TOMO 154 Montevideo, Lunes 24 de Enero de 1944 Número 11193

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Relaciones Exteriores

1
Decreto. Se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la U. R. S. S.
2
Decreto. Se nombra Cónsul en Corumbá.
3
Decreto. Se constituye la Comisión Económica, Financiera y Social de Problemas de Post-guerra.
4
Decreto. Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo para revalidar, por el corriente año, contratos de funcionarios, de sus dependencias.

Ministerio de Hacienda

5
Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Hipotecario extender la colocación de los capitales en Caja de Ahorros.
6
Resolución. Se nombra Oficial de 1.a clase de la Dirección General de Aduanas.
7
Resolución. Se nombra Oficial de 1.a clase de la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Industrias y Trabajo

8
Decreto. Se modifica el presupuesto de la "Ancap".
9
Decreto. Se confirma una resolución que modifica un horario para los Bancos del interior.
10
Resolución. Se prorroga el presupuesto de proventos del Instituto de Química Industrial.
11
Resolución. Se fija el valor de unos formularios para el depósito de aportaciones establecidas en la ley de Consejos de Salarios.
12
Resolución. Se fija el valor de unas planillas impresas, utilizadas para el contralor del cumplimiento de la ley de Salario Mínimo Rural.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la U. R. S. S.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 12 de 1944.

Habiendo otorgado la Cámara de Senadores el acuerdo a que se refiere el inciso 12 del artículo 157 de la Constitución.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, al señor doctor don Emilio Frugoni.

Art. 2.° Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

2

Decreto. Se nombra Cónsul en Corumbá

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 12 de 1944.

Habiéndose resuelto dar nuevo destino al Cónsul de Distrito de segunda clase, don Humberto Berrutti, que ejercía las funciones de su cargo en Corumbá, Estado de Matto Grosso (Brasil),

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Hasta tanto no se designe un Cónsul de profesión, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1927, nómbrase Cónsul honorario de la República en Corumbá, Estado de Matto Grosso (Brasil), al señor Alberto G. Duarte.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

3

Decreto. Se constituye la Comisión Económica, Financiera y Social de Problemas de Post-guerra

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 12 de 1944.

Visto el decreto de 28 de Mayo de 1943, que creó la Comisión interna de problemas de post-guerra, y el decreto de 9 de Diciembre de 1943, que creó la Comisión Jurídico-Internacional de Problemas de Post-guerra;

Atento a los propósitos enunciados en los considerandos de los referidos decretos;

Considerando: que los esfuerzos comunes que se realizan para organizar en la post-guerra un mundo mejor, fruto de un entendimiento racional y armónico de todos los países, exigen el estudio y solución de una serie de complejos problemas de orden financiero, económico y social, que no solamente afectan su aspecto internacional, sino también imponen la adaptación del régimen interno de los diversos países en forma de habilitarlos para el mejor cumplimiento de esos propósitos y las obligaciones a contraerse;

La índole técnica de tales cuestiones, tanto en su aspecto nacional como internacional, exigen la aplicación de los especializados y un esfuerzo colectivo, encarado en forma patriótica y al margen de toda bandería política, de cuyos resultados podrán extraerse las necesarias directivas para la acción internacional del Estado y como respaldo de los compromisos a contraerse, la urgencia de los cuales día a día se acentúa;

Sin perjuicio de la necesaria intervención de las diversas ramas de la Administración en la órbita propia de sus cometidos, es conveniente crear un centro de estudio de tales problemas que ofrezca al Ministerio una información previa y orientadora de su acción exterior, y sea a la vez un núcleo receptivo de las solicitaciones externas y originadas en la preocupación mundial para asegurar una paz basada en una

economía general justa y en condiciones financieras y sociales dignas del actual desarrollo de la civilización;

La variedad de temas previsible, que alcanza desde el problema interno de coordinar la producción nacional en sus diversos aspectos y mejorar los niveles de vida, hasta la participación en planes financieros internacionales; la regulación del acceso mundial a las materias primas o la planificación internacional del trabajo y mejoramiento del standard social, exige la creación de una organización numerosa, sin perjuicio de la oportuna división en secciones para la distribución de la labor a emprenderse.

Existe conveniencia, para el más completo estudio de las diversas cuestiones que han de abordarse, en analizarlas y armonizarlas en sus diversos aspectos, unificando la acción de todos los organismos que tienen a su cargo dichos estudios,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1:º Constitúyese una Comisión con la denominación de Comisión Económica, Financiera y Social de Problemas de Post-guerra, cuyo cometido será estudiar y asesorar al Ministerio de Relaciones Exteriores en las cuestiones económicas, financieras y sociales que deberán abordarse en previsión de la post-guerra y para la solución de los problemas internacionales que ésta suscite.

Art. 2.º Cuando la índole de las cuestiones a estudiarse lo aconseje o así lo resuelva el Ministerio de Relaciones Exteriores, o lo prevean los reglamentos internos que las Comisiones se dictaren, esta Comisión y la creada por decreto de 9 de Diciembre de 1943 sesionarán reunidas o en plenario.

Art. 3.º Intégrase la Comisión con las siguientes personas: doctor Eduardo Acevedo Alvarez, doctor Ramón F. Bado, señor Roberto Barreira, señor Luis Batlle Berres, doctor Pedro P. Berro, doctor Roberto Berro, doctor Luis Alberto Brause, doctor Tomás G. Brena, doctor José P. Cardozo, doctor César Charlone; doctora Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli, doctor Federico Fleurquín, doctor Tomás de la Fuente, doctor Gustávo Gallinal, doctor Alfredo García Morales, ingeniero agrónomo Francisco Gómez Haedo, señor Juan F. Guichón, doctor Arturo Lerena Acevedo, señor César Mayo Gutiérrez, doctor Agustín Minelli, señor Manuel Monteverde, señor Numa Pesquera, señora Clotilde Luisi de Podestá, señor Francisco Podestá Milans, doctor Gervasio de Posadas Belgrano, doctor José A. Quadros, doctor Carlos Quijano, señora Julia Arévalo de Roche, doctor Eduardo Rodríguez Larreta, doctor Agustín Ruano Fournier, señor Antonio Rubio, señor Oscar Secco Ellauri, señor Alejandro Silveira Zorzi, arquitecto Horacio Terra Arocena, doctor Eduardo T. Travieso, doctor Juan C. Vallarino, Presidente de la Comisión Jurídico-Internacional de Problemas de Post-guerra, doctor Jacobo Varela Acevedo, Presidente de la Asociación Rural doctor Enrique Saavedra, Presidente de la Federación Rural señor José María Elorza, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio señor José Brunet, Presidente de la Unión Industrial Uruguaya doctor Ramón Alvarez Lista, Presidente de la Comisión Uruguaya de Fomento Interamericano Contador Fermín Selveira Zorzi y Presidente de la Asociación Nacional de Contadores Contador Juan Rodríguez López.

Art. 4.º Desígnanse Secretarios de la Comisión a los Directores de los Departamentos Económico-Comercial y de Límites de este Ministerio, señores Contador Felipe S. Grucci y doctor Félix Polleri Carrió.

Art. 5.º La Comisión Interna del Ministerio para el estudio de los problemas de post-guerra facilitará a la Comisión todo el material e informaciones de que disponga o recopilare en lo sucesivo, relativo a los asuntos a estudiarse.

Art. 6.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

4

Decreto. Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo para revalidar, por el corriente año, contratos de funcionarios, de sus dependencias.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 30 de 1943.

Visto lo acordado por la Comisión Nacional de Turismo en la sesión celebrada el 24 de Diciembre del corriente;

Considerando: que se trata de contrataciones de servicios propuestos por la Administración General similares a las del año pasado con el contralor del caso que le compete al Poder Ejecutivo y hasta tanto sea sancionada la reorganización correspondiente de la Comisión Nacional de Turismo;

Que dichos contratos asumen en su casi totalidad los caracteres de simples reválidas aceptadas por unanimidad, sin una sola discrepancia de la totalidad de los miembros de la Comisión Nacional de Turismo, y que los nuevos contratos no importan nuevas erogaciones, desde que sólo se trata de personal que hace tiempo viene prestando servicios, remunerándosele como gasto extraordinario;

Que se trata de gastos imprescindibles para el normal cumplimiento de los servicios;

Que la erogación que importa corre a cargo de los proventos de la Comisión Nacional de Turismo;

Atento a lo dispuesto por el decreto de fecha 17 de Diciembre de 1937, dictado en virtud de lo preceptuado en el artículo 129 de la ley de Ordenamiento Financiero de 1936.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase al Administrador General de Turismo para revalidar los contratos hasta el 31 de Diciembre de 1944, de los funcionarios cuyas asignaciones se especifican, a saber: arquitecto Eustaquio Fernández, Jefe de Arquitectura, $ 200.00, Luis A. Fayol, Asesor Artístico, $ 150.00, Lauro Ayestarán, Encargado de Publicidad, $ 120.00, Luis H. Muller, Agente Informante e Intérprete, $ 110.00, Heriberto Fernández, Agente Informante en Buenos Aires, $ 120.00, Carlos R. Piñeyrúa, Auxiliar, $ 90.00, Julio F. Correa, Auxiliar, $ 90.00, José Scarano, Auxiliar, $ 90.00, Alfredo Palermo, Auxiliar, $ 80.00, Ligia Bogorja, Auxiliar, $ 80.00, Alfredo Delucchi, Auxiliar, $ 80.00, José E. Crodara, Agente en Carmelo, $ 80.00, Luis A. Mainardi, Conserje interino, $ 90.00, Clara María Netto de Vázquez, Auxiliar, $ 70.00, Rodolfo Cosentino, chofer, $ 80.00, Eusebio Sotelo, peón, $ 60.00, Juan De León, peón, $ 60.00

Art. 2.º Autorízase al Administrador General de Turismo: para revalidar desde el 1.o de Enero hasta el 15 de Abril del corriente año contrato de servicios con los señores Primitivo Lema, Miguel Frescura, Antonio Carrano, Miguel Ruibal, José Parola y Enrique Panzela, con la remuneración mensual de $ 70.00, para desempeñar funciones de Agentes Informantes en el puerto, en la estación del ferrocarril y llegadas de los ómnibus interdepartamentales como guías del turista.

Art. 3.º Para contratar los servicios de Osvaldo Carratú, Agente Informante en Buenos Aires, $ 150.00, Raúl A. Folco, Ayudante arquitecto, $ 100.00, Luis Oneto, Agente Informante en Buenos Aires, $ 100.00, Julio Bonelli, Dibujante de publicidad, $ 90.00, Juan A. Martínez, Auxiliar, $ 70.00, Hugo Lena Berro, Auxiliar, $ 70.00, Walter Gómez, Auxiliar, $ 70.00, Manuel Uriarte, ordenanza, $ 60.00, Ricardo González, portero, $ 60.00, quienes de antigua data y en distintas fechas venían desempeñando las funciones para las cuales ahora se les contrata, regularizándose su situación.

Art. 4.º Para revalidar el contrato por seis meses del año 1944 de la señora Elida Clavier, en carácter de Agente de Turismo en Colonia Suiza, con una remuneración de $ 400.00 en total, por una sola vez.

Art. 5.º Para remunerar con $ 100.00 mensuales en carácter de gastos de estada en Buenos Aires, al funcionario Julio Pérez Risso, que desempeña funciones de Agente Informante, presupuestado.

Art. 6.º Revalídase la partida de gastos de la Agencia en Buenos Aires que importan $ 1.322.00 moneda nacional argentina, descompuesta en $ 1.100.00 para alquiler de casa y $ 222.00 para gastos de oficina.

Art. 7.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Hipotecario extender la colocación de los capitales en Caja de Ahorros.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 14 de 1944. — Número 1546|927.

A la Asamblea General:

El artículo 18 inciso 9.o, de la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, autoriza a dicha institución para

admitir capitales en depósito, en cajas de ahorro, con cargo a ser invertidos en títulos y obligaciones, entendiéndose que esa inversión sólo puede hacerse en títulos y obligaciones hipotecarias por cuenta del ahorrista.

Gestiona el mencionado organismo que se amplíe dicha disposición, en el sentido de que quede autorizado también para ser invertidos en fondos públicos, o en operaciones relacionadas con el giro normal del Banco y por cuenta de éste.

Explicando los motivos de su iniciativa dice el Banco Hipotecario del Uruguay:

"La institución podría, entonces, tener a su disposición fondos con qué adquirir otros valores, que no fueran solamente los hipotecarios, así podría invertir aquéllos en títulos del Empréstito de Fomento Rural y Colonización, facilitando el efectivo que necesita la Sección Colonizadora del Banco, como podría adquirir otros títulos de Deuda Pública o del Municipio de Montevideo, cuando —como ocurre actualmente— hubiera dificultades para comprar títulos hipotecarios, con lo cual estimularía la colocación de tales valores. Es también de fundamental importancia que el Banco pueda disponer de fondos en efectivo, sin ocurrir a la emisión de Obligaciones, para concertar ciertas operaciones de préstamo de discreto monto y plazos reducidos, ligados al giro normal de sus negocios, que sustituirían en muchos casos a las ampliaciones de préstamos en títulos, con beneficio de tiempo y de gastos para sus clientes. Además se facilitaría, con la disponibilidad de estos depósitos, la obtención de recursos auxiliares para el inicial desarrollo y el progreso de otras secciones autónomas que llegaren a crearse en lo futuro. El aumento de los depósitos en Caja de Ahorros ha experimentado un impulso notable en los últimos tiempos, como puede comprobarse comparando las cifras correspondientes, desde el mes de Enero de 1942. En el citado mes el monto de los depósitos sumaba $ 20.104.725, alcanzando actualmente a $ 25.000.000. Con la aprobación del proyecto que tiende a mejorar los servicios de la Caja de Ahorros del Banco, se realizará obra de positivo interés general. Fomentar el ahorro es contribuir al bienestar de la población. Pero esa obra sólo puede alcanzar su más alta significación económico-social cuando el dinero obtenido, que es capital acumulado por el esfuerzo productivo del país y por la previsión de sus habitantes, se canaliza en realizaciones provechosas para la colectividad. En este sentido, para lograr los mejores resultados nada parece más indicado que propender al desarrollo de las cajas administradas por los organismos del Estado, entre los cuales el Banco Hipotecario ocupa un lugar prominente, dada la vasta y elevada función que ha sido llamado a cumplir en el desenvolvimiento de las industrias rurales, especialmente las que tienen relación con la colonización y el adelanto de los centros urbanos de la República."

El Poder Ejecutivo, compartiendo los motivos expuestos por el Banco Hipotecario del Uruguay, ha formulado el adjunto proyecto de ley, que somete a la consideración de la Asamblea General.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Modifícase la disposición contenida en el inciso 9.o del artículo 18 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, que quedará redactada en la siguiente forma:

"Inciso 9.° Admitir capitales en depósito en Caja de Ahorros, conforme a las dos modalidades que seguidamente se indican:

A) Para ser invertidos por cuenta del ahorrista, en títulos y obligaciones hipotecarias.

B) Para ser invertidos por cuenta del Banco en fondos públicos y en operaciones relacionadas con el giro normal de sus actividades y la de sus Secciones Autónomas."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Resolución. Se nombra Oficial de 1.a clase de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 12 de 1944. — Número 26|944.

Vacante un cargo de Oficial de 1.a clase, categoría III, grado 9, de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo, al señor Marcio Falco, inscripto en el Registro Cívico Nacional con la serie A B A número 192, y enrolado en la Región Militar número 1 con fecha 8 de Enero de 1944.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Resolución. Se nombra Oficial de 1.a clase de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 14 de 1944. — Número 26|944.

Vacante un cargo de Oficial de 1.a clase, categoría III, grado 9, en la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo, al señor Edmundo Lorenzo Ayala, inscripto en el Registro Cívico Nacional con la serie B L A número 687 y enrolado en el Batallón de Infantería número 13, dependiente de la Región Militar número 1 el 4 de Agosto de 1943.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se modifica el presupuesto de la "Ancap"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Número 1868|943.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en la que solicita se modifique su presupuesto aprobado por decreto de 24 de Marzo de 1943, en el sentido de incorporar al mismo al personal que indica, con las asignaciones que propone para cada cargo; aduciendo en favor de su solicitud, que se trata de la creación de una oficina a la que se asignarían las funciones especificadas en dicha nota, para el cumplimiento de las obligaciones de inspección, vigilancia y contralor de elaboración y expendio de bebidas alcohólicas, que comete al referido organismo el decreto-ley número 10.316 de 19 de Enero del citado año y para cuyo desempeño ese instituto no cuenta en la actualidad con personal suficiente;

Considerando atendibles las razones expuestas;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas; y

Atento a lo establecido en el artículo 193 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, fijado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Marzo de 1943, en el sentido de incorporar al mismo los siguientes cargos, con las asignaciones que respectivamente se establece a continuación:

A). Para la función técnico-administrativa

1 Jefe técnico de oficina. Trescientos sesenta pesos	$ 360.00
1 Oficial 1.o. Ciento ochenta pesos	" 180.00
1 Auxiliar 2.o. Noventa pesos	" 90.00

B) Para la función técnica y como refuerzo del personal de la División Laboratorio del Departamento de Alcoholes.

1 Químico. Ciento setenta y cinco pesos	$	175.00
1 Químico. Ciento setenta y cinco pesos	"	175.00

C) Para fiscalizar el cumplimiento de la ley por parte de los licoristas y por parte de los comerciantes expendedores de bebidas alcohólicas.

1 Jefe Inspector. Doscientos cincuenta pesos..	$	250.00

Inspectores de licorerías especializados (1.a categoría)

1 Inspector. Ciento sesenta pesos	$	160.00
1 Inspector. Ciento sesenta pesos	"	160.00
1 Inspector. Ciento sesenta pesos	"	160.00
1 Inspector. Ciento sesenta pesos	"	160.00

Inspectores de comercios (2.a categoría)

1 Inspector. Ciento veinte pesos	$	120.00
1 Inspector. Ciento veinte pesos	"	120.00
1 Inspector. Ciento veinte pesos	"	120.00
1 Inspector. Ciento veinte pesos	"	120.00
1 Inspector. Ciento veinte pesos	"	120.00
1 Inspector. Ciento veinte pesos	"	120.00

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Decreto. Se confirma una resolución que modifica un horario para los Bancos del interior

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 15 de 1944. — Número 1|944.

Vista la resolución del Consejo de Horario Bancario, constituído de acuerdo con lo establecido por la ley número 10.421, de 13 de Abril de 1943 (artículo 1.o inciso 2.o), modificando para los Bancos e instituciones similares del interior del país, tanto privadas como del Estado, el horario actual fijado con fecha 12 de Diciembre próximo pasado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Al solo efecto de su cumplimiento, homológase la resolución de referencia, del Consejo de Horario Bancario, de fecha 14 del corriente que modifica la de 12 de Diciembre de 1943 estableciéndose para los Bancos e instituciones similares del interior del país, tanto privadas como del Estado, el horario de 9 a 12 y de 15 a 16 y 30 excepto los sábados que será de 9 a 11 horas; horario que regirá desde el próximo 17 de Enero hasta el 29 de Febrero de 1944, inclusive.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se prorroga el presupuesto de proventos del Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 14 de 1944. — Número 1717|942.

Vista la nota del Instituto de Química Industrial en la que solicita se prorrogue por un duodécimo correspondiente al mes de Enero en curso, su presupuesto de proventos aprobado para el ejercicio 1943, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Enero del citado año;

Resultando: que el organismo interesado aduce en favor de su solicitud, la circunstancia de no haber podido dar término aún, al estudio de su proyecto de presupuesto para el presente ejercicio, y la necesidad que existe de abonar dentro de pocos días, al personal a jornal, los haberes correspondientes a la primera quincena del mes corriente; y

Considerando atendibles las razones expuestas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar por un duodécimo correspondiente al mes de Enero en curso, el presupuesto de proventos del Instituto de Química Industrial, aprobado para el ejercicio 1943 por resolución de fecha 22 de Enero del citado año.

Pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Comuníquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se fija el valor de unos formularios para el depósito de aportaciones establecidas en la ley de Consejos de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 14 de 1944. — Número 3060|943.

Vista la nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por la cual solicita la fijación del precio de venta al público de los formularios cuadruplicados para el depósito de las aportaciones para el fondo de asignaciones familiares establecidas por la ley de 12 de Noviembre de 1943, de acuerdo con el costo de los mismos;

Con la opinión de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Fijar en dos centésimos ($ 0.02) el precio de venta al público de cada ejemplar de formularios cuadruplicados para el depósito de las aportaciones con destino al fondo de asignaciones familiares, establecidas por la ley de 12 de Noviembre de 1943.

2.o Las aportaciones correspondientes al período comprendido entre el 23 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 1943, podrán efectuarse hasta el 31 de Enero corriente, debiendo en lo sucesivo, hacerse efectivas del 1.o al 10 de cada mes, de acuerdo con la reglamentación.

3.o Comuníquese y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

4.o Publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se fija el valor de unas planillas impresas, utilizadas para el contralor del cumplimiento de la ley de Salario Mínimo Rural.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 14 de 1944. — Número 532|942.

Vista la nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la que solicita se fije en veinte centésimos ($ 0.20) el valor de las planillas a que se refiere el decreto de 14 de Diciembre próximo pasado, sobre contralor del cumplimiento de la ley número 7.550, de Salario Mínimo Rural; aduciendo dicha oficina que el valor mencionado está en relación con el costo de impresión de dichas planillas;

Considerando lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Fijar en veinte centésimos ($ 0.20) el valor de cada una de las planillas impresas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para ser utilizadas en el contralor sobre el cumplimiento de las disposiciones de la ley número 7.550, de 13 de Febrero de 1923, de Salario Mínimo Rural.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos sometidos a despacho y firma del señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas en fecha 7 de Enero de 1944.

1—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la firma Tomás Guarino y Compañía, para la construcción, por el importe de $ 97.090.16, de las obras de la carretera Young-Paso del Puerto (Ruta 3) — tramo entre kilómetros 18.600 a 28.750 — arroyo Don Esteban-arroyo Grande. (Carpeta número 1415|938).

2—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para encomendar al señor Atilio E. Oleggini, por la suma de $ 81.775.64, la construcción de las obras de superestructura del puente sobre el arroyo San Miguel (Departamento de Rocha). Se autoriza asimismo a la Dirección citada para invertir hasta la suma de $ 47.780.00 en el pago de erogaciones a cargo directo del Estado. (Carpeta 593|941).

3—Idem ídem, a la mencionada Dirección para proceder a la ejecución de las obras de pavimentación y tratamiento bituminoso alrededor de la plaza de la localidad de José P. Varela y del acceso a la misma desde el final de la carretera nacional, pudiendo invertir por tal concepto, hasta la suma de $ 11.135.00 en que han sido presupuestadas. (Departamento de Lavalleja). (Carpeta 1981|943).

4—Se modifica, con carácter transitorio, la tarifa que rige actualmente para la explotación del servicio de balsas en los ríos navegables de la República, aprobada por resolución de 17 de Diciembre de 1934 y su modificación de Mayo 10 de 1940, en la forma que se detalla en la respectiva resolución. (Carpeta número 2391|943).

5—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de pesos 50.00 en el pago de los sueldos del reemplazante que deberá ser utilizado durante el término de la licencia reglamentaria del motorista de la auto-balsa de Paso de Romero. (Carpeta 6|943).

6—Idem ídem, a la citada Dirección para invertir hasta la suma de $ 45.33 en el pago del sueldo que devengará el reemplazante del Encargado de la auto-balsa de Paso de Porrúa durante el término de la licencia anual reglamentaria del titular del cargo. (Carpeta 6|943).

7—Idem ídem, a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Hidrografía, al señor Raúl Bonino, la suma de $ 928.00, importe de la cuenta presentada por concepto de diversos trabajos de reparación realizados en la draga H. A. 7. (Carpeta 277|942).

8—Idem ídem, a la citada Tesorería para abonar, en nombre de la Dirección de Hidrografía, a la firma Piñón Sáenz Vidal S. A., la suma de $ 729.50, importe de su cuenta por fletes devengados entre Montevideo y Paysandú con motivo de la remisión de 100.000 kilos de carbón por cuenta de la referida Dirección, durante el mes de Julio próximo pasado. (Carpeta número 1204|943).

9—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar, en nombre de la citada Dirección, a la firma Piñón Sáenz Vidal S. A., la suma de $ 1.826.00, importe de la cuenta originada por fletes devengados entre Montevideo y Paysandú, con motivo de la remisión de 250.000 kilos de carbón por cuenta de la citada Dirección, durante el mes de Agosto próximo pasado. (Carpeta 1204|943).

10—Idem ídem, a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la firma Juan Fosatti, una correa de pelo de camello de 28 metros de extensión, para transmisión del sextante del rosario de la draga H. A. 14, pudiendo invertir por tal concepto, hasta la suma de $ 548.40. (Carpeta 36|943).

11—Idem ídem, a la citada Dirección para adquirir materiales destinados a las reparaciones que se efectúen en las defensas del puerto de Fray Bentos, dntro de la suma de $43.65. (Carpeta 36|943).

12—Idem ídem, a la citada Dirección para proceder, por intermedio de los Talleres de la Administración Nacional de Puertos y de acuerdo con el presupuesto que acompaña a la respectiva resolución, a la reparación de la draga A. 12, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 1.742.00. (Carpeta 1270|942).

13—Se asciende a la 2.a Categoría, al Sobrestante de 3.a, don Oscar Scoteguazza (Carpeta 2867|943), que actúa en las Direcciones de Vialidad, Arquitectura y Saneamiento.

14—Se libran las correspondientes órdenes de pago a favor del diario "El Día" por $ 6.40, "El Plata" por $ 8.40, "El Diario" por $ 12.80 y al señor Alejandro Ruiz por $ 215.00, destinados respectivamente a abonar el importe de sus cuentas por publicación de avisos del Concurso de Anteproyectos para la Escuela de Mecánica y Electrotecnia y por instalación del stand que se destinó a exposición de dichos proyectos. (Carpeta número 80.943).

15—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de colocación de aparatos eléctricos en la Facultad de Química y Farmacia y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista don José Trinchin, la garantía correspondiente. (Carpeta número 2111|929).

16—Idem ídem, las obras de reparaciones efectuadas en el edificio de la escuela número 12 de "Las Delicias" (Departamento de Minas), y se autoriza a la citada Dirección para devolver al contratista de las mismas, don Vicente Ferme, la garantía correspondiente. (Carpeta número 1547|939).

17—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación y en nombre de la Dirección de Vialidad, la suma de $ 1.680.67, importe de las relaciones números 763|943 y 764|943, por concepto de planillas de jornales la primera y de destajos la segunda, devengados en agosto de 1943, en las obras a cargo de dicha Dirección. (Carpeta 25|943).

18—Se reconoce a favor de los señores Link y Mancini, la suma de $ 128.00 a que asciende la diferencia de precio de 400 bolsas de portland que abonó a la Ancap, empleadas en la obra Resguardo Central Paso Bautista. (Carpeta número 1957|939).

19—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción de la casa del Director de Campos Experimentales de la Facultad de Agronomía de Montevideo, y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Luis A. Marangues, la garantía correspondiente. (Carpeta 2065|934).

20—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Hidrografía, a las Usinas Eléctricas del Interior (Colonia), la suma de $ 24.62 por concepto de alquiler de materiales de alumbrado exterior, provisorios, en el Pabellón de Pasajeros de Colonia. (Carpeta 2697|939).

21—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección citada, a las Usinas Eléctricas del Interior (Colonia), la suma de $ 31.35, importe de su cuenta por alquiler de materiales para alimentar en forma provisoria la grúa del muelle de cabotaje de la Zona Franca, durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 1943. (Carpeta 2697|939).

22—Idem ídem, a la Tesorería General para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad la suma de $ 818.03, importe de las relaciones números 750|943 y 751|943, por concepto de jornales devengados en el Plan de Vialidad de Rocha, por Julio y Agosto próximo pasados. (Carpeta 25|943).

23—Idem ídem, a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la cantidad de $ 385.94 en la instalación de una bomba de mano en la perforación número 293 para abastecer de agua a la localidad de Curtina (Departamento de Tacuarembó). (Carpeta 2074|941).

24 y 25—Se aprueba la permuta de cargos entre los señores Juan Isaac Núñez y Justo D. Píriz, de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado y, en consecuencia, se designa al señor Núñez para el cargo de Guarda Agujas 2.o de la línea Florida-Blanquillo y para el cargo de peón de cuadrilla de la línea del Este, al señor Píriz. (Carpeta 3158|943).

26—Se aprueban los convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Tacuarembó y las Comisiones de Vecinos de los caminos "San Gregorio, Santa Clara y Tacuarembó-Clara", para la construcción, con la contribución de las tres partes contratantes de los ya citados caminos, siendo la contribución del Ministerio de Obras Públicas para cada obra, de $ 10.000.00. (Carpeta 2630|943).

27—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno perteneciente a la sucesión de don Santiago Tisnés, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, necesaria para la creación del Parque de Reserva Forestal. (Carpeta 3189|943.

28—Se acepta la propuesta reducida del señor Antonio Farro, por un importe líquido de $ 6.324.00 para la ejecución de las obras complementarias parciales en la Plaza de Deportes de Young (Departamento de Río Negro). (Carpeta número 2995|939).

29—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para vender al señor Gil Alberto Martínez, los 100 m.3 de arena existentes en el paso del arroyo Solís Chico (kilómetro 52 de la Carretera a Minas), al precio de $ 0.50 el metro cúbico. (Carpeta 3191|943).

30—Idem ídem, a la Tesorería General de la Nación para que abone en nombre de la Dirección de Hidrografía a los señores Cassarino Hnos., la suma de pesos 631.77, importe de su cuenta por suministros efectuados a la draga "A. 9". (Carpeta 984|943).

31—Idem ídem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento, por la suma líquida de $ 160.00, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno que se expropió a don Bernardo Grosso, con destino a la instalación de obras para abastecimiento de agua a la Colonia Agraciada (terreno ubicado en la 8.a sección judicial de Colonia). (Carpeta 1266|943).

32—Idem ídem, al citado Ministerio para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 44.87, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado al señor Mario A. Briano, ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones, necesario para las obras del cami-

ño Sauce-Puntas del Pantanoso. (Carpeta 1609|942).

33—Idem ídem, a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 450.00 en gastos a originarse con motivo de la reparación de la represa del río Yi (Usina de Purificación y Bombeo de Agua de Durazno). (Carpeta 344|942).

34—Se aprueban las tarifas propuestas por la Dirección de Saneamiento y que se detallan en el preámbulo de la resolución pertinente, para los consumos domiciliarios de agua potable del servicio de Costa Azul (Departamento de Canelones). (Carpeta 2266|939).

35—Idem ídem, a la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de pesos 4.554.00 a fin de atender el pago, durante el presente ejercicio, de los gastos que demande la conservación de obras, observación de escalas, etc., en la zona del Este. (Carpeta 1616|943).

36—Idem ídem, a la citada Dirección, para invertir hasta la suma de $ 8.983 76 en la adquisición a la Ancap, de la cantidad de 167 toneladas de carbón para calderas, a emplearse en las obras de dragado del río Queguay. (Carpeta número 315|943).

37—Se acepta la propuesta del señor Ugolino Zecchi para la construcción, por la suma de $ 36.438.27, de las obras del puente insumergible y sus accesos sobre el arroyo del Convoy, en el tramo Treinta y Tres-Otazo, Ruta 8, y se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 6.600.00 en el pago de las erogaciones a cargo del Estado. (Carpeta 2971|939).

38—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para llevar a cabo la ejecución de las obras de mejoramiento del camino de acceso a la proyectada Base Aeronáutica Militar de "Laguna del Sauce" (Departamento de Maldonado), dentro de la suma de $ 30.000 00 en que han sido estimadas. La Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco pondrá, oportunamente, a disposición del Ministerio de Obras Públicas, la suma de $ 15.000.00, importe de la contribución ofrecida. (Carpeta número 2047|941).

39—Se adjudica a la firma Oddone Zunino la demolición de la finca sita en las calles José L. Terra número 2062 y Dr. Luis P. Lenguas número 1403, por la suma de $ 155.00 y a la firma Arturo Cortés Arteaga, la demolición de la finca sita en la calle Madrid número 1341, por la suma de $ 180.00, para dejar los predios en condiciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo. (Carpeta 174|939).

40—Se acepta la propuesta del señor José F. Pérez Mackinnon, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Santa Lucía Chico, en el tramo San Gabriel-Hornero, por la suma de $ 66.886.89. (Carpeta 2497|939).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo realizado el día 7 de Enero de 1944.

1—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por Sotto Maior y Cía. de Río Janeiro, por la cantidad de U$S 8.553.60, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

2—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por José Silva y Cía. Limitada de Río de Janeiro, por la cantidad de U$S 3.916.05; importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

3—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Melamed y Capuano, por la cantidad de U$S 1.930.00, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

4—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, sobre Buenos Aires a la orden de Laboratorios Bago, la cantidad de C$L 252.65, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

5—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, a la orden de la firma G. E. Stechert y Cía., la cantidad de U$S 16.50, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

6—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, efectúe por intermedio del Banco de la República, una apertura de crédito a favor de la firma Industria de Pneumáticos "Firestone S. A.", de Santo Andre, Sao Paulo, hasta la suma de U$S 300.00, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

7—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Johnson y Johnson de San Pablo, por la cantidad de U$S 8.019.00 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

8—Acéptase la renuncia presentada por la aprendiz de Enfermera del Centro Departamental de Florida, señora Blanca Franco de Piedrabuena.

9—Acéptase la oferta de la firma Juan Barú por un aparato de Rayos X portátil, para el Hospital Pedro Visca en la suma de U$S 695.00 Cif Montevideo.

10—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de diversos artículos de almacén.

11—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Hijos de Francisco Susena, para el suministro a este Ministerio por el período comprendido entre el 1.° de Enero y 31 de Diciembre de 1944, de armazones fúnebres.

12—Acéptase la oferta de la firma Gase y Monetti para el suministro a este Ministerio de anteojos, por el período comprendido entre el 1.° de Enero y 31 de Diciembre de 1944.

13—Acéptase la oferta de la firma Manuel Hernández, para el suministro a este Ministerio de quesos por el término del período comprendido entre el 1.° de Enero y 31 de Diciembre de 1944, al precio de $ 0.60 el kilo (fresco) y $ 0.70 el kilo (duro).

14—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Luciano Rodríguez para el suministro a este Ministerio, de aserrín.

15—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la F. U. N. S. A., para el suministro a este Ministerio de cubiertas para autos.

16—Acéptase la oferta de la firma Ambrosio Cardani en la cantidad de $ 890.00, importe de las obras a realizarse en el Hospital San Carlos.

17—Acéptase la oferta de la firma Andrés Fornio y Cía., para el suministro a este Ministerio de un Electrocardiógrafo en la suma de U$S 839.00 Fob., destinado al Hospital Pereira Rossell.

18—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio, de tejidos Cif.

19—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de rollos y bolsas de papel.

20—Acéptase la oferta de la firma Baudillo Alonso, para el suministro al Centro Departamental de Lavalleja, de leche a $ 0.078 el litro.

21—Acéptanse las distintas ofertas presentadas para el suministro al Centro Departamental de Rocha por leche, hielo, leña, carne, ataúdes y verdura.

22—Acéptanse las ofertas presentadas por el señor José A. Caorsi para el suministro al Centro Departamental de Durazno, de leche a $ 0.062 el litro y pan a $ 0.18 el kilo y a Antonaccio Hnos. por carne a pesos 0.26 el kilo.

23—Acéptase la oferta del señor Sedelino Silva para el suministro al Centro Auxiliar de Río Branco de 12.000 astillas de leña a $ 8.00 el millar.

24—Acéptanse las ofertas presentadas por los señores Gabriel Alvarez y Manuel Mira para el suministro al Centro Departamental de Colonia, de carne a $ 2.83 los 10 kilos y pan a $ 0.16 el kilo.

25—Acéptanse las ofertas de los señores Guillermo Landi, Pascual Burgues y Quintín Igarzábal por pan a $ 0.11 el kilo, leña de monte a $ 12.00 la carrada de 1.600 kilos, carne a $ 0.29 y 0.24 el kilo, destinados al suministro del Centro Auxiliar de Sarandí del Yi.

26—Acéptanse las ofertas del señor José M. Lalinde e Intendencia Municipal, para el suministro al Centro Departamental de Canelones, de leche a $ 0.07 el litro y carne a $ 0.20 el kilo y leña a $ 12.00 los mil kilos de astillas.

27—Acéptase la oferta de la firma Adolfo Aquistapacie para el suministro a este Ministerio de viandas y tachos de latón, destinados al Centro Departamental de Salto.

28—Acéptanse las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de diversos artículos de librería.

29—Acéptanse, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio, de material de construcciones.

30—Acéptanse, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas por el suministro a este Ministerio de diversos artículos de molino.

31—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de papeles.

32—Acéptase la oferta de la firma Andrés Fornio y Cía., por un electrocardiógrafo en la suma de U$S 848.00 destinado a la Colonia Saint Bois.

33—Acéptase la oferta de la firma Miguel Monti en la suma de $ 2.500.90 importe de los trabajos a realizarse en el Instituto de Radiología, incluyéndose en dicha cantidad un porcentaje del 10 o|o por concepto de imprevistos.

34—Desígnase para ocupar el cargo de Inspector de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, al señor Homero Angel Marengo Cotelo.

35—Desígnase con carácter interino, y hasta tanto se proceda al correspondiente concurso, Dentista Adjunto del Hospital Maciel, al doctor Francisco Alberto Scarone Longagno.

36—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente del Centro Departamental de Treinta y Tres, a la señora María Martínez de Domínguez.

37—Desígnanse para ocupar los cargos de sirvientes del Centro Departamental de Florida, a la señora Francisca Ghan de Recalde y al señor Zoilo Cuenca.

38—Desígnase para ocupar el cargo de aprendiz de Enfermero del Centro Departamental de Treinta y Tres a la señorita Maximina Arostegui.

39—Desígnase para ocupar el cargo de aprendiz de Enfermero del Hospital Maciel, a la señora Dinorah Perretta de Morriello.

40—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al señor Juan Pedro Bariolo Laguillo.

41—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, a la señorita María Esther Ledesma.

42—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermera 2.a del Centro Auxiliar de Pando, a la señorita Dominga Urtiaga, actual Nurse del Hospital Pereira Rossell. sell.

43—Desígnanse para ocupar los cargos de sirvientes del Centro Departamental de Rivera, a las señoras Reila Merladet Antúnez de Wuinch y Práxedes López, actuales sirvientes suplentes de la misma dependencia.

44—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente del Centro Auxiliar de Carmelo, al señor Tomás Alberto Leiva Valente.

45—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio a la sirviente del Hospital Pereira Rossell, señorita Blanca Modernell.

46—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio, a la aprendiz de Enfermera del Centro Departamental de Durazno, señora Ramona Domínguez de Felló.

47—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio e imposibilidad física, a la Enfermera 1.a del Centro Auxiliar de Carmelo, señorita Isabel Ortiz de Zárate.

48—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio e imposibilidad física, al sirviente del Hospital Maciel señor Perfecto Santos Martínez.

49—Exonérase de su cargo por imposibilidad física a la sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, señora Anselma Zotti de Cozzani.

50—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio e imposibilidad física, a la sirviente del Centro Departamental de Artigas, señorita Idalina González.

51—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio, al sirviente de la Colonia Saint Bois, señor Aurelio Rojas.

52—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio, al Guardián de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare, señor Walter Mendizabal.

53—Acéptase la renuncia presentada por el peón de la División Administración, Laboratorio Dorrego, señorita Aida Inés Osimani.

54—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Serene Buenafama del cargo de aprendiz de Enfermera del Hospital Maciel.

55—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Víctor García San Martín, del cargo de Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa.

56—Acéptase la renuncia presentada por el Guardián del Hospital Vilardebó, señor Ramón Ferreiro Ibero.

57—Establécese que la partida de $ 35.00 que para gastos de locomoción percibe el Médico de la Policlínica de Tupambaé, en comisión en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, doctor Julio J. Alvarez Catalá, cuya liquidación con cargo al rubro 2.02 del ítem 10.56 autorizada por decreto del Poder Ejecutivo número 7105 de fecha 19 de Agosto de 1943, tiene la retroactividad del 1.º de Julio del mismo año.

58—Reglamentación de la ley sobre Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis.

59—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta número 1209 de fecha 7 de Enero de 1944.

—Autorízase al químico farmacéutico Víctor Coppetti para proceder a la venta, en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Higadol" que se prepara en el Laboratorio "Aster".

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Psiconal" gestionada por el señor A. Peluffo. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilizará para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Canfotona", gestionada por el señor A. Peluffo. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilizará, para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

—Autorízase al químico farmacéutico Víctor Coppetti para proceder a la venta, en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Folisedaster" que se prepara en el Laboratorio "Aster".

—Prohíbese el expendio y elaboración del producto denominado "Eve-Gene" en todo el territorio de la República.

—Autorízase al químico farmacéutico Tomás Galup, para proceder a la venta bajo receta médica de la especialidad farmacéutica denominada "Levazin" que se elabora en el Laboratorio Szabó Hnos. de Montevideo.

—Autorízase la venta de la especialidad frmacéutica denominada "Piraigina", gestionada por el señor Luis P. Romero. Las condiciones de fabricación y venta, así como la propaganda ilustrativa que se utilizará para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tianil Diazina", gestionada por el señor J. Jiménez Cabrera. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilizará para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 de 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Bronco Cardina" gestionada por el señor J. J. Cerdeiras Alonso. Las condiciones de fabricación y venta, así como la propaganda ilustrativa que se utilizará para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento de Farmacias y Droguerías y decreto 2014 del 6 de Junio de 1939. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado el día 13 de Enero de 1944.

1—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de cajas de cartón.

2—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de cajones de madera.

3—Acéptase la oferta de la firma Domingo Torrado, por 50.000 kilos de papas a $ 7.23 los cien kilos, abarcando el suministro un período de cuarenta días a partir de la fecha de la notificación.

4—Acéptase la oferta de la firma Percile y Cía., para el suministro a este Ministerio, de huevos a razón de $ 3.40 el ciento, destinados a los distintos servicios de Salud Pública, suministro que tendrá una duración de 6 meses.

5—Desestímase la reclamación interpuesta por las señoras Ambrosia C. Segovia de Dorggans y Rosa Votto de Caimi y la señorita Aída Milán, al nombramiento de la señorita María Giampedraglia, para el cargo de Telefonista del Hospital Pasteur.

6—Exonérase de su cargo por imposibilidad física para desempeñarlo, al Guardián del Hospital Vilardebó, señor Paulino Saavedra, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

7—Exonérase de su cargo, por razones de mejor servicio, al peón del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, señor Adrián Perley, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

8—Acéptase las pólizas seguro caución de fidelidad números 16680, 16678 y 16656, a nombre de los señores Julio Cabral Cárdenas, Armando J. Prezioso Chapuis y Hermanildo Justo Bessonart López, expedidas por el Banco de Seguros del Estado a favor de este Ministerio, por los actos que en su perjuicio pudieran cometer dichos funcionarios, en su carácter de Secretario del Asilo Luis Piñeyro del Campo e Intendentes de los Centros Departamentales de Salud Pública de Lavalleja y Flores, respectivamente, por un monto de $ 3.534.00, $ 2.800.00 y $ 1.900.00.

9—Acéptase la póliza seguro caución de fidelidad número 16548, por la cantidad de $ 896.00, expedida por el Banco de Seguros del Estado, a favor de este Ministerio, por los actos que en su perjuicio pudiera cometer el señor Roberto Mario Bertani, en su carácter de Intendente de la Sala de Auxilios de San Carlos.

10—Desígnase para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Adquisiciones e Inspector de Intendencias de la División de Administración al señor Máximo Billar, actual Jefe de Sección de la Secretaría General; para sustituir a éste al señor Juan Angel Luis Olivera, actual Inspector de la misma repartición; para reemplazar a éste al señor Aníbal Benítez, actual Oficial 1.º de la División de Administración; para subrogar a éste al señor Antonio Olascoaga, actual Oficial 2.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa; para sustituir a éste al señor José Lorenzo Goenaga, actual Auxiliar 1.o del Hospital Maciel y para reemplazar a éste a la señorita Teresa Leonor Alvarez, actual Auxiliar de la Secretaría General.

11—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta número 1210 de fecha 13 de Enero de 1944.

12—Desígnase Inspector de la Sala de Juego de "Caballitos" del Casino, Rambla Hotel, por la presente temporada veraniega, al señor José Luis Gardella, con una asignación mensual de $ 100.00, la que será servida por cuenta de la empresa concesionaria.

13—Desígnase para ocupar el cargo de peón de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, a la señorita Ana di Landro.

14—Desígnase para ocupar el cargo de aprendiz de enfermero del Hospital Maciel, al señor Romeo Braga.

15—Modifícase el decreto número 7190 de fecha 2 de Setiembre próximo pasado, estableciéndose que la ex empleada del Hospital Pasteur, señorita Jesusa Caballero Castells, tiene derecho a la jubilación.

16—Decreto aprobando las bases para la integración de un cuadro de médicos suplentes para el Instituto de Traumatología.

17—Desígnase de acuerdo al resultado del concurso de oposición realizado oportunamente, al doctor Juan E. Barneche, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Porvenir.

18—Desígnase para ocupar el cargo de Encargada de Filiación del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la señora Elvira Casal, actual Telefonista de la Secretaría General.

19—Desígnase con carácter interino y hasta tanto se proceda al correspondiente concurso, para ocupar el cargo de Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa, al doctor Omar Pedro Tapela.

20—Desígnase, con carácter interino, hasta la realización del concurso correspondiente, para ocupar el cargo de Jefe de la Sección Química del Instituto de Endocrinología, a la señorita químico farmacéutica María Antonia Martínez Battro

21—Acéptase la oferta de la firma Juan A. Stella por 1 electrobomba "Pomona" en $ 1.820.00 destinado a la Colonia Dr. Bernardo Etchepare.

22—Desígnase para ocupar el cargo de Director Médico de Higiene y Asistencia (creación), del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco, al doctor Sergio Arbiza, actual Médico del Servicio de Higiene Sexual del mismo establecimiento.

23—Desígnase para ocupar el cargo de Médico de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa (creación), al doctor Juan Alberto Bianchi, actual Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

24—Modificaciones al Reglamento General del Juego de Quinielas.

25—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar al señor Nicolás Etcheverry la suma de $ 655.86, importe de 28.520 kilos de leña suministrados en su oportunidad a Salud Pública.

—Se autoriza la inscripción en el Registro respectivo, del título profesional a favor del médico cirujano doctor José Pous.

—Se autoriza la inscripción en el Registro respectivo, del título profesional a favor del doctor Horacio Gutiérrez Blanco.

—Se autoriza la inscripción en el Registro respectivo, del título profesional a favor del médico cirujano doctor Juan A Brito del Pino.

—Se autoriza la inscripción en el Registro respectivo, del título profesional a favor de la obstétrica señorita Carolina Gubitosi.

—Se autoriza al químico farmacéutico Carlos A. Strauch para proceder a la venta bajo receta médica de la especialidad farmacéutica denominada "Hybefen" que se elabora en los laboratorios "The S. E. Massengill Co. Nueva York".

—Se autoriza al químico farmacéutico Carlos A. Strauch, Director Técnico de la firma Carlos Ferrés (hijo), para proceder a la venta bajo receta médica de la especialidad farmacéutica denominada "Ferrobarbital" que se prepara en los laboratorios "The S. E. Massengill Co.", Nueva York.

—Se autoriza al químico farmacéutico Carlos A. Strauch, Director Técnico de la firma Carlos Ferrés (hijo), para proceder a la venta bajo receta médica de la especialidad farmacéutica denominada "Talfed" que se prepara en los laboratorios "The S. E. Massengill Co.", Nueva York.

—Se autoriza al químico farmacéutico Juan José Penco para proceder a la venta bajo receta médica de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfasuxidina" que se elabora en los laboratorios Sharp y Dohme Inc., EE. UU.

—Se autoriza al químico farmacéutico Alfredo Easton para proceder a la venta bajo receta médica de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfadiazina", que se elabora en el Laboratorio Farmaco-Uruguayo.

—Se autoriza al químico farmacéutico Alfredo Easton para proceder a la venta bajo receta médica de la especialidad farmacéutica "Sulfadiazina", que se elabora en el Laboratorio Farmaco-Uruguayo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Enero 20 de 1944

Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial — Elaboradora de Metales S. A., solicita reconsideración de la resolución que declaró caducado su privilegio industrial número 69, para "Fabricación de caños de plomo estañados interiormente, caños de estaño para serpentines en enfriamiento y láminas de plomo y estaño". — Marca "Atlas", acta número 38176 de Atlas Tack Corporation, concediéndose prórroga para evacuar la vista. — Agustín Belloni Gadea. Patente de invención para "Nuevo procedimiento curativo para la aftosa", acta 5036. — Marca "Fruit Sat", número 20057, de J. C. Eno Limited. — Privilegio industrial acta 682. "Fabricación de sales tónicas para la ganadería y la avicultura" solicitado por José Gropper.

Pasa a informe de la Dirección de Industrias — Privilegio industrial número 113 de Mario Luciano Magnani, para "Fabricación de caños de fibro-cemento".

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Enero 14 de 1944

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes siguientes: Acta 33643 "Ris" de la firma Simón Steinitz y Arturo Renner, de Montevideo. — Acta 33094 "Envase" de La Cosechera, A. B. Rocca, de Montevideo. — Acta 33023 "Buccanner", de la firma Herch Baliño y Cía., de Montevideo. — Acta 38176 "Atlas" de la firma Atlas Tack Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 33449 "Caperucita" de la firma Abadie Soriano y Reber, de Montevideo. — Acta 34310 "Blondsol" de la firma Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 39455 "Fontarsan" de la firma Andrés Sola, de Montevideo. — Acta 39055 "Firmavera" de la firma Apolant y Cía., de Montevideo. — Acta 39571 "Petrogas" de la firma Renier Hecht, de Montevideo. — Acta 28489 "Emblema Escena Sol" de la firma Alfredo Herrero y Cía., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes siguientes: Acta 5224 "Nuevo calentador solar" de Violeta María Adamson de French, de Maldonado (República Oriental del Uruguay). — Acta 4491 "Conversión de hidrocarburos" de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 5618 "Dispositivo adaptable para la recolección de orina de yeguas" de la firma Lage y Cía., de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno los siguientes asuntos: Expediente acta 37896 "Long Terme", de la firma Uruguay Ultramar Limitada, de Montevideo. — Expediente acta 35244 "Kadett" de la General Motors Uruguaya S. A., de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los asuntos siguientes: Expediente acta 37886. "Autobody", de la Uruguay Ultramar Limitada, de Montevideo. — Expediente acta 40477 "Mary Struart" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

—Prorrógase hasta 60 días la vista a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas en el expediente **acta 4783** "Mejoras en la preparación de las capelladas de alpargatas y zapatillas".

—Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: A. Freccero y Cía., en el expediente de la marca **acta 40865** "Titus". — Al señor Cedar Germán Magallanes en el expediente **acta 5914** "Ignifugo para impedir la propagación del fuego". — Al señor Angel Humberto Tundisi, en el expediente **acta 41013** "Cadol".

Patente de invención concedida

Montevideo, Enero 14 de 1944

Acta 3741 "Mejoras en los medios de retención entre la capellada y la plantilla de las alpargatas" de la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 154 — Montevideo, Lunes 24 de Enero de 1944 — Número 11196

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la composición e impresión del boletín mensual del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de seis meses.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. Serán formuladas de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Prensa, Informaciones y Publicacionee del Ministerio, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

La recepción y apertura de las mismas se realizará en la mencionada Sección, Cabildo (segundo piso), el día 29 de Enero de 1944 a las 10 horas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Sección Prensa, Informaciones y Publicaciones.

(Cuenta corriente) En.21-10088-v.en.24.

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, pan, galleta, leña, leche, verduras y artículos de almacén, destinados a la manutención de alojados en la Cárcel de esta Jefatura, por el año 1944.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina Central en días y horas hábiles y en sellados correspondientes y serán abiertas a la hora 10 del día 25 del actual en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la precitada oficina. — Salto, Enero 5 de 1944. — Alberto Devincenzi Amaro, Jefe de Policía.

$8.50 En.17-309-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir: útiles de escritorio, libros, e impresos con destino a las Secciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1944.

(Cuenta corriente) En.22-10104-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: 3.000 latas conserva de tomates envases de 1 kilo aproximado, 1.500 tazas para barba, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1944.

(Cuenta corriente) En.22-10105-v.en.29

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a concurso

1.o Llámase a concurso de oposición para proveer vacantes de auxiliares.

2.o Fíjase el día 27 de Enero a las 14 horas para la realización del concurso, a cuyo efecto queda abierto en Secretaría un registro que se cerrará el día 26 del corriente a las 10 horas.

3.o Los que deseen inscribirse deberán llenar los siguientes requisitos: ser uruguayo (cuidadano natural), presentar la credencial cívica o certificado de inscripción, tener de 18 a 30 años, a cuyo efecto presentará la documentación pertinente; exhibir un certificado policial de buena conducta, presentar el certificado de enrolamiento. — Montevideo, Enero 14 de 1944.

(Cuenta corriente) En.19-10072-v.en.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión e instalación de aspiradores de aire en el local de la Panadería Militar, calle General Aguilar número 1190, de acuerdo con los detalles y pliegos de condiciones confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas el día 28 de Enero corriente a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.20-10080-v.en.28.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de trescientas noventa docenas de películas radiográficas.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 18 de Febrero a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.20-10074-v.en.31.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 8|943
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) aparato de radio (transmisor y receptor), destinado al avión ambulancia "Dragon Rapid" propiedad del Ministerio de Salud Pública.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, avenida Agraciada números 3544 y 3548, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) En.21-10084-v.feb.1.o.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION

Se intima al o los propietarios de los escollos que constituyen los cascos del vapor de bandera inglesa denominado "Grayford" o "Gayford" y del vapor de bandera española denominado "Larino" que se encuentran encallados sobres las costas y semicubiertos por la arena, a tres (3) millas al N. E y a una (1) milla al S. W., respectivamente, del balneario "Aguas Dulces" distante 17 kilómetros de la localidad de Castillos, en el Departamento de Rocha, desde hace aproximadamente, cincuenta (50) años o sesenta (60) años, para que dentro del término de quince (15) días, contados desde la primera publicación del presente procedan a la extracción o desguace de las citadas embarcaciones, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones del reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, de fecha 20 de Abril de 1939.
Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas que, a cualquier título o concepto, se consideren con derecho a las citadas naves. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — El Prefecto General de Puertos.
$21.40 En.10-129-v.en.26

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 800 resmas de papel obra primera, blanco, 550 resmas de papel medio hilo, blanco y de color, 200 resmas de papel para mimeógrafo y 30.000 hojas de cartulina blanca y de color, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Febrero de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría: Casa Central. — Montevideo, Enero 17 de 1944.
(Cuenta corriente) En.21-10091-v.en.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 434.500 formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Febrero de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría: Casa Central. — Montevideo, Enero 17 de 1944.
(Cuenta corriente) En.21-10092-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de boletas de contralor para envases de vidrio, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores, de esta oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección, el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — Vo. Bo.: Eduardo F. Marie. — Alfredo V. Viera.
(Cuenta corriente) En.21-10093-v.en.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO SEDE

Llámase a licitación para la construcción del edificio sede de las oficinas centrales de esta Administración Nacional de acuerdo con el pliego que al precio de $ 10.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertos el día 15 de Febrero de 1944 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.15-10060-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a División Administrativa
3.a Sección Proveeduría
Licitación pública número 10|43
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: "A" Grabadores y reveladores; "B" Radiogoniómetros; "C" Receptores; "D" Transmisores; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán durante los siguientes días: el 13 de Marzo de 1944 hora 14 y 30 "A" Grabadores y reveladores; el 14, hora 14 y 30 "B" Radiogoniómetros; el 15, hora 14 y 30 "C" Receptores, y el 16, hora 14 y 30 "D" Transmisores; en el despacho de la 3.a División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — El Jefe de la 3.a Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.
(Cuenta corriente) En.17-10063-v.en.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Enero 24, hora 8 y 45, sulfatiazol, Cif. o Fob; 9, instalación frigorífica en la Colonia Etchepare; 9 y 15, carpintería (segundo llamado); 9 y 30, fichero metálico (segundo llamado); 9 y 45, reparación de chimenea de la caldera del Hospital Pereyra - Rossell (segundo llamado); 10, camas de hierro (segundo llamado); 10 y 15, camión para la Colonia Saint Bois (segundo llamado); 10 y 30, papel embalaje (cuarto llamado); 10 y 45, carpintería (tercer llamado); 11, montacarga para la Colonia Saint Bois (tercer llamado); 11 y 15, papeles (sexto llamado); 11 y 30, pan, galleta y pan de graham; 11 y 45, especialidades. Febrero 28: hora 8 y 45, ampollas de óxido hidratado de bismuto, Cif o Fob. 9, almacén, Cif o Fob.
Para las propuestas y pliegos resepectivos dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 17 de 1944.
(Cuenta corriente) En.21-10081-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de verduras y papas y boniatos a estos Institutos, para el ejercicio en curso, en el siguiente orden y fechas:
Licitación número 53. — Verduras: Febrero 3, hora 8.30.
Licitación número 52. — Papas y boniatos Febrero 3, hora 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliego de condiciones y edmás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.22-10099-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
AVISO

Se hace saber que la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, para la Industria del Vestido del Hombre (medida confección y ropa de trabajo), compuesta por los señores escribano Julio Sanguinetti, Presidente: Delegados Patronales señores Emilio Santalucci, José María López y Julio Alonso Cuevillas, y Delegados Obreros señores Isaac Bresler, Sundel Sutz y Ramón López, en sesiones de fechas 28 de Junio, 10, 19 y 26 de Agosto, 2, 9, 13, 22 y 27 de Setiembre, 4 de Octubre y 22 de Noviembre del año en curso, adoptó las siguientes resoluciones:
Comercios incluídos en la Tercera Categoría de la Medida. — Rodríguez y Ferreiro, Vicente Sicca, Walter J. Triador, Máximo Wider y Nachan Chorberg.
Inclusiones en la Cuarta Categoría de la Medida. — Osvaldo Cruz, Capurro y Latorre, Natan León Lechtreger, José Goglian, Alfredo Herling, Natan Piragosky, José Rodríguez, Hagop Andonian, Jaime Lipovetsky, David Glovinsky, Juan Mimer, Jaime Bocnrovich, Amadeo Mérola, Naum Snitkin, A. Fernández y Hermano, Chain Szaja Lowezy, Fiorina A. Vecchi, Antonio Felitti, Pascual Grottola, Fernández Usandizaga y Compañía, Antonio Navatta, José Hibiknauskas, José López Peña, Josefa M. de González, A. Pizzo, Julia Cueto, A. Gori Salvo, Cecilia Kruchik, Fisel Herszchkowicz, Amadeo Mérola, Moisés Naimark, Frugoni y Compañía y Calveiro y Compañía (estos dos últimos, dejando constancia que su inclusión en la citada categoría de la medida no modifica su calidad de Ropería por Mayor).
Incluídos en la Primera Categoría Especial de la Confección. — Cooperativa Municipal y Cooperativa Bancaria de Consumos.
Primera Categoría de la Confección, con el solo precio de $ 4.50 (cuatro pesos con cincuenta centésimos) los sacos, debiendo ajustarse en las demás prendas a la tarifa en vigencia para la citada categoría. — The Montevideo Trading Co.
Incluído en la Primera Categoría de la Confección. — Enrique Singer.
Incluídos en la Segunda Categoría de la Confección, con los siguientes precios: sacos, $ 8.80 (tres pesos con ochenta centésimos) y $ 3.20 (tres pesos con veinte centésimos); sobretodos, $ 4.00 (cuatro pesos) y $ 4.50 (cuatro pesos con cincuenta centésimos); gabardinas, $ 5.00 (cinco pesos) y $ 5.50 (cinco pesos con 50 centésimos). Antonio Pizzo, David Glovinsky, Antonio Felitti, Fernández Usandizaga y Compañía, Natan León Lechtreger.
Serán tenidas en cuenta al confeccionarse las nóminas de "Roperías", las siguientes firmas: Isaac Fosman, Natan León Lechtreger, Antonio Felitti y Levcovich y Compañía.
No se hace lugar al cambio de categoría solicitado por la firma D. De Feo y Compañía.
Respecto al recargo de la tarifa de 25 de Febrero, en los casos que los sobretodos o gabardinas con "cartera", "bocamanga" y "bolsillos plaqué", se resuelve: 1.o Mantener el recargo actual si la prenda a confeccionarse lleva las tres modificaciones; 2.o En las citadas prendas, por cada una una de las modificaciones, sufrirá un recargo de $ 0.50, con excepción de la cartera, por la cual no habrá recargo. Asimismo, se resuelve: Cuando se trate de operarios de la medida que cobren salarios superiores a los mínimos fijados en la tarifa de precios y recargos, los patronos podrán descontar hasta un peso del excedente de remuneración en caso que los sacos sean entregados con las mangas sin pegar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Julio Sanguinetti. — Ramón López.
(Cuenta corriente) En.18-10064-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO
TARIFAS DE SALARIOS PARA EL TRABAJO A DOMICILIO EN MONTEVIDEO (INDUSTRIA DEL VESTIDO DE LA MUJER).

En Montevideo, a veintitrés días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, la Comisión de Salarios designada por el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 25 de Abril de 1941, para fijar salarios para el trabajo manual a domicilio en la industria del vestido de la mujer (medida y confección), ha acordado, por unanimidad de votos en sesión de la fecha, establecer las tarifas y normas complementarias que a continuación se detallan:
Tapados de primera categoría (tipos ranglan, sastre o corte de fantasía). Se entienden por tapados de primera categoría los confeccionados con forro, medio forro o ribeteados). En género de lana.
En serie (mínimo seis piezas cortadas), $ 4.50 cada uno.
En géneros de seda.
En serie (mínimo seis piezas) cortados, $ 5.50 cada uno.
Los citados tapados sufrirán un recargo de $ 0.50 cada uno cuando sean confeccionados de "encargue".
Tapados de medida. — En género de lana, con una prueba, $ 6.00 cada uno; con dos pruebas, $ 7.00 cada uno.
Los tapados en serie, de género de lana, cuando sean cortados por el operario, sufrirán un recargo de $ 0.50 cada uno y los mismos cuando sean de "medida" o "encargue" el recargo será de $ 1.00 por pieza.
Tapados de medida. — En género de seda, con una prueba, $ 7.00 cada uno; con dos pruebas, $ 8.00 cada uno. Estos tapados sufrirán el mismo recargo que los confeccionados en géneros de lana, cuando sean cortados por el operario de "medida" o de "encargue". Los tapados confeccionados con género de lana que lleven adornos de piel, seda, etc., sufren un recargo de $ 1.00.
Tapados reversibles. — Confeccionados con paño, pana o covercot. De serie, cortados, $ 6.00 cada uno; sin cortar, $ 8.00 cada uno. De encargue, cortados, $ 7.00 cada uno; sin cortar, $ 9.00 cada uno. De medida, corta-

dos, $ 8.00 cada uno; sin cortar, $ 10.00 cada uno.

Tapados de segunda categoría. — Son considerados tapados de segunda categoría aquellos que sean de "corte sencillo". En género de lana, con forro, $ 3.50 cada uno; sin forro, $ 3.00 cada uno. Los mismos, cortados por el oficial, sufren un recargo de $ 0.50. En género de seda, cortados, con forro, $ 4.50 cada uno; sin forro, $ 3.50 cada uno. Los mismos, cortados por el oficial, sufren un recargo de $ 1.00 cada uno.

Tapados de segunda categoría, de encargue. — En género de lana, cortados, con forro, $ 4.00 cada uno; sin forro, $ 3.50 cada uno. En género de seda, cortados, con forro, $ 5.00 cada uno; sin forro $ 4.50 cada uno. Los tapados de "encargue", confeccionados en géneros de seda o lana, cuando son cortados por el operario, sufren un recargo de $ 1.00 cada uno.

Tapados de segunda categoría de medida. — En géneros de lana, cortados, con forro, con una prueba, $ 5.00 cada uno; con dos pruebas, $ 6.00 cada uno. En géneros de seda, cortados, con forro, con una prueba, $ 6.00 cada uno; con dos pruebas, $ 7.00 cada uno. Los tapados de "medida" confeccionados en géneros de lana o seda, cuando sean cortados por el operario, sufren un recargo de $ 1.00 cada uno. En caso que los tapados de medida citados en el párrafo anterior, se confeccionen sin forro, sufren una rebaja de $ 0.50 cada uno.

Trajes tailleurs. — Confeccionados en casimir, cortados en serie, $ 6.00 cada uno; de "encargue", $ 6.50 cada uno; cortados por el operario sufren un recargo de $ 0.50 cada uno. De "medida", una prueba, $ 7.00 cada uno; dos pruebas, $ 8.00 cada uno.

Trajes sastres en género de lana. — Corte fantasía, en serie, mínimo cuatro piezas, cortados $ 4.50 cada uno; de "encargue", cortados, $ 5.00 cada uno. Cuando son cortados por el operario sufren un recargo de $ 0.50 cada uno. De "medida", una prueba, $ 6.00 cada uno; en dos pruebas, $ 7.00 cada uno. Los trajes tailleurs o sastre, en casimir o corte de fantasía, cuando sean cortados por el oficial, sufren un recargo de $ 1.00 cada uno.

Trajes de chaqueta sencillos. — En género de lana, dos piezas, con forro o ribeteados. En serie, cortados, $ 3.50 cada uno; en serie, sin cortar, $ 4.00 cada uno. Siendo de "encargue" sufren un recargo de $ 0.50 cada uno. Los mismos trajes de "medida", cortados, una prueba, $ 5.00 cada uno; cortados, dos pruebas, $ 6.00 cada uno; sin cortar, una prueba, $ 5.50 cada uno; sin cortar, dos pruebas, $ 6.50 cada uno.

Trajes de chaqueta sencillos. — En género de lana, dos piezas, sin forro, en serie, cortados, $ 3.00 cada uno; en serie, sin cortar, $ 3.50 cada uno. Siendo de "encargue" sufren un recargo de $ 0.50 por traje. Los mismos trajes de "medida", cortados, una prueba, $ 4.00 cada uno; cortados, dos pruebas, $ 5.00 cada uno; sin cortar, una prueba $ 4.50; sin cortar, dos pruebas, $ 5.50 cada uno. Todos los trajes de chaqueta (sencillos), que se detallaron, si son confeccionados en género de seda sufren un recargo de $ 1.00 cada uno.

Trajes tailleurs. — Tipo sastre o corte de fantasía, confeccionados en géneros de hilo, imitación hilo o algodón, en serie, cortados, $ 3.50 cada uno; en serie, sin cortar, $ 4.00 cada uno. Los mismos trajes de "encargue", cortados, $ 4.00 cada uno; sin cortar, $ 4.50. Los mismos trajes de "medida" cortados, una prueba, $ 4.50; cortados, dos pruebas, $ 5.50; sin cortar, una prueba, $ 5.00 cada uno; sin cortar, dos pruebas, $ 6.00 cada uno.

Modelos de tapados o trajes. — En género de lana, cortados, $ 5.00 cada uno; sin cortar, $ 6.00.

Modelos de tapados o trajes. — En género de seda, cortados, $ 6.00 cada uno; sin cortar, $ 7.00 cada uno.

Modelos de tapados o trajes de medida. — Confeccionados en género de lana, cortados, una prueba, $ 7.00 cada uno; cortados, dos pruebas, $ 8.00 cada uno; sin cortar, una prueba, $ 8.00 cada uno; sin cortar, dos pruebas, $ 9.00 cada uno. Los modelos de tapado o trajes de "medida", cuando sean confeccionados con géneros de seda, sufren un recargo de $ 1.00 cada uno en todos los precios estipulados.

Pilots. — Confeccionados en telas impermeabilizadas, en serie, cortados, $ 4.00 cada uno; de "encargue", cortados, $ 4.50 cada uno; de "medida", cortados, una prueba, pesos 5.00 cada uno; dos pruebas, $ 5.50 cada uno; debiendo cortarlos el operario, sufren un recargo de $ 0.50 cada uno.

Polleras (ordinarias). — En tela de algodón, confección sencilla, dobladilladas, en serie, cortadas, $ 0.40 cada una; sin cortar, $ 0.50 cada una.

Polleras. — En género de lana, sencillas, en serie, cortadas, $ 0.70 cada una; sin cortar, $ 0.85 cada una.

Polleras. — Con o sin plegados, en géneros de lana, seda, hilo o algodones finos, en serie, cortadas, $ 0.90 cada una; sin cortar, $ 1.05 cada una.

Polleras. — Fantasía o con tablas, en casimir o sedas finas, en serie, cortadas, pesos 1.10 cada una; sin cortar, $ 1.25 cada una.

Polleras pantalón. — Simples, confeccionadas en gabardinas de lana o algodón, en serie, cortadas, $ 1.20 cada una; sin cortar, $ 1.40 cada una.

Polleras pantalón. — En casimir o géneros de lana finos, en serie, cortadas, $ 1.40 cada una; sin cortar, $ 1.60 cada una. Cualquiera de los tipos de polleras detalladas, en caso de ser de "medida", sufren un recargo de $ 0.50 cada una.

Blusas. — Confección sencilla, confeccionadas en telas baratas de algodón, en serie, cortadas, $ 0.50 cada una; sin cortar, $ 0.60 cada una.

Blusas. — Confeccionadas con telas de superior calidad, con alforzas, entredós, valencianas u otros adornos, en serie, cortadas, $ 0.80 cada una; sin cortar, $ 0.90 cada una.

Blusas en género de seda o batista de hilo, adornadas, en serie, cortadas, $ 1.50; sin cortar, $ 1.75 cada una.

Blusas (modelos). — En seda o batista de hilo, bordadas, con vainillas, alforzas, etc., confeccionadas a máquina, cortadas, $ 2.50 cada una; sin cortar, $ 2.75 cada una.

Delantales. — Cortes, para personal de servicio, confeccionados en telas baratas de algodón, en serie, cortados, $ 1.50 docena; sin cortar, $ 1.75 docena.

Delantales cortos. — Para personal de servicio, confeccionados en cambray blanco, en serie, cortados, $ 2.40 la docena; sin cortar, $ 2.80 docena.

Túnicas. — Para personal de servicio, confeccionadas en telas blancas o tela de vichy, en serie, cortadas, $ 3.00 docena; sin cortar, $ 3.40 docena.

Túnicas. — Para personal de servicio confeccionadas en telas blancas o vichy, con cuellos de cambray, festones, bordados, tableados, etc., en serie, cortadas, $ 0.40 cada una; sin cortar, $ 0.50 cada una.

Vestidos. — Confeccionados en telas de algodón barato, en serie, mínimo 12 piezas, cortados, $ 0.80 cada uno; sin cortar, $ 1.00 cada uno.

Vestidos. — Confeccionados con telas de algodón barato, con adornos de volados, en serie, mínimo 12 piezas, cortados, $ 1.00 cada uno; sin cortar, $ 1.20 cada uno.

Vestidos. — Confeccionados en telas de algodón con adornos de volado o pespuntes, en serie, mínimo 6 piezas, cortados, pesos 1.40 cada uno; sin cortar, $ 1.60 cada uno.

Vestidos. — Confeccionados en telas de algodón o hilo, con alforzas, pespuntes, aplicaciones piezas u otros adornos, en serie mínimo 6 piezas, cortados, $ 2.50 cada uno; sin cortar, $ 2.80 cada uno.

Vestidos (finos). — Confeccionados en telas de algodón o hilo, con adornos de vainilla, combinación de piezas, en serie, mínimo 6 piezas, cortados, $ 3.00 cada uno; sin cortar, $ 3.30 cada uno.

Vestidos. — Confeccionados en telas de algodón o hilo, con piezas aplicadas, cortados, $ 4.00 cada uno; sin cortar, $ 4.50 cada uno.

Vestidos. — Confeccionados en telas de seda, en serie, mínimo 12 piezas, cortados, $ 1.80 cada uno; sin cortar, $ 2.05 cada uno.

Vestidos. — Confeccionados en telas de seda, con adornos de alforzas o volados, en serie, mínimo 6 piezas, cortados, $ 2.20 cada uno; sin cortar, $ 2.50 cada uno.

Vestidos. — Confeccionados en telas de seda, con mayor trabajo, precio convencional, con un mínimo de $ 4.00 cada uno.

Vestidos (confección sencilla). — Confeccionados en géneros de lana, en serie, mínimo 12 piezas, cortados, $ 2.00 cada uno; sin cortar, $ 2.25 cada uno.

Vestidos. — Confeccionados en géneros de lana, con vainilla o alforzas, en serie, mínimo 6 piezas, cortados, $ 3.00 cada uno; sin cortar, $ 3.50 cada uno.

Vestidos. — Confeccionados con género de lana, con mayor trabajo, precio convencional, con un mínimo de $ 4.00 cada uno.

Modelos. — En géneros de hilo o algodones finos, precio convencional, con un mínimo de $ 5.00 cada uno.

Modelos. — En géneros de seda, precio convencional, con un mínimo de $ 5.00 cada uno.

Modelos. — En género de lana, precio convencional, con un mínimo de $ 5.50 cada uno.

Vestidos. — De fantasía, para soire, en algodones finos o sedas, en serie, mínimo 3 piezas, cortados, $ 6.00 cada uno; sin cortar, $ 7.50 cada uno.

Vestidos. — Confeccionados en género de seda, con draneados, frunces o nervié, en serie, mínimo 3 piezas, cortados, $ 2.50 cada uno; sin cortar, $ 3.00 cada uno.

Se deja constancia que todos los precios de esta tarifa son exclusivamente por la mano de obra, debiendo el obrero suministrar solamente el hilo de coser. — Julio Sanguinetti, Presidente. — A. Iglesias Gante, Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-10040-v.en.24.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO

TARIFA DE SALARIOS PARA EL TRABAJO A DOMICILIO EN FRAY BENTOS (INDUSTRIA DEL VESTIDO).

En Fray Bentos, el día quince de Noviembre de 1943, las Comisiones de Salarios para el trabajo a domicilio en el Departamento de Río Negro, instituídas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Setiembre de 1943, después de oír al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por expediente número 6486|943, integradas por el subscripto Inspector Departamental del Trabajo, en representación del Poder Ejecutivo, por el señor Juan Miguel Dinelli, como representante patronal y como delegado obrero por el señor Carlos M. Dodino (Comisión de Oficiales), señorita Alcira Serva (Comisión de Pantalonería) y señorita María Margarita Milesi (Comisión Chalequería), resolvió por unanimidad fijar la siguiente tarifa de salarios para el trabajo a domicilio en el Departametno de Río Negro (Vestido):

Sacos de medida, derechos, $ 9.50; los mismos, cruzados, $ 10.50; pantalones, $ 2.00; chalecos de toda clase, $ 1.60.

La presente tarifa entrará en vigencia obligatoriamente a los sesenta días de su publicación en "Diario Oficial". — Sebastián Herrera. — Juan Miguel Dinelli. — Alcira Selva. — Carlos M Dodino. — María M Milessi.

(Cuenta corriente) En 13-10039-v.en.24.

COMISION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la regularización parcial del campo de aviación de Melilla (movimiento de tierras, drenaje, embalastado, etc.), de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en el local de esta Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 8 a 12. Las propuestas se recibirán y serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, en el mismo local, el día 29 de Enero de 1944, a la hora 10.

(Cuenta corriente) En.18-10067-v.en.28.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

COJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 4812

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 38 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante, número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles desde las 8 y 30 a las 11 y 30 (sábado de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 1.o del próximo mes de Febrero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) En.22-10103-v.feb.2.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA.

Llámase a licitación pública para la provisión de útilos de oficina en el año 1944, para la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el local del mismo, calle 25 de Mayo 376, así como también la nómina de los útiles que se licitan.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el viernes 28 del corriente a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-10060-v.en.27.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 24

Segundo llamado

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de mobiliario para los liceos de Cerro Largo, Durazno, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Rocha, San José y Treinta y Tres.

El pliego de condiciones y demás recaudos están a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, todos los días hábiles de 9 y 30 a 11 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Enero de 1944, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.13-10045-v.en.24.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO".

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas el día 18 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — El Secretario.

(Cuenta corriente) En.21-10689-v.feb.18.

FRIGORIFICO NACIONAL

CONSTRUCCION DE UNA CAÑERIA TRONCAL DE VAPOR

Se llama a licitación para la construcción de una cañería troncal de vapor.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Solís 1480.

Vencimiento de la licitación: 1.o de Febrero de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.22-10095-v.en.25.

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION

Se llama a licitación para la provisión por el año 1944 de los siguientes artículos: Arena gruesa dulce, arena dulce terciada, arena dulce fina, pedregullo granítico grueso, pedregullo granítico mediano, gravilla granítica, piedra granítica para hormigón ciclópeo.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Solís 1480. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.22-10096-v.en.25.

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION DE PINO BRASIL

Se llama a licitación para la adquisición de 90 000 tablas pino Brasil, dentro de las condiciones que establece el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Solís 1480. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.22-10097-v.en.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1859

Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Abril de 1944, a las 15 horas, para proveerse de transformadores de potencia para 6000|230 voltios: 7 transformadores de una potencia de 50 k VA. y 2 transformadores de una potencia de 300 k VA. y material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.21-10083-v.feb.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1042

Llámase a licitación pública para la compra de una báscula para pesar vagonetas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 17 de Febrero de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.21-10085-v.feb.2.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 1024

Llámase a licitación pública para la compra de guantes de goma (renglones 5, 6 y 8 del ítem VII).

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 27 de Enero de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.21-10086-v.en.26.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1041

Llámase a licitación pública para la compra de bandas de aluminio para el cierre de botellas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 16 de Febrero de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.21-10087-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, uruguayo, jubilado, domiciliado a estos efectos en la calle Tarumán número 2780, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas "La caída (música exclusivamente) y "Así...", con letra de D. Erasmo Silva Cabrera, de cuyas composiciones musicales se declara autor y ha depositado las mismas en copia manuscrita por duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.20 En.22-404-v.feb.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERASMO SILVA CABRERA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Tarumán número 2780, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza poética titulada "4013" (Vidrieras de ilusión), de la que se declara autor y de la que ha depositado dos copias escritas a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$2.80 En.22-405-v.feb.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMERICO J. LENA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Paysandú número 756, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de disfraz que cubre medio rostro y que consiste en bigotes, labios, dientes y una lengua larga, con su agarradera para sostenerlo en la nariz, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.40 En.21-386-v.feb.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO MIGUEL OLIVERA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Llupes número 4403, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Se acaba el mundo" o "El libro de Proscopio", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$2.80 En.21-384-v.feb.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL MIGUEL LAGUARDA NEVICATI, uruguayo, médico, domiciliado en la avenida Agraciada número 4137, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Principios generales de la dinámica neuro - psíquica - relacional", de la que se declara autor y de la cual se han depositado en esta oficina dos ejemplares escritos a máquina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 En.20-319-v.en.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS A. WARREN, ciudadano legal, comerciante, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 2732, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Casimires y Lanas. Nexo entre el Uruguay y Gran Bretaña", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fienes que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.20 En.18-335-v.en.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

F. PLATA Y PLATA, cubano, comerciante, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un dibujo formado por dos palos entrecruzados con cabeza de caballo y la denominación "La Química Eureka", que constituye el emblema y nombre para su establecimiento comercial, del cual se declara autor y ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.30 En.17-295-v.en.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LIPRANDI, DE BONI y SCHOLBERG, uruguayos, comerciantes, establecidos en la calle Sarandí número 683, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un cartel figurando un escudo y lema, según el presente detalle: Escudo partido. Derecha: campo de oro con una encina en su color y dos zorros empinados atados al tronco. Izquierda: campo azul con un castillo en plata. Orla de plata con el lema: "Velar se debe la vida de tal suerte, que vida quede en la muerte", llevando, además, una cruz alargada en oro y, al final, en letra más chica: "Del escudo de don Juan Zorrilla de San Martín, con una breve reseña histórica al dorso y del que se declaran editores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.90 En.17-310-v.en.27

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

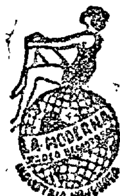
EDUARDO P. BERRUTTI, uruguayo, agente de propaganda, domiciliado en la calle Capurro número 779, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor de un coche motor a gasógeno de 14 metros 80 centímetros de largo, denominado "Exposición o vidriera rodante", del que se declara autor y del que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.10 En.15-270-v.en.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41544. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por B. Miodownick, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.40 En.19-347-v.en.29.

ACTA N.o 41523. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COQUETTE", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 En.13-241-v.en.24.

ACTA N.o 41514. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por J. y A. Alonso, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.80 En.13-242-v.en.24.

ACTA N.o 41516. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Laurens - Ferrier, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



VASODIL-LAURENS

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.40 En.13-243-v.en.24.

ACTA N.o 41542. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

OMNI-BETA

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 En.18-313-v.en.28.

ACTA N.o 41028. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por la Eastman Kodak Company, de Rochester (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VITAVA

para distinguir artículos de la clase 25.a (papel fotográfico sensible a la luz). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.00 En.17-290-v.en.27.

ACTA N.o 41536. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Con esta fecha Enrique Brusco, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (almidón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.70 En.17-294-v.en.27.

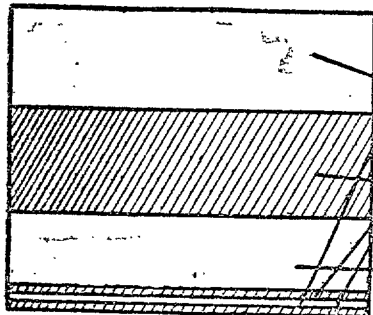
ACTA N.o 41528. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Con esta fecha Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 16.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección General.

$11.30 En.15-272-v.en.26.

ACT AN.o 41525. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.80 En.14-265-v.en.25.

ACTA N.o 41524. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MADRESELVA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 En.13-239-v.en.24.

ACTA N.o 41551. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de los señores Grinberg e Hijo Limitada, Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado el registro de la marca "FLUDOR", para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquees por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.70 En.20-369-v.en.31.

ACTA N.o 40280.—Montevideo Setiembre 28 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Roxana, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "IRIS", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 En.17-288-v.en.27.

ACTA N.o 41539. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbot Laboratories Uruguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITACE ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.80 En.17-289-v.en.27.

ACTA N.o 41529. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "METATONE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.50 En.17-298-v.en.27.

ACTA N.o 41540. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Nicolás A. Marmo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YVONNE", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.10 En.17-293-v.en.27.

ACTA N.o 41550. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — Con esta fecha Enrique Brusco, por la firma Dominzain y Compañía, de Melo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.30 En.19-353-v.en.29.

ACTA N.o 41542. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de James Walker y Co., Limited, de Lion Works, Maybury Hill, Woking, Surrey (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

GASKOID

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 En.20-366-v.en.31.

ACTA N.o 41547. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Tastas Moreno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMPRO" para distinguir artículos de la clase 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 En.20-368-v.en.31.

ACTA N.o 41561. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca "NELLY", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 En.22-419-v.feb.2.

ACTA N.o 41556. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARGENTAL ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 En.22-408-v.feb.2.

ACTA N.o 41515. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por J. y A. Alonso, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.80 En.13-244-v.en.24.

ACTA N.o 41522. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZOARIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.10 En.13-217-v.en.24.

ACTA N.o 41521. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LADOGAL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.10 En.13-218-v.en.24

ACTA N.o 41531. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Con esta fecha el señor E. Romeo de los Santos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUSTA MAS", para distinguir artículos de la clase 3.a. — (frankfurter). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 En.14-253-v.en.25.

ACTA N.o 41527. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Con esta fecha Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.30 En.15-271-v.en.26.

ACTA N.o 41560. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Con esta fecha Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GAS-MASTIC", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 En.22-407-v.feb.2.

ACTA N.o 41557. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEPASOL ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 En.22-409-v.feb.2.

ACTA N.o 41554. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado el registro de la marca "V[illegible]", para distinguir artículos de la clase 14 a (calzados en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.10 En.22-410-v.feb.2.

ACTA N.o 41558. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORTISOL ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 En.22-411-v.feb.2.

ACTA N.o 41562. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Con esta fecha Oscar Zaffaroni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SECURIT", para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 En.22-414-v.feb.2.

ACTA N.o 41559. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. A. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KAVITIN ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 En.22-412-v.feb.2.

ACTA N.o 41546. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha el Sr. José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANCAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 En.22-367-v.feb 2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 876. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Con esta fecha el señor Pedro Espinosa Borges, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de autociclos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$10.20 En.21-400-v.feb.12.

ACTA N.o 5944. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Aicardo Urbe, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hervidores de agua para infusiones de café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$5.68 En.20-365-v.en.31.

ACTA N.o 875. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Fabril Uruguaya "Filper", de Grun y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de flejes o cintas de acero en azul o blanco, pulidos, templados y perforados, para hojas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$13.10 En.19-354-v.feb.10.

ACTA N.o 5942. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Fram Corporation, de East Providence (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la filtración de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.60 En.19-346-v.en.29.

ACTA N.o 5943. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor David Cauchaner, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de tiesto o maceta para plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.50 En.19-339-v.en.29.

ACTA N.o 5941. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Con esta fecha los señores Alfredo Stenger y Héctor Omar Guillermo Curto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interceptor de gases (o sifón) de embutir para obras sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.90 En.15-273-v.en.26.

ACTA N.o 874. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de un material para la construcción de casas, galpones, casillas, etc., a base de fibras de madera (sauce, álamo, blanquillo, eucaliptus, etc.)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$13.30 En.13-215-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 401

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del Destacamento Policial en Arroyo Grande (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boletas para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.21-10082-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 400

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la comisaría de San Bautista (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 698, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Carlos F. Pocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-10075-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 399

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación a ejecutarse en el Hospital de la ciudad de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Carlos F. Pocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-10076-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 398

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación a efectuar en la sala de audiencias del Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Carlos F. Pocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-10077-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 397

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de provisión de útiles para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.19-10071-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQPITECTURA
Licitación número 396

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la Dirección General del Registro del Estado Civil (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-10053-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones para la dársena de crecientes en la ciudad de Paysandú

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación los siguientes inmuebles situados en la manzana número 529 de la ciudad de Paysandú:

Primera sección judicial

I) Propiedad de Graciana Castain de Nesi y Santiago Nesi. Padrón número 3222. Area: 548 m.2 5815 cm.2.

II) Propiedad de Sucesión Justo Macera. Padrón número 3223. Area: 457 m.2 5532 cm.2.

III) Propiedad de Elcira Pescetto de Rivero. Padrón número 3224. Area: 640 m.2 21 dm.2.

IV) Propiedad de Nicolás José Pescetto. Padrón número 3225. Area: 1045 m.2 2268 cm.2.

V) Propiedad de la Sucesión Manuel Viacava. Padrón número 3226. Area: 756 m.2 1265 cm.2.

VI) Propiedad de Elcira Pescetto de Rivero. Padrón número 3227. Area: 308 m.2 1578 cm.2.

VII) Propiedad de Nicolás José Pescetto. Padrón número 3228. Area: 296 m.2 75 dm.2.

Las propuestas se recibirán bajo sobre en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, por el término legal. —Montevideo, Enero 12 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.15-10051-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1944

Llámase a licitación por segunda vez para la ejecución de recauchutaje de cubiertas destinadas a los vehículos de la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de la mencionada Dirección, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a las horas 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.22-10100-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera entre Estación Bañado de Medina y Escuela Agronómica, K. 0133.89 a K. 10.405.85, ramal de ruta 7, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 7 de Febrero próximo a la hora 9. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.22-10101-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Mariscala - Pirarajá, ruta número 8, tramo Kms. 186 - 198, en el Departamento de Lavalleja.

Planos y condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Febrero próximo a la hora 9. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.22-10102-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1944

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente a la 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.21-10090-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, piques, tablas y maderas varias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.12-10028-v.en.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 169

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.000 (cuatro mil) ladrillos refractarios, material destinado a la Usina Incineradora de Basuras de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.20-10079-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales de la zona Oeste de Carrasco, que está limitada: por el Oeste, por las calles Ismael, Grito de Gloria y Atala; por el Norte, una línea que, partiendo del cierre de la calle Atala, continúa hasta General Paz y por ésta hasta su cruce con la avenida República de Bolivia, siguiendo por la avenida hasta la plaza (monumento a P. Blanes Viale) y por la calle Daymán hasta San Lúcar; por el Este, la calle San Lúcar, y por el Sur, la rambla General O'Higgins entre San Lúcar y Yaguaneses, Coimbra y rambla O'Higgins entre Motivos de Proteo e Ismael.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de Febrero del año en curso, a la hora 10, en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Enero 14 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.20-10078-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública, a fin de contratar la ejecución de la alcantarilla proyectada en el camino transversal a Toledo, en la proximidad de la confluencia con el camino Repetto, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 28 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Enero 14 de 1944. — La Dirección
(Cuenta corriente) En.19-10070-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, como herederos de doña Adela Acevedo de Varela, solicitando la expedición de boleto duplicado de título del sepulcro 38 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura a interponer su recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Jefatura.
$68.40 En.20-376-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA, en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Viqueira, María Novell, Manuela Utuezta de Artia, Josefa Artia de Artia y los de Sara Carolini, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — La Jefatura.
$69.10 En.17-308-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MERCEDES ANTONELLI MORENO DE BIXIO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2668 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramona Vieytes de Ruggeri, un feto, Rafael Gibelli, Pastora I. de Gibelli, Federico Gibelli y Julia F. de Domínguez, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — La Jefatura.
$21.60 Oct.6-9939-v.en.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINNA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A segundo cuerpo, Cementerio Central, con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Jefatura.
$54.70 En.4-13494-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de heredera de don Augusto Pereira o Pereda, según lo tiene probado solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 50 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943 — La Jefatura.
$18.60 Oct.7-9989-v.en.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 22 de 1944

7.a Sección

MARIO ALBERTO SCORNAJENGHI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1674, y MARIA DE LAS NIEVES NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1674.

DANTE LEONCIO OSSI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1295, y HAYDEE CARMEN MORATORIO, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Salto 1295.

8.a Sección

RAUL JULIO VARELA VAZQUEZ, de 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1435, y MARIA TERESA REVELLO QUARTINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1435.

AMERICO FORK, 25 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Hocquart 1529, y ELENA KLICH, 19 años, soltera, húngara, domiciliada Estrecho 2171.

11.a Sección

JUAN JOSE VILA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguazú 4990, y MARIA MARTHA CHURY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iguazú 4990.

12.a Sección

MIGUEL CASTEL, 29 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colorado 1739, y AMANDA FERRARI, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Colorado 1739.

ANGEL PEDRO GENTA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1679, y LYDIA ESTER VALVERDE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1677.

JOSE MAINOLFI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2518, y ELCIRA ORTIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2518.

LUIS MUÑOZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Corrales 4051, y JUSTA IRENE BURGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1979.

14.a Sección

ARTHUR RAYMOND ROBERTS, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Guaycurú 2915, y SARA PEREZ CAMINOS, 27 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Guaycurú 2915.

15.a Sección

CLEMENTE RODOLFO MONTAÑEZ, de 39 años, soltero, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2548 (bis), y AIDA JUANA CORVETTO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Blanco 965.

22.a Sección

RUBEN PEPE BOGGIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1831, y MARGARITA RICHLY, 22 años, soltera, rumana, domiciliada Heraclio Fajardo 3420.

CLAUDIO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3308, y MARIA CARMEN BRANDON, 27 años soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3308.

23.a Sección

JOSE MARIA NOCEDAL, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Cabal 2701, y MARIA ANGELICA PUENTES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2701.

JUAN REBEC, 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1957, y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Presidente Berro 2518.

MANUEL ENRIQUE REGA ABELENDA, 32 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2277, y OLGA MARY GUTIERREZ LUJAMBIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1284.

$2.00 Plp.-v.en.25.

Montevideo, Enero 21 de 1944

1.a Sección

JULIO ANGEL CURBELO, 33 años, viudo, comercio, oriental domiciliado Florida 1410,

y LUCAS ESTER RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1440.

6.a Sección

DOMINGO DEMARCO, 36 años soltero, herrero, oriental, domiciliado Ejido 1469, y DELIA BELTRAMI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1469.

13.a Sección

JUAN CARLOS PARADA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 470, y LICIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 37.

16.a Sección

ROMEO DANTE DI STASIO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado pueblo Santiago Vázquez, y NELIDA ROSA POVIGNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada camino Gori 2651.

17.a Sección

ADOLFO AQUILES YERLE 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4257, y MARIA ELIDA MOLINARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3591.

RAMON RAFAEL GONZALEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3774, y MARIA ISABEL HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3774.

JUAN CARLOS BASTON, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4174, e IRMA ROSARIO PAPARIELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4174.

18.a Sección

RICARDO SAINE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2289, y FLORINDA CIPULLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Masculino 2634.

21.a Sección

BENIGNO CASAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4641, y PAULA EVERILDA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4561.

MARIO INGOLD RUBIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 619, y HEBE DE GIROLAMO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Castro 619.

ROGELIO FRANCISCO BOYE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araure 1191, y ELIDA GOMEZ IMBER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 759.

$2.00 Pp.-v.en.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Aliança da Bahía contra AMBROSIO FRIONI VOGUEIRA y otros y Administración Nacional de Puertos. Daños y perjuicios" (Lo. 9. Fo. 174), se emplaza a Ambrosio Frioni Vogueira, a Juan Busca de José, Pedro García Fernández y Francisco Protolongo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. La presente feria ha sido habilitada para la publicación de los edictos respectivos. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

$30.50 En.12-181-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MAXIMO EUGENIO SAIZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a doña Primitiva Páez, don Pedro Páez, don Manuel Núñez Terra o a sus herederos y sucesores a cualquier título, como asimismo a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún título al inmueble que se describe: Una fracción de campo situada en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2.245, compuesta de una superficie de, según plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto con el número 443, en Agosto 14 de 1943, cuatrocientas cuatro hectáreas, seis mil quinientos veintiocho metros cuadrados y, según título, de cuatrocientas veintiocho hectáreas, cinco mil treinta y una centiáreas, lindando: por el Norte y Noroeste, con la sucesión de Pedro Acosta, sucesión María J. Acosta de Pérez, sucesión Joaquín Acosta y sucesión de Luis Acosta; por el Este, con sucesión de Fausta Núñez de Núñez y el río de la Plata; por el Sur, el río de la Plata, y por el Oeste, la sucesión Leopoldo Stol o Estol, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$61.90 En.22-429-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "María Parga de Furriol y otros contra DARDO GIORELLO y otros. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos de don José Parga y Sanz y de doña Ramona Acebedo de Parga, que lo son: del primero, doña Fulgencia Parga Correa de Pizard, doña Indamira Parga Correa de Acebedo doña María Parga Acebedo de Furriol, don Ricardo Ferrer Parga, doña Luisa Macaria Ferrer, doña Petrona Ferrer, doña Carmelina Ferrer, don Antonio Valentín, don Edmundo Isidoro, Antías Asunción Ferrer y de León y doña Felicia Ferrer y de León de Batista; los sucesores o derechohabientes de José Parga y Correa, de Juan Francisco Parga y Correa, de Nicasio M. Parga y Correa, de Elena Parga y Correa de Ramos, de Alfredo Hipólito Ferrer Parga, de Amalia Asunción Ferrer de Ortega y de Antonio Ferrer Parga, y la de la segunda: la citada doña María Parga Acebedo de Furriol, los sucesores o derechohabientes de don Calixto Giorello Acebedo, o sean, sus hijos Juan José Calixto y Elena Elida Giorello González y su viuda doña Elena González; los sucesores o derechohabientes de don Amílcar Giorello Correa, único integrante de la estirpe de Juan Giorello Acebedo, o sean, los hijos de aquél, Juan Esteban y Amílcar Néstor Giorello Schickendantz y su viuda Herminia E. Schickendantz de Giorello, y los sucesores o derechohabientes de Luis Giorello Acebedo, o sean, sus hijos Dardo, Oscar Luis, Juan José, Manuela María Elena Giorello Ramos y su viuda Fulgencia Ramos de Giorello, como asimismo a los sucesores de los prenombrados y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno situado en el Arroyo Seco, de este Departamento, con los edificios - casas de altos en él construídas, formado éste con los solares números once y doce del plano del agrimensor Aquiles Monzani, compuesto el número once de un área de 306 metros 18 decímetros, deslindados: 24 metros 30 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ibicuy (hoy General Rondeau), por 12 metros 13 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, sobre la calle Corrientes (hoy General Aguilar), lindando, por el Este, con el solar número 12, y por el Sur, con el número 10. El solar doce se compone de un área de 267 metros 18 decímetros, teniendo 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Corrientes (hoy General Aguilar), por 18 metros 70 centímetros de fondo por el lado Este que, por formar esquina, da frente a la calle Agraciada; 24 metros 30 centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar número 11, y 17 metros 53 centímetros al Sur, lindando con el solar número 13. Empadronados con los números 9920 y 9921, teniendo los edificios la numeración siguiente: calle General Rondeau número 2440; General Aguilar números 1154, 1156|58|60, y Agraciada números 2545 y 2549, habilitándose a los efectos de las publicaciones y emplazamiento la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario.

$140.00 En.18-314-v.feb.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulado: "VIRGINIA CLARA ROSALES DE CASTRO. Conversión al divorcio", se hace saber a don Guillermo Castro que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 447. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Vistos estos procedimientos seguidos por doña Virginia Clara Rosales de Castro contra don Guillermo Castro por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora se presentó acompañada de un testimonio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en autos con su esposo, por el Juzgado de primera Instancia en lo Civil número 4 de la ciudad de Buenos Aires, y pidió que se convirtiera en divorcio la separación decretada. Considerando: Que de la prueba aportada por la peticionante, surge que doña Virginia Clara Rosales se casó con don Guillermo Castro partida de fojas 1); que por la sentencia arriba mencionada se decretó la separación de cuerpos solicitada por la esposa, habiendo sido consentida de acuerdo a la constancia que obra en el mismo testimonio. Que cuando la interesada se presentó ante este Juzgado, hacía más de tres años que la sentencia referida había quedado consentida, y que el Ministerio Público no se opone a que se decrete la conversión al divorcio solicitada. Considerando: Que la actora ha producido información para justificar su domicilio en el país y ha acreditado su identidad, ratificando el contenido de su escrito inicial. Considerando: Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, por lo que corresponde acceder a lo solicitado. Por ello fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos decretada por la sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 4 de la Capital Federal de la República Argentina, dictada en los autos: "Rosales de Castro, Virginia Clara contra Castro, Guillermo sobre divorcio", debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Oportunamente expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$89.00 En.11-156-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOSE RIVERA y su esposa doña CARMELA GIACOIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Teresa y José Rivera Giacoia, por estar en ellas equivocados los apellidos paterno y materno de la esposa y madre, respectivamente, Carmela Giacoia, pues donde figuran éstos como "Yacoy" y "Branzardi o Banzardi" debe decir "Giacoia" y "Panzardi", que son los verdaderos, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.50 En.13-228-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Laura Godoy Fernández contra MOISES GALIMIRE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Moisés Galimire para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.10 Dic.20-12992-v.en 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PARDO DE O'CONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$16.30 En.20-374-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CLIVIO DELBENE (JUAN CARLOS). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Juan Carlos Clivio Delbene, donde dice "Teresa" debe decir "María". En la de defunción de Juan Clivio, donde dice "Teresa" debe decir "María". — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.40 En.13-231-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "MI-

LANS (MANUEL S.). Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en el inmueble ubicado en la catorce sección de Montevideo, calle Jujuy dos mil setecientos treinta y nueve a dos mil setecientos cuarenta y nueve, esquina Vilardebó, que está empadronado con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro y se deslinda así: veinticinco metros con setenta y siete centímetros sobre la calle Jujuy (Este); cinco metros con cincuenta centímetros sobre la calle Vilardebó (Norte), y veinticinco metros con setenta y siete centímetros sobre el Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, y cuatro metros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil quinientos veintidós, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$52.30 Dic.31-13429-v.mz.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesin de MAURICIO ALVARADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Enero 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 En.17-306-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$17.30 Dic.28-13245-v.feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Martín Leyser contra ALICE ROSA SCHLESINGER DE WOZNIANSKI. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Alice Rosa Schlesinger de Wozniański y a sus herederos o sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá el juicio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.10 En.5-13550-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REINHARD CARLOS BUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.30 En.5-13548-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ESMERALDA SAVIO DE CHIESA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Riestra: Julián, Claudio, Solano, Josefa y Benigna Riestra; de Ignacia Riestra de Martínez: Casiana, Eusebia, José María, Dionisio, Basilio, Paula y María Martínez Riestra, y de Eusebia Riestra de Piñeyro: Carcio, Juan Manuel, Francisco, Pedro, Valentín, Clara, Juan José y Florencio Piñeyro Riestra, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que a cualquier título pretendan tener derecho al solar de terreno comprendido dentro de tres fracciones ubicadas en la 21.a sección judicial de esta Capital, designadas con los números 1, 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor Julio Freire el 11 de Mayo de 1874, que se describe así: Solar con sus edificios, alambrados y demás mejoras, empadronado con el número 50.596, compuesto, según títulos, de una superficie de 7992 metros y, según plano subscripto por el agrimensor Alfredo De Munno el 18 de Setiembre del año corriente, inscrito en la Dirección General de Catastro con el número 9378, se compone de una superficie de 8055 metros 9858 centímetros, teniendo 59 metros 88 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Ganaderos, distando el punto más cercano de su frente 166 metros 4 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Coronilla (antes Gio Batta): 136 metros al Nordoeste, lindando con propiedad empadronada con el número 158.577, de Catalina Juana Cúneo; 58 metros 57 centímetros al Sudoeste, lindando con inmueble empadronado con el número 148.383, de Margarita Garré de Ronchetti con inmueble padrón número 148.882, de María Garré de Calero; con inmueble padrón número 148.881, de María A. Barbaría (antes Carlota Garré de Salvo); padrón número 148.880, de Agustín José Garré, y padrón número 50.597, de Margarita Valente de Garré, y por el Sudeste, por donde mide 136 metros 25 centímetros, confina con propiedad empadronada con el número 96.633, de Bernardina B. de Barbaría. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, y habilítase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$98.40 Dic.30-13412-v.feb.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MACHADO JUAN. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a quienes digan ser los derechohabientes a cualquier título de doña Felicidad Viana, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien padrón número 55.528, sito en la avenida Suárez número 3131, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y el término del emplazamiento. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$31.00 En.19-342-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA M. o EMILIA MARGARITA o DOMINGA ANTONIA EMILIA MARGARITA PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.90 En.17-304-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GONZALEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 En.17-291-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO PREDICATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.17-292-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CARRACEDO o CARRACEDO BERDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.50 En.13-224-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.13-225-v.en.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña ZORAIDA LEIRA DE VALDORA y don JUAN ANTONIO VALDORA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Zoraida Leira, que donde dice "Horaida" debe decir "Zoraida"; B) De nacimiento de Juan Antonio Valdora, que donde dice "Juan" y "Avo" debe decir, respectivamente, "Juan Antonio" y "Abó"; y C) De matrimonio de Juan Antonio Valdora con doña Zoraida Leira, que donde dice "Abbó" "María Zoraida Leira", "quince de Agosto de mil ochocientos noventa y tres" y "Leyra", debe decir, respectivamente, "Abó", "Zoraida Leira", "diecinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve" y "Leira". Y a sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Escribano.

$18.00 En.12-199-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLA FROGE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 En.13-226-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO LORENZO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.70 En.11-162-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SAGARZASO MARCELINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues donde en ella figura con el nombre de "Marcelino" debe decir Marcelina y donde el apellido paterno dice "Lagarzúa" debe decir Sagarzaso. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.70 En.18-318-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "De Ferrari de Rampini Angela, José Antonio Rampini, María de Ferrari de Ravaschio y Pablo Ravaschio contra ANTONIO PORTELA. Rescisión de promesa de compraventa", se cita, llama y emplaza al señor Antonio Portela, a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en dichos autos, por rescisión de promesa de venta y entrega relativa a un inmueble situado en Rivera y Propios, con frente a la calle Ramos y que comprende una superficie de 476 metros 14 decímetros, el que fué prometido en venta por el boleto ...

mero 7286, para estar en ellos a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$37.40 En.10-106-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Patrón María Angélica contra JUAN ANTONIO BEHERAN Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Juan Antonio Beheran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — José Tomás Perera, Actuario.

$20.20 Dic.20-12980-v en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA VIOLANTE DE LANDINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.30 En.18-323-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BIELLI DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.20 En.18-324-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PARRABERRE o PARRABERE DE SICKINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.50 En.18-274-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO CLAIRIAN o CHARLES EUGENE CLAIRIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$19.40 En.14-193-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente rotulado "RAUL MARTINEZ PALACIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José F. Piñeyrúa, Rosa S. de Baccino, Teresa E. Baccino, Margarita Dogliotti, Santiago Dogliotti, José A. Piñeyrúa Norberto Piñeyrúa, Atanasio Piñeyrúa y María E. Piñeyrúa de Guidice, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a unas sobras de campo que miden una superficie de seis hectáreas, mil quinientos cincuenta y dos metros ochenta y dos decímetros, las cuales, juntamente con otra fracción compuesta de dos hectáreas setecientos ochenta y siete metros dieciocho decímetros, que tiene título, forman la fracción señalada con el número 11 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor José M. Gambini, en Abril de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 22 de dicho mes y año, situada dicha fracción de campo en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 18954 y que, según el citado plano, tiene el siguiente deslinde: 206 metros 80 centímetros al Norte, confinando con José A. Piñeyrúa; 234 metros 50 centímetros al Oeste, con la fracción 10 y calle de 17 metros de ancho; 392 metros 75 centímetros al Sur, servidumbre de 4 metros de ancho, por medio, con Margarita Dogliotti, y 322 metros 85 centímetros al Este, con Santiago Dogliotti. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término de noventa días a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá todo el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$75.40 En.14-238-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "Joturno, dictada en los autos caratulados "Jovita Silveira contra FRANCISCO SILVEIRA. Divorcio" (Lo 27. Fo. 363), especialmente en el incidente sobre regulación de honorarios del procurador señor Odorico Antúnez y de la doctora Josefina Piacenza de Amaro, se cita, llama y emplaza a don Gutardo Silveira o Gutardo da Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$27.10 En.13-232-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CODEVILA DE GLISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.20 En.13-233-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA GUILLOTTI y PETRONA GUILLOTTI DE PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1943. — Pablo Maton, Actuario Adjunto.

$5.00 En 21-398-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO VICTOR CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.90 En.13-219-v.en 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza al heredero de la sucesión Martín Bentos, don FELICIANO BENTOS, o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Sucesión Martín Bentos. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 308 del mismo Código). Se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de esta publicación. — Villa del Tala, Diciembre 11 de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.18-12950-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sucesión SUSANA FRANCO, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Sucesión Susana Franco. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del mismo Código). Se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de esta publicación. — Villa del Tala, Diciembre 11 de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.18-12951-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Pooli Eugenio contra Sucesores de JUAN DASATTI. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Dasatti o sus sucesores a cualquier título, en el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contenga, ubicada en el paraje Juan González, de esta Sección, empadronada con el número 4730, con una superficie de 2 hectáreas 6703 metros y que linda: al Sur, con carretera departamental Carmelo - Colonia; al Norte y Este, con Antonio Pescetto, y al Oeste, con Juan Gregorini. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial. — Carmelo, Diciembre 23 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21.10 En.3-13453-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS CORTAZZO o LUIS INOCENCIO CORTAZZO y de doña ANGELA TOMEO o ANGELA MARIA TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para la publicación de este edicto se declaró habilitada la feria judicial. — Durazno, Enero 8 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$8.00 En.22-423-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 30 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$5.60 En.19-262-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA LEOCADIA o FIDELINA PEREIRA o PEREYRA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 3 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$7.60 En.14-263-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA ARROQUI DE TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$6.50 En.15-268-v.en 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ANA SABINA GONZALEZ DE PAIS. Segunda copia de hijuela" (Lo. 21. Fo. 705), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Sabina González de Pais, con la venia de su esposo Ercidio E. Pais, solicitando segunda copia de su hijuela en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres don José R. González y doña María Vázquez de González, en la que se le adjudicó a la peticionante una fracción de terreno de chacra ubicada en Campanero, primera sección de Lavalleja compuesta de trece hectáreas dos mil novecientos veinticinco metros cuadrados, lindando: en su frente hacia el Oes-

te, con camino departamental; al fondo, al Este, con José Perla; al Norte, con sucesores de José Vázquez, y al Sur, con Pedro A. Núñez, emplazándose a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble descripto a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días, estando habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$53.50 En.18-321-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO LOMBARDIO o LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.40 En.13-209-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ FERNANDEZ o JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Minas, Diciembre 20 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.13-210-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA DELGADO DE AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.40 En.13-211-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.60 Dic.31-13420-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL MENCHACA DE TRIAS, doña GLORIA IRIS TRIAS o GLORIA ILDIS TRIAS y doña GLADYS TRIAS o MARIA GLADYS TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de 30 días ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Diciembre 31 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 En.13-212-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, haciendo constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Diciembre 31 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 En.13-213-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedoes y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 11 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Dic.31-13437-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SINFOROSA AGRIEL, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial próxima. — San Carlos, Diciembre 24 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 En.19-352-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "RAMONA PINTOS. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Octavio Martínez, Dorotea Martínez, Leonor González de Martínez, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos de dominio a las sobras de cuatrocientos veintinueve metros mil trescientos dieciséis centímetros cuadrados, existentes en una fracción de terreno ubicada en la parte Norte de este pueblo, empadronada con el número 207, mensurada por el agrimensor Pou en plano que fué inscripto el 7 de Julio próximo pasado en la Dirección General de Catastro, compuesta, según título, de cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros de frente al Este, por sesenta y cinco metros doscientos ochenta y cuatro milímetros de fondo, encerrando una superficie de dos mil seiscientos noventa y un metros ocho mil ochocientos noventa y ocho centímetros cuadrados; según el plano referido comprende una superficie total de tres mil ciento veintiún metros doscientos catorce centímetros cuadrados, lindante: al Noroeste, con María O. de Paiva y Sucesión Blois; al Noreste, con la prolongación proyectada de la calle Arenal Grande; al Sureste, sobre la prolongación proyectada de la calle Fraternidad, y al Suroeste, con Matilde Márquez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 16 de 1943. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$63.60 Dic.31-13436-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FARALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose presente que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Enero 8 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.22-424-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PEDRO CANONIERO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro, al que pasaron los autos por excusación del titular de aquel Juzgado. Se hace constar que a los efectos del término de este emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz Subrogante.

$8.00 En.17-311-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "Antonio Perroni contra los sucesores de CAROLINA FRANCISCA SERPA. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 392), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Carolina Francisca Serpa y, en general, a todos los que se consideren con derecho, sean de la naturaleza que fueren, al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento ochenta y cinco hectáreas 9164 metros, según plano de mensura del agrimensor don Jacinto Chiossoni, de Setiembre de 1939, inscripto en la Oficina Local de Catastro el 5 de Octubre del mismo año con el número 128 y, según dicho plano, linda actualmente: al Norte, cañada por medio, Ramón Arruda, recta que separa de la sucesión de Flor Olivera y arroyo Cuñapirú, en parte, que separa de la sucesión de Cipriano López, con quien linda también al Este y Sureste, el mismo arroyo por medio; al Sur y Suroeste, Ladislao Serpa, camino departamental en parte, por medio, y al Noroeste, Octavio Leal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación, haciendo constar que al solo efecto de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$63.00 En.7-21-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "Genciana Carmen de Mello de Herrera contra LUIS HERRERA. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32. Fo. 360), se cita, llama y emplaza al demandado don Luis Herrera para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, para lo cual se habilitó la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 6 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 En.7-19-v.feb.10.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos "Vasco Peixoto Belleza Vasconcellos con ADELAIDE DE ALMEIDA. Conversión en divorcio". (Lo. 32 Fo. 183), ha recaído la siguiente sentencia: "Número 43. — Rivera, Noviembre 15 de 1943. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos contra Adelaide de Almeida, por conversión en divorcio. Resultando: Que el actor manifestó en su escrito de fojas 13 que se encuentra separada de cuerpos de su esposa doña Adelaide de Almeida, por sentencia dictada en juicio seguido en la ciudad de Belem, Estado de Pará (Brasil), que quedó ejecutoriada según resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión; 2.o Que el señor Fiscal, a fojas 14 vuelto y 15, presta su conformidad a lo solicitado; Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 11) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio, fundado en la sentencia.

Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 193 del Código Civil fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos y Adelaide de Almeida.

Notifíquese y publíquese por edictos y ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Tomás W. Tadeo, en Rivera, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de doña Adelaide de Almeida se hace la presente publicación por el término de treinta días, haciendo constar que a los efectos de la misma publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 11 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$84.00 Dic.22-13102-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA VICTORIA VALIERO DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.19-359-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOL-

DINA GUERRA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.19-361-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO HERMENEGILDO o HERMENEGILDO FALERO y CANDELARIA o CANDELA BERTA DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.40 En.19-360-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA IRAZUSTA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, habiéndose habilitado para esta publicación la feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1943. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$5.00 En.19-358-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores MANUEL MARIA MAGLIO, AMALIA MAGLIO y JOSE PABLO MAGLIO o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado común, en los autos "Berta Lorilleux contra Antonio Maglio. Reconocimiento de hija natural. Incidente por cobro de honorarios de Martín Goyeneche" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 177 y 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo al citado artículo 307 se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$29.00 Dic.30-13409-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, se cita y emplaza a don SECUNDINO SILVA o quien legítimamente lo represente, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que le ha iniciado por cobro de pesos doña Elsa Revello Sala y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y haciéndose constar que se habilitó el feriado mayor próximo para la publicación del presente. — Salto, Diciembre 31 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$22.80 En.8-90-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "FERMIN TOMAS LAVANDERA. Prescripción" (Lo. 11, Fo. 92, N.o 590", se cita y emplaza a los descendientes y sucesores de Cristóbal Montaño o Montaña, Manuel Tejera, Juan de la Cruz y Fernando José Rodríguez, de Tomás Manuel Tejera y Petrona Pérez y de Damiana, Mercedes y Margarita Tejera, y a todos aquellos que se consideren con derechos a la fracción de campo que se describe a continuación, o sea: un sobrante de 17 hectáreas 25 metros cuadrados, la que está comprendida dentro de la fracción de campo que el señor Fermín Tomás Lavandera adquirió de don Jerónimo Elizalde Mooney, en escritura que autorizó el escribano don Gregorio Perdomo Pintos el primero de Julio de 1941, o sea, la fracción de terreno ubicada en Carreta Quemada, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada en mayor área con el número 8157 y señalada con la letra C en el plano del agrimensor Mascheroni, de Junio de 1941. Siendo de forma irregular está comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte y Noroeste, la fracción B; al Este, carretera a Paso de Came; por el Sudeste, con las sucesiones de Echeverry y Rodríguez, y por el Sudoeste, campo de Segade y Castro, expresando los títulos que la fracción descripta está compuesta de una superficie de 73 hectáreas, 7880 metros 97 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 17 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$66.00 Dic.27-13201-v.en.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ARBALLO o LORENZO TAUMATURGO ARBALLO ANDRADA y de GUILLERMA CECILIA ANDRADA DE ARBALLO o GUILLERMA ANDRADA DE ARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$6.90 En.21-416-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Pedro José Torres con HIGINIA MARIA CORA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Higinia María Cora por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, haciéndose constar que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Enero 5 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$22.35 En.19-356-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE POMBO y MICAELA ZERPA DE POMBO o MICAELA SERPA o ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$6.35 En.19-355-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR MANUEL CABRERA o MANUEL DEL PILAR CABRERA y BACILIA ELOISA CABRERA o BASILIA ELOISA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$6.60 En.21-417-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BELO y SOFIA MUÑIZ DE BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1943. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.
$6.70 En.14-258-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ZUCARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Mercedes, Enero 13 de 1944. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.
$5.00 En.19-362-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILASECA o MANUEL ELISEO VILASECA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 20 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Dic.28-13288-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 13 de 1943. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$16.80 Dic.20-13013-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o JUAN ALBERTO BALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la ppróxima feria mayor. — Cardona, Diciembre 27 de 1943. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$6.60 En.22-406-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "INCENCIA CUADRO DE VICA. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leovegildo Bica, Carolina Bica, Eudoxia Bica, Manuela Bica, Clara Bica, Eloy Bica, María Teodora Bica y Nicolás Bica, a sus herederos, cesionarios o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamientos se ha habilitado la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 17 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.50 En.22-426-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.60 En.22-425-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO TABEIRA y AGUEDA GOMEZ DE TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.
$5.80 En.21-385-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA GOMEZ DE MERIGO o AQUILINA BELINO o BELLINO DE MERIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.
$6.20 En.19-343-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.
$5.30 En.14-249-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA AURELIA MELGAREJO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.

$5.70 En.14-250-v.en.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DAMACENO TELIZ y MARCULINA JUSTINA TECHERA DE TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.13-214-v.en|24.

REMATES JUDICIALES

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, rematará en autos "Estanislao Díez y Compañía contra Sucesión ROBERTO ROSSI BENVENUTO. Ejecución de prenda": Una máquina de café express marca "Omega", el día 1.o de Febrero a las 17 horas, en la calle Agraciada número 2733 (bis).

$4.60 En.14-247-v.en.25.

DANIEL UBAL DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Forastieri Teresa contra FELIX MOSCA. Divorcio unilateral" (Lo. 30. Fo. 711), se hace público que en los días y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Daniel Ubal Díaz, a la venta en remate público, de los bienes que se describirán, bajo las condiciones siguientes: 1.o El 3 de Febrero próximo, a las 14 horas y días siguientes, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado y al mejor postor, los bienes muebles existentes en la casa - habitación de la calle Lorenzo Fernández número 1998 (bis), y las maquinarias, herramientas, muebles y útiles existentes en el taller de fundición de la citada calle Lorenzo Fernández número 1998; 2.o El día 10 de Febrero próximo, a las 17 horas, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, al mejor postor y por precio que exceda la suma de $ 3.866.67 centésimos; equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la oficina respectiva: Un solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en el Reducto, 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 83.063, señalado en el plano respectivo con el número 6, compuesto de una superficie de trescientos metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, a la calle Lorenzo Fernández, por donde las puertas de acceso al edificio están señaladas con los números 1998 y 1998 (bis), por treinta metros de fondo y linda: por el Este, con el solar 7; por el Norte, con el solar 23, y por el Oeste, con el solar 5. El inmueble descripto soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 792. A - 1937), cuyo saldo deudor al día 10 de Diciembre de 1943, asciende a $ 2.513.17, estando atrasado en $ 198.20 y adeuda por obras sanitarias internas, a la fecha 16 de Marzo de 1942, la suma de $ 768.88, habiéndose abonado posteriormente solamente una cuota de $ 29.31; y 3.o El mismo día 10 de Febrero próximo, a las 18 y 30 horas y con la asistencia de los expresados funcionarios, sin base y al mejor postor, los derechos resultantes de la promesa de compraventa inscripta con el número 382 al folio 89 del libro 25 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de doña Laurinda Cardozo, don Máximo Conrado Cardozo y don Martín Cardozo y el señor Félix Mosca, relativa a un solar de terreno con las mejoras en él realizadas, ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 158.409, señalado con el número 49 en el plano del agrimensor Alejandro C. Crocco, inscripto con fecha 9 de Octubre de 1931, compuesto de una superficie de seiscientos ochenta y un metros cuadrados, con noventa centímetros, que se deslinda así: al Noroeste, da frente a la calle Sosa número 203 (Paso de la Arena); al Suroeste, con el solar número 48; al Noreste, con el solar número 50, y al Sureste, con los solares 47 y 51. Por la promesa de venta referida se han pagado a la fecha 10 de Diciembre de 1943, veinte cuotas de ocho pesos cada una, o sea, un total de ciento sesenta pesos, ascendiendo el saldo a pagarse a la suma de $ 1.135 61. En dicho terreno fueron realizadas mejoras por el primitente comprador, señor Félix Mosca, que han sido revaluadas por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 800.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor en la venta de los inmuebles descriptos en los numerales 2.o y 3.o, deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, y que será de cuenta y cargo del mismo la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificados y todos los demás inherentes a la misma; 2.o Que el mejor postor en la venta de los bienes muebles, maquinarias, herramientas y útiles a que se refiere el numeral 1.o, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del martillero (6 o|o) y demás gastos; 3.o Que la entrega de los muebles y demás se hará al día siguiente de efectuado el remate, debiendo el comprador abonar al contado el precio respectivo; 4.o Que el título de propiedad del inmueble descripto en el numeral 2.o de este edicto, se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 792 A - 1937), y la promesa de compraventa descripta en el número 3.o y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), todo ello a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones, y remate de los bienes expresados. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$105 40 En 14-261-v en 31

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos sucesorios de PETRONA MAS DE PEREZ y ABELARDO PEREZ MAS (Lo. 10. Fo. 572), se hace saber que el día 4 de Febrero del año entrante, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo: 1.o Una fracción de campo ubicada en Carreta Quemada, 3.a sección judicial del Departamento, señalada en el plano del agrimensor L. Beltrán, de Mayo del corriente año, con el número uno, compuesta de una superficie de veinte hectáreas, mil trescientos diez metros cuadrados mil setecientos un centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Sucesión Antonio Zubiaga, en una línea de cuatrocientos setenta y un metros veinte centímetros; al Sur, con la fracción N.o dos, que se adjudicará al heredero Justiniano Pérez Más, en quinientos treinta metros diez centímetros; al Este, con Julio Mailhos, en una línea de trescientos noventa y tres metros noventa centímetros y al Oeste, servidumbre de paso por medio con Sucesión José Pérez Más y Justiniano Pérez Más, en una línea de trescientos noventa y un metros veinte centímetros 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la descripta anteriormente señalada en el referido plano de Beltrán con el número cuatro, compuesta de una superficie de siete hectáreas, nueve mil veinticuatro metros mil treinta y cinco centímetros cuadrados, lindando: por el Norte con Julio Mailhos, en una línea de ciento cincuenta y dos metros veinte centímetros; por el Sur, en parte con Sebastiana Rodríguez de Peña en una línea de cuatrocientos cuarenta y ocho metros, y en parte con Guillermo Valverde, en una línea de ciento cuarenta y cinco metros, y otra línea de ciento cincuenta y tres metros con el mismo Valverde, por formar martillo por el Este, y al Oeste, con Antonio Martínez, en una línea de cincuenta y dos metros noventa centímetros, estando empadronadas dichas fracciones en mayor área con el número 1785. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos han sido avaluados por la Oficina Departamental de Catastro, a razón de $ 115.00 la hectárea, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes, o sea, de la suma de $ 76.66; 2.o Que la fracción descripta en primer término se encuentra disponible y la descripta en segundo término se encuentra arrendada por un año; 3.o Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos en la Oficina, a disposición de los interesados: 5.o Que no se aceptará oferta que no exceda la base establecida en el numeral primero y que el promitente comprador deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$66 00 En 14-252-v.en.31

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección se hace saber al público que el día 27 de Enero próximo a las 16 horas y en Félix Laborde número 2700 se procederá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación y por intermedio del señor rematador don Luis Biestro con la asistencia del señor Alguacil designado al efecto y en los autos "Juan Oyenard con SEVERINO CORRADO. Reconocimiento de firma", a la venta de los siguientes efectos: 1.o) Una heladera marca S. A. S., 4 puertas con motor, tasada en la suma de $ 700.00; 2.o) Una heladera chica de una puerta tasada en $ 30.00; 3.o) Una máquina de picar carne, mediana, tasada en $ 3.00; 4.o) Una balanza de brazo tasada en $ 5.00; 5.o) Un mostrador de mármol de 4 por 2 con una fisura en la tapa, con ganchera tasados en pesos 120.00; 6.o) Un permiso de la Dirección de Abastos, Tablados y Mercados número 567 tasado en $ 1.000.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 20 o|o del importe de la misma. B) Que ha sido habilitado el actual feriado mayor. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — Alberto Brugnoni, Escribano. — Comisión el 6 o|o al comprador. Por informes: Rincón 523.

$17.10 En.17-317-v.en.26.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Leopoldo J. Tosi contra JACINTO VALDAZO. Juicio ejecutivo" (Lo. 27. Fo 562), se hace saber al público que el día sábado 5 de Febrero a las 11 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 22 710 22, suma a que asciende las dos terceras partes de las tasaciones practicadas en autos de fojas 164 vuelto y 167 vuelto, los derechos emergentes a la enajenación del inmueble con sus edificios y demás mejoras, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el número 2014 del citado Departamento, señalado con el número 5 de la manzana letra C en el plano levantado en Febrero de 1933 por el agrimensor José Maranessi, compuesto dicho solar de una superficie de 741 metros 42 decímetros, con 23 metros 88 centímetros al Este lindando con el solar 6; por el Norte, 39 metros 12 centímetros, lindando con Francisco Sagasti; 33 metros al Sur, de frente a la calle Nueva y 16 metros 54 centímetros al Oeste, de frente a la rambla de los Argentinos. Dichos derechos provienen de la promesa de compraventa privada número 339 al folio 89 del libro 8.o del Registro respectivo, expedida por don Francisco Piria el 5 de Mayo de 1933. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escritura, como asimismo las sumas que se adeudaren por atrasos en la referida promesa como también la comisión de rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que se ha habilitado la actual feria mayor para su publicación y demás diligencias respectivas; 4.o Que los títulos y antecedentes respectivos, así como los autos en que se decreta esta venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones, 1489 (escritorios 2 y 3). Teléfono 9 - 06 - 76

$74.80 En.12-176-v.feb.5.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Leontina Latrille de Ferrera contra ARTURO MARIA RIBA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio de los martilleros "Miguel Cetrángolo Hijos", a la venta en remate público al mejor postor y en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Terreno y mejoras en la 6.a sección judicial

del Departamento de Río Negro, padrón 1284, el que, según plano del agrimensor Pastor Jover, de Setiembre de 1920, consta de 45 hectáreas, 5488 metros 49 decímetros y se deslinda: 1068 metros de frente al Norte, al camino departamental a la cuchilla de Haedo, en Estación Menafra; 401 metros al Este, con parte dividida en chacras; 1203 metros 15 centímetros al Sur, con parte no dividida (adjudicadas ambas al Banco Hipotecario), y 423 metros 10 centímetros al Oeste, con terrenos que fueron de María L. P. de Malvar. Se previene: A) Que los gastos de escrituras, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeudare por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el remate, prosiguiéndose la diligencia si así no lo hiciere; C) Que los títulos de propiedad y autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); y D) Que a los efectos de la presente publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor en curso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Treinta y Tres, 1312.
$72.20 En.10-115-v.feb.12.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Letrado en lo Civil de quinto turno, en autos: "Pedro Ojeda contra JUAN HAURET. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 39, Folio 163, el día 24 de Enero a las 15 horas, rematará en la calle Buenos Aires número 640 un gran surtido de calzado o sean 1282 pares de zapatos de diversas clases y cuya tasación se encuentra a disposición de los interesados en dicho Juzgado. La venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su compra en el acto de serle aceptada su oferta a más la comisión del rematador.
$8.80 En.14-277-v.en.25.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de Menores de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José P. Achard, en autos "NASER CLARA ALCIRA y ALBA. Tutela", se hace público que el día 2 del próximo mes de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública de una sexta parte, al mejor postor y con la base que se expresa, del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras empadronado con el número 32.285, situado en el barrio Trouville, jurisdicción de los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 125 de la manzana 2 en el plano que en Agosto de 1908 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 469 metros 15 decímetros, con 10 metros 14 centímetros de frente al Norte-Oeste, sobre calle Ellauri; 10 metros al fondo, al Sureste, linda con solar 129; 46 metros 06 centímetros al Nordeste, confina con el solar 124, y 57 metros 77 centímetros al Oeste, con solar 126. (La parte proindivisa a venderse es de 68 metros cuadrados 19 decímetros). Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, Colonia 1433, a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 3.o La base de venta es de $ 16.00 el metro cuadrado; 4.o Que la venta se hace con pavimento, cordón acera y saneamiento pagados; 5.o Que a los efectos consiguientes, se ha habilitado la feria judicial. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.
$34.00 En.14-259-v.en.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

Campo en Río Negro.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Emilia Catalina Ricketts de Ricketts con los sucesores de ENRIQUE U. RICKETTS o ENRIQUE UPTON RICKETTS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 9 de Febrero del año entrante a la hora 11 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial (hoy tercera) del Departamento de Río Negro, señalada con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Junio de 1923, y compuesta de una superficie de un mil doscientas cincuenta y dos hectáreas y nueve mil ciento catorce metros (incluso 8 hectáreas y 6.020 metros para servidumbre de paso), lindando: al Norte, dos rectas amojonadas de 2.479 metros y 2.581 metros por medio con el lote número seis, de Hebert Ricketts; al Sur, arroyo Román Grande y una recta amojonada de 786 metros, por medio con el lote número cuatro, de Eustaquio Ernesto Ricketts; al Este otra línea recta amojonada de 3.776 metros, por medio, con las fracciones números ocho y nueve, de Sidney Wilcox y Alice Maud Ricketts, y al Oeste, una recta amojonada de 2.768 metros con las fracciones uno y dos, de Jorge Gerald Thorne y Florencia Ana Ricketts. Está empadronado con el número 1919. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de certificados, timbres universitarios, papel sellado y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que la comisión del rematador será el 1 o|o de cargo del comprador y el 1 o|o de cargo de los ejecutados; 4.o Que a los efectos del remate y publicaciones ha sido solicitada y concedida la habilitación de la feria mayor próxima; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$31.00 En.7-13513-v.feb.9.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Lescarboura y Canurro contra JOSE ESTRADER. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 1.o de Febrero entrante, a las 17 horas, en el local de la calle Agraciada número 2733 (bis), por el martillero don Ernesto Martínez Giusso, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, del siguiente bien: Una caldera de vapor tipo marina de 1 m. 50 de diámetro por 1 m. 82 de largo, con horno de 0.67 de diámetro por 1 m. 30 de largo, completa, con todos sus accesorios normales. Se previene que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), y que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.
$13.40 En.14-246-v.en.25.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ROSA TELLECHEA DE ARAMENDIA", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de feria y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, la doce ava parte de cada uno de los siguientes bienes: 1.o) Con la base de $ 410.84; las fracciones señaladas en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1935, con los números 9 y 9A empadronadas con el número 158383, situadas en la 18.a judicial de este Departamento, compuesta la primera fracción de 216 metros 8.101 centímetros, con 6 metros 3 centímetros de frente al Este al boulevard General Artigas; 29 metros 28 centímetros al Norte, lindando con los solares 7 y 8 del plano antes citado; 8 metros 796 milímetros al Oeste, por donde linda con el solar número 6, y 29 metros 51 centímetros al Sud, lindando con el solar 9 A. La fracción señalada con el número 9 A se compone de una superficie de 218 metros 3.494 centímetros, con 8 metros 97 centímetros de frente al Este sobre el boulevar General Artigas; 29 metros 51 centímetros al Norte, lindando con la fracción antes descripta; 5 metros 904 milímetros en el lado Oeste, por donde linda con la fracción 6 A, y 29 metros 36 centímetros al Sud, lindando con terreno de Constante Cornelli. 2.o) Con la base de $ 37.50. Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 158377, señalada con el número 6 A en el plano antes mencionado, compuesta de una superficie de 53 metros 8.215 centímetros, con 5 metros 900 milímetros de frente al Este, lindando con el solar 9 A; 10 metros 5 centímetros al Norte, lindando con la fracción 6; 4 metros 6 centímetros al Oeste, por donde linda con la fracción número 5 A, y 10 metros al Sud, lindando con terreno de Constante Cornelli. 3.o Con la base de $ 30.41; una fracción de terreno con sus mejoras, situada en la 18a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 158378 señalada con el número 5 A del plano citado, con una superficie de 43 metros 3.785 centímetros, con 10 metros 5 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 5; 4 metros 86 centímetros al Este, lindando con el solar 6 A; 10 metros al Sud, por donde linda con terreno de José Ricci, y 3 metros 816 milímetros al Oeste, limitando con la fracción 4 A. 4.o Con la base de $ 23.33: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el mismo paraje de la anterior, empadronada con el número 158379, y parte con el número 166861, señalada con el número 4 A en el plano antes citado, compuesta de una superficie de 32 metros 9.355 centímetros, con 10 metros 5 centímetros al Norte, limitando con la fracción 4; 3 metros 816 milímetros al Este, lindando con el solar 5 A; 10 metros al Sud, lindando con José Ricci, y 2 metros 771 milímetros al Oeste, por donde limita con la fracción 3 A. 5.o Con la base de $ 15.08. Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 158380, señalada con el número 3 A en el plano antes referido, compuesta de una superficie de 22 metros 4.925 centímetros, con 10 metros 5 centímetros al Norte, por donde linda con la fracción 3; 2 metros 771 milímetros al Este, lindando con la fracción 4 A; 10 metros al Sud, limitando con José Ricci, y 1 metro 721 milímetros al Oeste, por donde linda con la fracción 1 A. 6.o Con la base de $ 12.75: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el mismo paraje de la anterior empadronada con el número 158382, señalada con el número 1 A del plano referido, con una superficie de 14 metros 2.831 centímetros, con 16 metros 61 centímetros al Norte, por donde linda con la fracción número 1; 1 metro 727 centímetros al Este, lindando con la fracción 3 A, y 16 metros 54 centímetros al Sud, por donde linda con José Ricci. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que se habilitó la feria a efectos de las publicaciones y del remate. 3.o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco de Montevideo, donde podrán ser examinados, y que los demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más datos: Treinta y Tres 1471 bis.
$109.10 En.14-275-v.en.31.

ERNESTO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Curador de bienes de la heredera ANTONIA o JUANA ANTONIA ETCHEVERRITO o sus causahabientes, solicita la venta en remate público de la cuota parte que le corresponde a la nombrada heredera en las sucesiones de Cadet o Juan Cadet Etcheverrito", se hace saber que el día 31 del corriente mes a las 10 horas en la puerta del Juzgado, calle Artigas 417, se procederá por el martillero don Ernesto Núñez asistido de Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público de la parcela (1|18) indivisa que le corresponde a la heredera ausente Antonia o Juana Antonia Etcheverrito, en el inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1640 y cuya superficie total es de 1.715 metros 7.719 centímetros 50 decímetros, con frente al Norte, a la calle Salto y al Oeste, por ser esquina, a la calle Eusebio Píriz, al Este, con sucesores de Raymundo G. Montes y Aparicio Barrios, y al Sur, con Eustaquia M. de Lema y Beatriz Sunilda de Lema de Alvarez o sucesores. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de $ 83.34 (1|18) del valor total del aforo de dicho inmueble para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea 1|18 de pesos 1.500.00. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador y que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente, a cuyo efecto se ha declarado habilitada la feria judicial. — Durazno, Enero 7 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$39.00 En.14-280-v.en.31.

JUAN MARIA LOPEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en actos "GONZALEZ MENYOU ARISTIDES ULISES y otros. Remate de bienes"

(Lo. 25. Fo. 151), se hace saber que el día 15 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Juan María López, por ante el Alguacil y Actuario, rematará, sobre la base de cuarenta y cuatro pesos la hectárea, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 2034, compuesta de veintiuna hectáreas tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve Mts. sesenta y tres decímetros y que linda: al Norte, Javier Aristegui; Este, senda de paso en medio, con Juana Magdalena y Hermelina Menyou; Sur, Adelina Menyou de Sosa, y al Oeste, Manuela Echeverría de Cenoz. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$38.50 En.15-264-v.feb.7.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Cándida Díaz de Pérez, Isabel Díaz y Jaime y Esther Díaz de Silvera contra los sucesores de FRANCISCO LORENZO PEREYRA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 4 de Febrero del año entrante y en las puertas de este Juzgado, de las 10 horas a las 10 y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Los derechos y acciones que le correspondían a Francisco Lorenzo Pereyra en un terreno solar esquinado, situado en esta ciudad, con las construcciones y demás mejoras que contiene, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Veinticinco de Agosto, por igual extensión en la línea del fondo, por donde limita con terreno de don Eustaquio Pérez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus dos lados paralelos de largo, lindando, por uno de ellos, con la calle Grito de Asencio y por el otro con terreno de Francisco Correa. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo del importe de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes del bien a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; C) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto - ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate; D) Que igualmente serán de cargo del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas, a menos que el adquirente sea el propio ejecutante, en cuyo caso dichos gastos y gravámenes serán de cargo de la ejecución, incluyéndose su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.80 En.10-133-v.en.26.

BENIGNO G. AGUERRE
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, quien al efecto comisionó al subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, en los autos "José Sorgi, María E. Lacosta y Rudecindo A. Lacosta contra ROQUE VLADISLAVICH. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Enero entrante, de las 15 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Benigno G. Aguerre, ante el subscripto Juez y el Actuario Ad - hoc Escribano Conrado Buquet, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Cuatro fracciones de campo y sus mejoras situadas en el "Rincón del Tigre", sexta sección judicial del Departamento de San José, que forman parte del padrón número 6727, designadas con los números uno, dos, dieciséis y diecisiete en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe de Febrero de 1931, compuestas: la fracción número uno, de cinco hectáreas 9253 metros y 44 decímetros, que linda: al Noreste, camino nacional a Libertad; Sudoeste fracción dieciséis; Noroeste, fracción dos, y Sureste Sucesión Torres. La fracción dos de cinco hectáreas, 9409 metros y 78 decímetros, que linda: al Noreste camino nacional a Libertad; Sureste, fracción diecisiete; Noroeste, fracciones 3, 6 y 7 y Sudeste fracción antes descripta. La fracción dieciséis de tres hectáreas 5245 metros y 78 decímetros y linda: al Noreste, fracción uno; Noroeste, fracción diecisiete; al Suroeste, camino por medio, con fracción quince, y Sureste, Sucesión Torres y la fracción diecisiete de tres hectáreas 5384 metros, que linda: al Noreste, fracción dos; Suroeste, camino por medio, con fracción catorce; Noroeste fracciones ocho, nueve, diez y once y al Sureste fracción dieciséis. Estas fracciones, por estar unidas forman un área total de dieciocho hectáreas 9293 metros y 72 decímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos en esta Oficina; 5.o Que a los efectos de este remate se ha habilitado el próximo período de feria judicial; 6.o Que se ha designado Actuario Ad - hoc al Escribano Conrado Buquet. — Libertad, Diciembre 24 de 1943. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$49.50 En.7-9-v.en.24

JOSE GIANARELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: Sucesión de VALENTINA SILVA DE MENDIETA" se hace saber que el día 5 de Febrero de 1944 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Gianarelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate almoneda, al mejor postor y con la base de $ 30.000.00 treinta mil pesos una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 949 compuesta de una extensión superficial de 518 hectáreas 2.985 Cá., según título y de 520 hectáreas 2.989 Cá., según plano del agrimensor don Pascual Postuccia del 4 de Marzo de 1918, encontrándose comprendida dentro de los límites siguientes: Al Norte, con don Cornelio Angelo; al Sur, con Victorio De León; al Este, con Cornelio Angelo Casimiro Olaso de Sierra y el arroyo Sarandí, y al Oeste, el arroyo Molles. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base hecha conocer; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 olo de la misma; 3.o) Que los gastos de escrituras y certificado serán de cargo del comprador; 4.o) Que los autos, títulos y demás antecedentes relacionados con esta venta se encuentran en la Oficina Actuaría de manifiesto, a disposición de los interesados, y 5.o) Que ha sido habilitado el próximo feriado mayor, a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 16 de 1943. — Horacio A. Cazalas, Actuario.

$47.50 Dic.20-12272-v.en.25

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 50 serie "97" a cargo de MAXIMO NUÑEZ el 11 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), un terreno y mejoras en la manzana 335 de la ciudad de Tacuarembó, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento diecinueve con un área titulada de mil doscientos cincuenta y nueve metros setenta y dos decímetros y, según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto el 26 de Julio de 1927 en la Inspección Técnica Departamental de Tacuarembó, consta de mil doscientos noventa y seis metros diez decímetros y se deslinda: 21 metros 80 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Paysandú, edificio 87, entre las de Maciel y Zabala, por 59 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con Zacarías Decca, Prudencia González y Juan León; al Sudeste, con Amadeo Menoni y Antonio Sotto, y al Sudoeste, con Luis Castro. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo al artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Diciembre próximo pasado a $ 2.176.05 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos veintidós pesos cincuenta y tres centésimos ($ 1.222.53), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En.22-10098-v.feb.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 201 serie "R" a cargo de JACOBO ELGUE, el 8 de Febrero próximo, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos ($ 1.300.00), un terreno y mejoras en la manzana 144 de la ciudad de Florida, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil trescientos cuarenta y seis, el que consta de cuatrocientos veintisiete metros nueve mil cuatrocientos ochenta y siete milímetros y se deslinda: por el Norte, da frente a la calle Misiones; por el Sur y Este, linda con Francisco Saldombide, y por el Oeste, por formar esquina, da frente a la calle Atanasio Sierra. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate anterior a $ 1.327.29 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos setenta y dos pesos catorce centésimos ($ 672.14), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En.19-10068-v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1263 serie "Z", a cargo de BENJAMIN GOMEZ el 9 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan José Brito del Pino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil pesos ($ 7.000.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ciento veinticinco mil seiscientos setenta y cuatro, el que consta de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, según plano del agrimensor Francisco R. Camarano inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Octubre de 1928 y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Bella Vista, edificio 2074 entre las de Cufré y Acevedo Díaz; 34 metros 36 centímetros al Este, con Rosa Sagrera; 17 metros 18 centímetros al Sur, con dicha Rosa Sagrera, y al Oeste línea quebrada de 3 rectas, las que, partiendo del Sur, corren de Sur a Norte, Oeste a Este y Sur a Norte y miden respectivamente, 8 metros 59 centímetros, 8 metros 59 centímetros, y 25 metros 77 centímetros, terminando en la calle Bella Vista y limitando la primera línea

con Antonio Bagnuoli y las otras dos con Benito Fernández. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Diciembre próximo pasado a $ 8.136.14 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos veintisiete pesos dieciséis centésimos ($ 4.627.16), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En.19-10069-v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 690 serie "25" a cargo de RAMON INDA, el 4 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuarenta y un pesos (pesos 3.041.00), un terreno y mejoras en la manzana 80 de la ciudad de Rocha, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón ochocientos setenta y siete, el que consta de seiscientos cincuenta y tres metros nueve mil cientos treinta y ocho centímetros, deslindándose así: 30 metros 45 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Río Branco; 21 metros 475 milímetros al Sudeste, que son de frente también a la calle 19 de Abril edificio 177 por formar esquina; igual medida al Nordoeste lindando con Baldomero Olivera y Delmond y 30 metros 45 centímetros al Sudoeste con Manuel M. Olaizola. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.720.63 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cien pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 2.100.59) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.100.59 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 10 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En.15-10049-v en 25

COMERCIALES

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, Valentín E. Morandi venderá a CARLOS LUIS MONTICELLI la fábrica de aparatos de gimnasia instalada en esta ciudad, calle Yí 1223. El comprador se hará cargo del activo y pasivo. Los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 335 (tercer piso). — Valentín E. Morandi. — Carlos Luis Monticelli.
$10.50 En.5-13539-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1773. Prometí vender la provisión y lechería calle avenida Sarmiento número 2274, al señor MIGUEL BUSQUETS. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Vitalino Sosa. — Miguel Busquets.
$5.20 En.21-401-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad M. DUPINTAPIE y COMPAÑIA LIMITADA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ledo Arroyo Torres, calle 25 de Mayo número 467 (primer piso). — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Mauricio Dupin Tapié. — Daniel Hillel.
$7.20 En.21-399-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad "METALCO", que gira en el ramo de depósito de metales en la calle Batoví 2090|92. El socio Lotte H. de Wolff se encarga del activo y pasivo. — Harry Keller.
$5.20 En.21-397-v.feb.9.

VENTA DE CARNICERIA

Comunicamos que José Ketchedjian prometió vender a REYNALDO ALBERTO FERRERI la carnicería calle Bogotá número 501, cuyos acreedores podrán ocurrir a calle 25 de Mayo 511, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1944.
$6.30 En.21-393-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contratamos vender a JOSEFA F. M. DE OTTONELLO el almacén de comestibles establecido en Dolores Pereyra de Rossell 1651. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1944. — Por la sucesión de Manuel Cotelo: Julia G. de Cotelo. — Manuel Cotelo (hijo). — Josefa F. M. de Ottonello.
$9.10 En.21-391-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contraté vender a JULIO E. RODRIGUEZ el bar con alcohólicas establecido en Sierra 1801. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Ramón Fernández. — Julio E. Rodríguez.
$6.70 En.21-392-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que venderé a JOSE ALBERTI PEÑA y CELINA DOS SANTOS CRUZ DE ALBERTI el hotel Herrera. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio. — Lascano, Diciembre 10 de 1943. — Nicolás Herrera (hijo).
$4.40 En.21-389-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE SOUTO y otros los muebles y útiles y demás bienes ubicados en la ex panadería, hoy clausurada, en la calle Pedro Bustamante número 1481, de esta ciudad. Concurrir a la calle 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N.), dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Andrés Desevo.
$7.50 En.21-387-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del señor A. Costas Cabezas he prometido vender mi casa de comercio del ramo de café y bar sito en la calle Justicia número 2001, al señor JUAN GUGIE. — Montevideo, Enero 18 de 1944 — Enrique Misa. — Juan Gugie.
$8.00 En.21-382-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE CALVO el café establecido en Andes 1369. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — Generoso López. — Perfecto López.
$6.50 En.20-372-v.feb.8.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y CESION

Comunicamos que hemos disuelto parcialmente la sociedad "MARTINEZ, BARREIRO y BALSA", prometiendo el socio Ricardo Martínez vender a sus consocios Barreiro y Balsa su parte en dicha sociedad y cediéndole, además, a éstos, los derechos y obligaciones que tiene en el compromiso de compraventa suscripto con don Tomás Barboni el 1.o de Setiembre de 1941, referente a la compra de la panadería "Ciudad de Montevideo", sita en esta ciudad, Santiago de Chile 1101. Los interesados, en plazo legal, deben presentarse con sus justificativos correspondientes en dicho comercio. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — Ricardo Martínez. — Generoso Barreiro. — José Balsa.
$13.90 En.20-364-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 192 del Código de Comercio, se hace saber que por intermedio de la organización "Co-In", Treinta y Tres 154, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Testa Hermanos", ha sido disuelta con fecha 23 de Diciembre de 1943, adjudicándose el activo y pasivo al señor CIRO JESUS TESTA. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos a la organización citada. — Salto, Enero 5 de 1944.
$14.60 En.11-168-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARCIA y ABEAL, avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su bar y horno, avenida General Flores 2800, al señor JOSE VEIGA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. Montevideo, Enero 3 de 1944. — David García. — José Abeal. — José Veiga.
$8.10 En.11-136-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a MARIA DELIA GERPE el negocio de reparación y venta de radios denominado "M. G. Tonelli", "Radio Fénix", sito en Uruguay 894, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten en 25 de Mayo 477 (escritorio Ureta Vega). — Mario Tonelli.
$9.20 En.11-131-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LEONARDO y JUAN A. PRIGUETTI, bajo la firma social Priguetti Hermanos, han resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de tejidos de punto tenían establecida en la calle Juan M. Gutiérrez 3543, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle 25 de Mayo 677. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Leonardo Priguetti — Juan A. Priguetti.
$14.00 En.11-111-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ENRIQUE SUAREZ mi casa de comercio de almacén y lechería, Tomás Diago 604. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — Francisco S. Cabrera. — Enrique Suárez.
$8.20 En.11-96-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que tenemos prometido vender a los señores GINES VEGA y RAMON ALBERTO CAJIGA la casa de comercio que en los ramos de bar, restaurant y billares gira en la localidad de "Punta del Este" bajo el nombre de "Casa Cuñetti" siendo de cargo de los promitentes vendedores el activo y pasivo de dicho comercio hasta el día treinta de Junio del año en curso, y desde esa fecha en adelante de cargo de los promitentes compradores. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés, en la ciudad de San Carlos calle 18 de Julio 747, dentro del plazo legal. — San Carlos, Noviembre 30 de 1943. — Ginés Vega. — Carlos Cuñetti. — Ramón Alberto Cajiga. — Angel Cuñetti.
$24.80 En.11-119-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira bajo la razón "DE VIDA y MARIÑO" en el ramo de café y bar, ubicado en esta ciudad, avenida Agraciada números 3891 al 3897, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gustavo Mariño. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Castañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — Rafael S. de Vida. — Gustavo Mariño.
$10.90 En.13-227-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público que procederemos a disolver la sociedad que en el ramo de lavadero de lanas y bajo la razón social "JORGE ETCHEVERRY y COMPAÑIA LIMITADA" ha desarrollado sus actividades en esta plaza, calle Arroyo Grande número 2621. — Jorge Etcheverry Vidal. — Miguel Campomar. — César Cardoso Guani. — Armando Regusci. — Ernesto Balparda.
$8.40 En.13-216-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de VALVERDU y COMPAÑIA, que gira en la calle Constituyente número 1637 en el ramo de confitería, en mérito de haber prometido vender el socio Raimundo Valverdu a su socio Manuel Baquero Rodríguez su participación en el negocio aludido, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Raimundo Valverdu. — Manuel Baquero Rodríguez.

$11.60 En.22-422-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales gira en Aiguá (Departamento de Lavalleja), con la razón social de "MOISES REZK y HERMANO", retirándose de la sociedad el señor José Rezk y quedando a cargo del señor Moisés Rezk el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se indica el domicilio de la sociedad como lugar donde deben acudir los acreedores con sus justificativos. — Moisés Rezk. — José Rezk.

$9.70 En.22-420-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad, avenida Garibaldi 2534 (bis), bajo la razón de "ANTONIO BRANDA y COMPAÑIA", en el ramo de ferretería, bazar, artículos sanitarios y anexos. Interviene escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — Antonio Branda. — Marcos Branda. — Rafael Scavone.

$8.00 En.22-413-v.feb.10.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 18 de Febrero de 1944 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943; 2.o Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — El Secretario.

$17.00 En.22-403-v.feb 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor CARLOS CONSTANTINO la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant gira en Playa Grande de Piriápolis 5.a sección judicial de Maldonado, bajo la denominación de "El Vigía". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, Cerrito 594 (Montevideo). — Piriápolis, Enero 2 de 1944. — José Luis Ajuria.

$9.20 En.14-257-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña AURORA ASTARITA DE AIELLO la farmacia denominada "Avenida", sita en General Flores número 3364, que gira bajo la razón social de Lola Do Pazo y Compañía integrada por Lola Do Pazo de Cabrera y Francisco Guarnido, casada la primera con José R. Cabrera. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma farmacia. — Montevideo Enero 2 de 1944. — Lola Do Pazo de Cabrera. — Francisco Guarnido. — Aurora Astarita de Aiello

$11.80 En.14-254-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he vendido mi tienda sita en la calle Cerrito 287. Los acreedores deben acudir a la calle Sierra 2210. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Dora Grimberg y David Osipoviez. — Aída Gerzman.

$4.80 En.14-248-v.feb.2.

DISOLUCION PARCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Rosario Righetti se separa de la razón social "Yoo, Rigola y Compañía", que gira en esta ciudad, calle Coquimbo número 2239, en el ramo de revestimientos, estuque, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo los socios VIRGINIO YOO y BAUTISTA RIGOLA, quienes continuarán la sociedad. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Interviene escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — Virginio Yoo. — Bautista Rigola. — Rosario Righetti.

$13.10 En.12-196-v.feb.3.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 5 de Febrero del corriente año a las 18 horas en la sede del Centro Comercial, calle 33 Orientales número 909, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943; 3.o Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40). — Paysandú, Enero de 1944. — Juan Hiriart, Presidente. — Miguel Saralegui, Secretario.

$13.60 En.22-427-v.feb.2.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
ASAMPLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Febrero próximo a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1943; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4 o Elección de las personas que han de integrar el Directorio en substitución de los miembros salientes; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Horacio Mailhos, Secretario.

$16.00 En.20-378-v.feb.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por escritura autorizada por el escribano Mario L. Durán Rubio, el 31 de Diciembre de 1943, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 7 de Enero de 1944, con el número 21 al folio 74 vuelta y siguientes del tomo 8.o de Contratos, Materprim, S. R. L. y los señores doctor Felipe Gil, Federico S. Gil y Enrique Cortinas constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Cidram Limitada. Compañía de Importación, Distribución y Representación de Artículos Medicinales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que podrá emplearse en su enunciado total o por medio de la sigla "Sidram Limitada" en ambos casos con igual fuerza obligatoria: 2.o El domicilio principal será la ciudad de Montevideo; 3.o El objeto de la misma consiste en la importación, distribución y representación de artículos medicinales en general; 4.o El capital de la misma es de $ 20.000.00, de los cuales fueron aportados el 50 olo en efectivo en el acto constitutivo: 5.o El plazo de duración es de 5 años, a partir del 31 de Diciembre de 1943, prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años, siempre que noventa días antes de su vencimiento inicial o cualquiera de sus prórrogas ninguno de los socios comunicara por escrito a sus coasociados su propósito de dar por terminado el contrato al vencimiento del plazo vigente en ese momento.; 6.o La representación social estará a cargo de los señores Federico S. Gil y Enrique Cortinas, conjunta o separadamente

$23.30 En 21-390-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he prometido vender al señor JACOBO SANDERS la lechería y provisión de mi propiedad, sita en esta Capital, calle Cerro Largo 1238, libre de deudas y gravámenes. Los que se consideren con derechos deben presentarse con sus justificativos en 25 de Mayo 371 (apartamento 24). — Roberto Marcuse.

$9.20 En.21-381-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a AMELIA RAMIREZ mi comercio J. Cibils 2559. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — Emilio Rubio. — Amalia Ramírez.

$5.60 En.14-251-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CAMILO HERNANDEZ, la provisión y lechería establecida en Joaquín Requena 2369. Acreedores presentarse al comercio, plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — Kurt Bieber Markeis.

$7.10 En.11-141-v.en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO PEREYRA la casa de comercio en el ramo de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Ayacucho número 3451. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Froilán Baptista.

$8.00 En.12-189-v.en.31.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 8 de Febrero de 1944 a la hora 10 a. m., en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1943; 2.o Distribución de utilidades y fijación de dividendos para los ejercicios 1942 y 1943; 3.o Nombramiento del Síndico.

$7.00 En.21-402-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Rems y Blubaum, con sede Libertad 2611 han disuelto la sociedad quedando con el activo y pasivo el señor REMS. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — José Rems. —León Blubaum.

$4.90 En.8-66-v.en.27.

"VARADEROS Y ASTILLEDOS DEL CERRO, S. A."
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del día 14 del corriente mes y año, se cita a los señores accionistas de "Varaderos y Astillero del Cerro, S. A.", para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 10 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en el local de la avenida 8 de Octubre número 3310, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social; y 2.o Modificación del artículo 48 de los estatutos. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — El Directorio.

$8.00 En.22-421-v.en.27.

ANDRES SARAGO
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a don JOSE JOAQUIN MEDINA, promitente comprador a plazo que está atrasado en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre el mencionado solar:

José Joaquín Medina. — Domicilio: Entre Ríos entre Colón y 25 de Mayo, ciudad de Paysandú, padrón 2356, solar 1 de la manzana 332, situado con frente al Este, a la calle Misiones; al Oeste, con Eugenia Arévalo de Galli; al Norte, con Saturnino Centurión, y al Sur, con Andrés Saragó y Pascuala María Shurman. — Paysandú, Diciembre 30 de 1943. — (Firmado): Andrés Saragó.

$15.00 En.12-207-v.en.28.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1944 a las 11.30 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943 Informe del Síndico Distribución de utilidades; 2 o Elección de un Director por dos años Designación de Síndico y Síndico suplente; 3 o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de esta asamblea — El Secretario

[illegible] 258-v en 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos disuelto la sociedad "Añón Berruti y Hernández", establecida en General Flores 2204; retirándose el socio Florentino Añón y tomando a su cargo el activo y pasivo los socios RAMON BERRUTTI y JULIAN HERNANDEZ. Los acreedores se presentarán en Lima 1514. — Montevideo, Enero 12 de 1944. —Florentino Añón. — Ramón Berrutti. — Julián Hernández.

$10.90 En.18-316-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender a favor de la señora MARIA Y. P. DE BIARNES el almacén de comestibles y lechería situado en la calle Juan Paullier número 2298 esquina a la de Cagancha de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1944. —Albina Iglesias Estévez. — María Y. P de Biarnes

$13.60 En.18-320-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que se ha disuelto la sociedad Emérico Körösi y Compañía, retirándose el socio señor Miguel Abi Rizk haciéndose cargo del activo y pasivo social, el señor EMERICO KÖRÖSI, quien continuará ejerciendo el comercio a nombre propio. Publicación de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904; los acreedores se presentarán en la calle Caiguá 3639. — Montevideo, Enero 12 de 1944.

$9.20 En.18-338-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Soler Pagés ha vendido a los señores JAIME MORELL RIPOLL y JUAN MIR MAS la parte que por todo concepto le corresponde en la casa de comercio "Casa de Huéspedes" y despacho de bebidas fermentadas gira en la avenida General Rondeau número 1808, quedando por lo tanto dueños absolutos de la misma los citados señores Morell Ripoll y Mir Mas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo entregar los interesados sus documentos en Cerrito 521, escribanía Bovino — Juan Soler Pagés. — Jaime Morell Ripoll. — Juan Mir Mas.

$14.70 En.18-325-v.feb.7.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO

Al público en general hago saber que he prometido en venta, mi casa comercial que gira en esta plaza, en los ramos de restaurant y bar denominado "Colombes", situado en la calle Grecia número 3251. En cumplimiento de la ley vigente, hace esta publicación haciendo saber a los acreedores que deben presentar sus cuentas en el comercio referido. — Ciriaco Zofiriadis.

$9.40 En.18-331-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a FILEMON BENITO FRADE nuestra parte en la sociedad con razón social "Frade, Bernadet y Dutra", ramo de hotel, despacho de bebidas y afines, con domicilio en esta ciudad, Sarandí esquina Treinta y Tres haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse en la calle 33 número 629, en esta ciudad, todo de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Carlos, Enero 7 de 1944. — Ricardo M. Bernadet. — Horacio Dutra.

$16.40 En.15-283-v.feb.7.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

(Sarandí esquina Misiones)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 9.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1943, que se realizará el 3 de Febrero próximo a la hora 18, en el local del Banco, y en la que se tratará el siguiente orden del día 1.o) Consideración del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico 3.o) Elección de tres miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico. 4.o) Autorización para aumentar el Capital del Banco hasta $ 5.000.000.00.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o Poseer acciones por lo menos, por valor de $ 1.000.00. 2.o Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea, una acción preferida o acciones por un valor mínimo de un mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados. — Montevideo, Enero de 1944.

$23.10 En.15-302-v.feb.3.

NOEL DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Noel del Uruguay, S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas en la calle Piedras número 357 (primer piso), con el fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o Designación de Síndicos titular y suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Se previene: A) Que los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, en Secretaría, las acciones que posean o un certificado bancario; B) Que transcurrida media hora de la señalada para la convocatoria, se considerará constituída la asamblea cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — La Secretaría.

$12.70 En.20-370-v.en.31.

RIOPLATENSE S. A. FINANCIERA, COMERCIAL INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de Rioplatense S. A. convoca a los accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 31 de Enero de 1944 en el local social, calle Ciudadela número 1400, esquina Mercedes a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos, con un día de anticipación al fijado para la asamblea, o presentar certificado de depósito en un Banco de la Capital, por lo que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y votos que corresponda. Aprovechamos la oportunidad para llevar a conocimiento de los señores accionistas, que se encuentran en nuestras oficinas a su disposición, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido al 31 de Diciembre de 1943. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Adrién Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Director Secretario.

$17.50 En.20-383-v.en.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las dieciséis horas en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 25 del corriente a las dieciséis hiras. Se previene que según el artículo número 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 17 de 1944.

$13.40 En.20-388-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "TRIGO y GIL", haciéndose cargo del comercio de café establecido en Ejido 1301 el señor José Trigo y del ubicado en Ejido 1317 el señor Atilano Gil. Acreedores presentarse en Ejido 1301. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1944. — José Trigo. — Atilano Gil.

$8.80 En.20-373-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor JOAQUIN IGLESIAS la casa de comercio ubicada en esta ciudad, avenida Agraciada número 3726, en el ramo de almacén de comestibles y bar. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Gustavo Mariño.

$8.70 En 19-348-v.feb.7.

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 7 de Febrero de 1944 a las 18 horas en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1943 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1944 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección de Síndicos titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — El Directorio.

$19.80 En.20-379-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se le hace saber, de acuerdo a lo establecido en la ley número 8992, que ante el escribano Pedro Grille González se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada por los señores Nelson García, Ruben García, José García, Enrique Franchi y Rodolfo Perera, que girará bajo la denominación de ELABORADORA DEL VIDRIO LIMITADA, SOCIEDAD (E. E. V. I., Limitada), con un capital de $ 5.000.00, integrados por partes iguales por los socios, o sea, $ 1.000.00 cada uno. El administrador será don Enrique Revello D'Aponte, domiciliado en Brito del Pino número 875, estando a cargo del nombrado el uso de la firma con las restricciones indicadas en dicho contrato y el mandato. El capital está integrado en cuotas de $ 100.00 cada una y cada cuota valdrá un voto en las asambleas. La sociedad será dirigida por un Consejo Directivo de 3 miembros elegidos anualmente, pudiendo ser reelectos y el plazo de duración será de cinco años. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 21 de Diciembre de 1943, con el número 3 al folio 12 tomo del Registro de Contratos.

$16.20 En.19-350-v.en.29.

FRIGORIFICO ARTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general que tendrá lugar el 31 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria; inventario y balance general correspondientes al vigésimoctavo ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndicos titular y suplente; 3.o Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 28 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$9.60 En.19-282-v.en.29.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 402, para tratar la siguiente orden del día: Modificación de los estatutos.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las Cajas de la institución hasta el 24 del corriente, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — El Secretario.

$6.30 En.17-296-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido el almacén en la calle Cádiz 3000, a JOSE ANTONIO y LUIS ALBERTO LAPORTE, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Santiago Bardakchian.

$4.60 En.19-363-v.feb.7.

COMPRAVENTA DE COMERCIOS Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que José Rodríguez Lorenzo ha prometido vender a JOAQUIN FONTAN MISA su parte en el comercio que con el comprador tiene establecido en el Mercado del Puerto, puesto número 123, denominado "Bar Los Dos Amigos" y su parte en el comercio de la calle Cerrito número 149, denominado "Bar Los Tres Amigos", que le corresponde en sociedad con el comprador y Emilio Ruzo. En consecuencia, se disuelve la sociedad con Fontan Misa totalmente y parcialmente la sociedad con Fontan y Ruzo. Los acreedores deberán presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons (Buenos Aires número 479). — Montevideo, Enero 3 de 1943. — José Rodríguez Lorenzo. — Joaquín Fontan Misa. — Emilio Ruzo. $17.10 En.10-94-v.en29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a la sociedad "MANUEL MARTINEZ REINA, SOCIEDAD ANONIMA EL TELAR", el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de tejidos e hilandería tenemos instalado en la calle República Francesa números 872 al 890. Los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — Sociedad Manuel Martínez Reina.

$14.00 En.17-307-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dominga González de González, radicada en la calle Vecinal 919, Pando (Departamento de Canelones), con patente padrón 131, almacén y licencias, se compromete vender a ITURRALDE y LOUSTAUNAU dicho comercio y todos sus derechos, por el cual llama a sus acreedores para que se presenten en el plazo correspondiente. — Enero 12 de 1944.

$7.90 En.15-278-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón M. Vay transferirá a SECUNDINO VILA su parte en el restaurant y cervecería "Trocadero" (antes Odeón). Yaguarón 1321 y 1325. Se cita a los acreedores a Mercedes 1226. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Escribanía Caputi.

$5.70 En.15-276-v.feb.3.

"LA URUGUAYA", S. A.
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 27 de Enero a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Síndicos titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Local: Florida, 1251. — La Gerencia.

$7.50 En.15-287-v.en.27.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1944 a las 12 horas en el domicilio legal de la Sociedad, calle Sierra 2412, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos; 2.o Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$8.10 En.14-255-v.en.28.

PROPIEDADES UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de Enero del corriente año a las 15 y 30 horas en la sede social de la Sociedad, calle Ituzaingó número 1309, piso 2), apartamento 5, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Balance general correspondiente al último ejercicio. 2.o) Nombramiento de Síndico. 3.o) Autorización al Directorio para vender propiedades de la Sociedad. — Montevideo Enero 14 de 1944. — El Secretario.

$6.60. En.18-332-v.en.28.

CASAS Y TERRENOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de Enero del corriente año a las 16 horas en la sede social de la sociedad, calle Ituzaingó número 1309, piso 2), apartamento 5, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Balance general correspondiente al último ejercicio 2.o) Nombramiento de Síndico. 3.o) Autorización al Directorio para vender propiedades de la Sociedad. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — El Secretario.

$6.60 En.18-333-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de marmolería giraba bajo la razón social de "SANTOCCHI y MALCUORI", en esta Capital, avenida Agraciada 2613 y Ejido 1139, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Luis Santocchi. Los que se consideren acreedores deberá apresentarse a la avenida Agraciada 2613, con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 13 de 1944.

$5.50 En.17-303-v.en.27.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 31 del actual a las 19 horas. Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas; 2.o Autorización al Directorio para otorgar las escrituras, realizar gestiones o diligencias necesarias, con el exclusivo fin de llegar a la escrituración definitiva del edificio social; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20). — Florida, Enero de 1944. — El Directorio.

$12.00 En.15-269-v.en.29.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Intercambio Comercial Uruguaya S. A. para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 31 de Enero del corriente año a la hora 10, en el local de la Compañía calle Ciudadela 1414 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Renovación de un miembro del Directorio y suplente respectivo.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos podrán registrar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad hasta el día 27 de Enero.

$9.40 En.18-315-v.en.28.

LA CAJA OBRERA BANCO DE AHORRO Y CREDITO
(25 de Mayo y Treinta y Tres)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes, Síndico y suplente del mismo.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponde a cada accionista, expedirá la Tesorería de casa central desde el día de la fecha hasta el 26 del corriente a las 16 horas. (Artículo 42 de los estatutos).

2.o) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra. (Artículo 38 de los estatutos).

3.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas, hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — Elbio Fernández, Presidente. — Luis L. Davyiere, Secretario.

$21.40 En.18-331-v.en.28.

"FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS S. A."

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en los escritorios de la sociedad, camino Carrasco número 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1943 e informe del Síndico. B) Elección para renovación total de los señores miembros del Directorio, Síndico y suplentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad las acciones, o documentos bancarios que prueben su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, Enero 15 de 1944. — El Secretario.

$11.50 En.18-344-v.en.28.

FIBRAVEGETAL S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Fibravegetal S. A., a los efectos del artículo 7.o de los estatutos sociales, pone en conocimiento de los señores accionistas de esta sociedad, que en su sesión del día 31 de Diciembre próximo, pasado, resolvió ampliar el capital de la misma, en la suma de $ 155.000.00, para la subscripción de la cual tendrán preferencia durante el término de veinte días, a partir de la última publicación de este aviso, a prorrata de las acciones que presenten en el domicilio de aquélla, Paraguay 1472.

$7.20 En.18-330-v.en.28.

"LA CAUTIVA" COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede social calle Félix María Olmedo número 3568, el día 25 de Enero de 1944, a las 10 horas. orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1943. 2.o) Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1944. — "La Cautiva" Compañía Mercantil Financiera e Inmobiliaria S. A.

$5.00 En.18-327-v.en.24.

"LOS MANANTIALES" S. A. COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Enero de 1944, a las 9 y 1|2 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1943; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1944. — "Los Manantiales" S. A. Comercial, Financiera y de Bienes Raíces.

$5.60 En.18-328-v.en.24.

"CAMOATI" S. A. MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Enero de 1944, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1943. 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1944. — "Camoatí" S. A. Mercantil, Financiera y de Inmuebles.

$5.60 En.18-329-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar el taller de fabricaciones mecánicas que tengo instalado en la finca de la calle Joaquín Requena número 1626, de esta ciudad, y vender las maquinarias y demás existencias a "ELMET, S. A. (Electrometalúrgica, Sociedad Anónima). Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en Joaquín Requena número 1626. — Esteban Guerrina.

$10.20 En.7-17-v.en.26.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 del corriente, mes, a las dieciséis horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 18 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1944.

$19.30 En.7-69-v.en.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 8.992, se hace saber que ante el escribano Ernesto María Ribas, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por los señores ROBERTO AZICRI, ISAAC MENASCE o ISAAC MENASCHE, LUIS M. LAGORIO y LEO LUTTINI, siendo su denominación "C. U. P. A." (Compañía Uruguaya Productos Alimenticios Limitada), plazo de duración 5 años, a contar desde el 1.o de Enero de 1944. Capital: $ 50.000.00, integrado así: Roberto Azicri, $ 18.000.00, Isaac Menasce, $ 18.000.00; Luis M. Lagorio, $ 8.000.00; Leo Luttini, $ 6.000.00. La administración será ejercida por los socios Roberto Azicri e Isaac Menasche, quienes podrán actuar independientemente y la Gerencia a cargo de los señores Luis Mario Lagorio y Leo Luttini, quienes podrán proceder también independiente. Objeto de la sociedad: ejercicio de la industria, el comercio, exportación e importación. Domicilio de la sociedad: calle Arenal Grande números 2264 y 2266. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio (sexto turno), con el número 18 folio 635 del tomo 8.o — Ernesto María Ribas, Escribano.

$14.70 En.13-229-v.en.24.

"PELADERO URUGUAYO" LIMITADA"
AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura que autorizó en 21 de Octubre de 1943 el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta el 6 de Noviembre siguiente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno de esta Capital, con el número 13 al folio 67 vuelta del tomo 6.o, se aumentó al día 1.o de Octubre de 1943 a la suma de $ 100.000.00 moneda nacional, el capital de la sociedad "Peladero Uruguayo, Limitada", mediante aporte de $ 12.500.00 que efectuó el señor Gustavo Wladimir Baillod y de $ 12.500.00 que efectuó el señor José Manuel Domínguez. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Gustavo Wladimir Baillod.

$9.80 En.14-184-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a COATES ANGLO MOTORS, Sociedad Anónima (Norman Coates), el establecimiento comercial Daniel Muñoz 2180. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Coates Anglo Motors. — Norman Coates.

$7.10 En.4-13496-v.en.24.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1944 a las 16 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al 11 ejercicio social; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de miembros del Directorio y de Síndico, titulares y suplentes por vencimiento del término respectivo a los actuales, y 4.o) Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 21 de Enero. — Montevideo, Enero 11 de 1944. — El Secretario.

$10.90 En.13-245-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor SEVERO DA SILVA las existencias de la casa de comercio que en el ramo de representaciones, compra y venta de automóviles, taller mecánico y anexos tenemos establecida en esta ciudad, casa número 897 de la calle Sarandí esquina Bonifaz, quedando a nuestro cargo todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del plazo legal en la escribanía Gougeón, calle Sarandí número 529. — Rivera, Diciembre 6 de 1943. — Fros. e Hijo.

$13.80 En.6-13527-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que, de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANGEL SOBRADO Y COMPAÑIA", establecida con comercio en el ramo de colchonería en la avenida General San Martín número 2576, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Angel Sobrado. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Angel Sobrado. — Salvador Etcheto.

$10.20 En.5-13537-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio que Gualberto Damonte ha prometido vender a DOMINGO RUSSI su comercio en el ramo de librería y juguetería sito en la calle Justicia 2158. Los acreedores deben presentarse en la escribanía del señor Eugenio Teyos, en 25 de Mayo 580. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Gualberto Lamonte. — Domingo Russi.

$7.20 En.5-13529-v.en.24.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que desde el 14 del corriente se pagará el dividendo provisorio del 5 olo, correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1943. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — El Gerente.

$2.90 En.17-312-v.en.25.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 a las 11 horas en su local, Misiones 1527. Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. Elección de tres titulares y tres suplentes de Directorio, de la Comisión Fiscal y sus suplentes.

El registro de acciones quedará cerrado el día 28 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1944. — El Secretario.

$4.20 En.21-377-v.en.24.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 11192 (19 de Enero), apareció el balance correspondiente al 20 de Diciembre de 1943 del Banco Alemán Transatlántico, Montevideo.

Un error de imprenta hizo aparecer la publicación como correspondiente al 30 de Diciembre, siendo la fecha del balance la expresada más arriba.

Queda hecha la aclaración.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por la provisión de carátulas y hojas interiores, según modelo, para cédulas de identidad. El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316, piso 3.o. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de Febrero a las 9 y 30 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) En.24-10116-v.en.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (oposición).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliada en Paso del Cerro (oposición).

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (oposición).

Médico de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (méritos).

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la precitada oficina hasta el día 24 de Febrero de 1944 a la hora 12. — Montevideo, Enero 19 de 1944.

(Cuenta corriente) En.24-10106-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 62. — Arena: Febrero 8, hora 8.

Licitación número 63. — Portland: Febrero 8, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurra nal acto en el Secretariado Administrativo, calle Ettauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Venta, calle 25 de Mayo número 518. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.24-10111-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública para la confección de impresos destinados al Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina y serán abiertas el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.24-10107-v.feb.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 160
Compra de pinturas, aceite de lino y aguarrás

Se llama a licitación para la adquisición de pinturas, aceite de lino y aguarrás, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 10 de Febrero de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.24-10115-v.en.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1966
Venta de oro

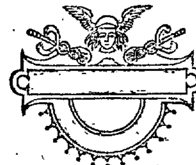
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Febrero de 1944 a las 10 horas, para la venta de 105 kilogramos y 514 gramos de oro beneficiado en las minas de Cuñapirú, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.24-10108-v.feb.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41565. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Hans Georg Schwarz, en representación de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de porcelana, lozas, alfarería y cerámica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.20 En.24-452-v.feb.3.

ACTA N.o 41566. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Walter ...ver, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPOTONI..." para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 En.24-435-v.feb.3.

ACTA N.o 41567. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Walter Nier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUBOLDINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 En.24-436-v.feb.3.

ACTA N.o 41565. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Walter Nier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUPREX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 En.24-437-v.feb.3.

ACTA N.o 41548. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha Aron Marominski, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARIPOSA", para distinguir



artículos de la clase 7.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.10 En.24-432-v.feb.3.

ACTA N.o 41549. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Con esta fecha Aron Marominski, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OVER LAY", para distinguir



artículos de la clase 7.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.20 En.24-433-v.feb.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5945. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Con esta fecha el señor Feliciano Luis Torija Sánz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Silos portátil para preservación y conservación de granos de cereales, semillas y harinas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.10 En.24-434-v.feb.3.

ACTA N.o 5946. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Automatic Electric Laboratories Inc., de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sistemas telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 En.24-465-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos para botiquín, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 15 de Febrero próximo a la hora 9, en la sede de la Dirección, calle Soriano 882. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.24-10112-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de hierro galvanizado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 16 de Febrero próximo a la hora 9, en la sede de la Dirección, calle Soriano 882. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.24-10113-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Servicio Soriano

Llámase a licitación para la provisión de 5.900 toneladas de leña para la usina de bombeo y purificación de agua de la ciudad de Mercedes.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Saneamiento de Soriano, en la ciudad de Mercedes, calle San José número 507, en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado, en las oficinas de dicha Sección.

La apertura de las mismas se realizará en el mismo local el día 3 de Febrero a las 10 horas, en presencia de los interesados. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.24-10114-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, piques, tablas y maderas varias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.12-10028-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 170

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa y maíz, por el término de 30 (treinta) días, a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados por el precio de $ 0.20 (veinte centésimos), en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 1.o de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.24-10109-v.en.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Enero 24 de 1944

4.a Sección

JARANDIR DE SOUSA BRAUNA, 34 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado San José 893, y LAURA ROSA DE SOUSA, 30 años, divorciada, brasileña, domiciliada San José 893.

MAXIMO KRIEGER, 45 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Soriano 866, y FRIEDA BAUM, 47 años, soltera, alemana, domiciliada Soriano 886.

ROBERTO BADDEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1270, y OLGA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1270.

WOERGANG HERMANN NEULANDER, 22 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en el Palacio Salvo, y MATHILDE GRUBER, 24 años, soltera, austríaca, domiciliada en el Palacio Salvo.

10.a Sección

HUGO RUBENS CHIAPPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 3278, y ERNESTINA ERELIA HERRERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2644.

15.a Sección

AMERICO JOSE CARDELLINO PLA, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3601, y MARIA SOFIA CASTRO LABORA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1208.

20.a Sección

JOSE MARIA CANEPARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4380, y LEONOR ARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4380.

ANIBAL M. CHARLE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Florencio 4194, y BLANCA JOSEFA ALVAREZ PRESA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Florencio 4194.

MANUEL LOPEZ BEN, 28 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Hornos 4601, y JULIA CERREDELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hornos 4601.

ANIBAL ROGELIO CATROFE VARELA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 5320, y MARIA PAULA CONDE AQUINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 5330.

FRANCISCO PEREZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Quintín 4286, y JULIA MELO, 42 años, soltera oriental, domiciliada S. Quintín 4286.

BERNARDO CROTTI ANTOGNOLI, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Ladines 123, y ELPA BALERO GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ladines 123.

JULIO BARRANQUET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mármol 10, y ELIDA E. REPETTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mármol 10.

24.a Sección

VICTOR PABLO VERA, 30 años, soltero, militar, paraguayo, domiciliado Capitán Videla 3061, y SARA DORA LORENZA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3061.
$2.00 P|p.-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Jez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LIRIA ESTHER LUJAN, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los solos efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.
$7.80 En.27-455-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MARTIRENA DE XIMENEZ y TELESFORO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 En.24-467-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.40 En.24-468-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. También se hace saber que se ha habilitado la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Pueblo Solís, Diciembre 22 de 1943. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.
$6.50 En.24-469-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON PINHEIRO DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente feria judicial a estos efectos. — Salto, Enero 11 de 1944. — Julio F. Arís, Actuario Interino.

$5.40 En.24-458-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, encargado de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS CASTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado judicial a estos efectos. — Salto, Enero 12 de 1944. — Julio F. Arís, Actuario Interino.

$5.90 En.24-459-v.feb.3.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos caratulados "ELVIRA LOPEZ AGUERRE. Denuncia de su fallecimiento y varias medidas. Lo. 39. Fo. 747", se hace saber que el día 9 de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que más abajo se indican, se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells", con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supere a las respectivas bases, de los siguientes inmuebles: A) A las 17 horas. Base: $ 44.000.00: Un solar de terreno con el edificio, pavimento de asfalto y cordón, caño colector y conexión todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8002, sito en la nueva ciudad, 5.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que mide, según título: 6 metros 87 centímetros al Norte de frente a la avenida 18 de Julio, por 42 metros 95 centímetros de fondo y, según plano de mensura subscripto por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, en Setiembre de 1943, tiene una superficie de 295 metros y se deslinda así: 6 metros 90 centímetros al Norte, sobre la citada avenida, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1088 y 1090, entre las de Paraguay y Río Negro, distando el punto medio de la línea del frente, según certificado de empadronamiento, 14 metros 51 centímetros de la esquina formada por la avenida 18 de Julio y la calle Paraguay; 42 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 8001; 6 metros 90 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 8006, y 42 metros 86 centímetros al Este, lindando con los predios empadronados con los números 8003, 8004 y 8005: B) A las 17 y 30 horas. Base: $ 14.000.00: Un solar de terreno con su edificio pavimento de asfalto y cordón y caño colector y conexión, todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8004, sito en el mismo paraje y sección que el anterior, el que mide, según título, 12 metros y 67 centímetros de frente al Este, a la calle Paraguay, entre la de San José y la avenida 18 de Julio, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 32 metros 10 centímetros de la esquina formada por la citada avenida y la calle Paraguay, por 10 metros 953 milímetros de fondo y, según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Setiembre de 1943, consta de una superficie de 135 metros, deslindados así: 12 metros 24 centímetros al Este, de frente a la calle Paraguay, donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1337 y 1339, por 11 metros 06 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el bien empadronado con el número 8005; al Oeste, con el empadronado con el número 8002, antes descripto, y al Norte, con el empadronado con el número 8003. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Todos los gastos de certificados, sellados, impuesto universitario, derechos de escritura y demás inherentes a la misma serán de cargo del comprador; C) La comisión de los martilleros se fijó en el 2 o|o, siendo de cargo del comprador el 1 o|o y de los vendedores el 1 o|o restante; D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso); E) Se habilitó la actual feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

Más informes: Piedras 318.

$81.40 En.24-418-v.feb.9.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Banco de la República contra la sucesión de JOSE LUIS SIRI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1944, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, cuatro fracciones de chacra con todo lo en ellas edificado, plantado y alambrados y demás mejoras y accesorios que contengan, ubicadas en la 3.a sección judicial de Salto, empadronadas con el número 2016, señaladas con los números 5, 6, 7 y 8 en el plano del agrimensor Ramón Esteves, de Marzo de 1941, que se deslindan así: Fracción número 5: 9 hectáreas, 3693 metros 0400 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, avenida Dionidio Trillo; al Este, avenida América; al Sur, lote número 6, y Oeste, lotes números 3 y 4. Fracción número 6: 8 hectáreas, 2440 metros 4550 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote número 5; al Sur, lote número 7; al Este, avenida América, y Oeste, lotes números 2 y 3. Fracción número 7: 7 hectáreas, 7098 metros 5000 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote número 6; al Sur, lote número 8; al Este, avenida América, y Oeste, lote número 2. Fracción número 8: 7 hectáreas, 4379 metros 3000 centímetros, lindando: al Norte, lote número 7; al Sur, avenida Apolón de Mirbeck; al Este, avenida América, y Oeste, lote número 2. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cuenta del comprador, y que los títulos de los bienes a venderse y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, estando habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$41.00 En.24-463-v.feb.9.

RICARDO SARALEGUY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra TOMASA CARRASCO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 7 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del subscripto Actuario Ad-hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 64 de esta ciudad, empadronada antes con el número 1452 (hoy con el número 683), a nombre de Tomasa Carrasco, y tiene los siguientes linderos: al Norte, Carlos Barrios; al Este, Venancio Pereira; al Sur, Venancio Pereira, Esteban Muñoz y José I. Gabriel, y al Oeste, calle Dionisio Oribe. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a pesos 200.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y E) Que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz de la 1.a Sección.

(Gestión Fiscal) En.24-10110-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines dispuestos por la ley de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor LUIS ESPINOOSA las existencias del comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos tengo establecido en Estación Solís, de este Departamento, tomando a mi cargo el pasivo correspondiente. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el lugar indicado. — Minas, Enero 10 de 1944. — Higinio Falco.

$12.00 En.24-466-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficina A. Suárez, he vendido al señor JACOBO MANHO, mi comercio Justicia 2000. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1944. — María G. de Bado. — Jacobo Manho.

$5.90 En.24-464-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "LACASA y URRUTIA" las existencias del comercio que tenía establecido en la avenida Rodó esquina Garibaldi, de esta ciudad, y se emplaza a los acreedores a que comparezcan dentro del término de treinta días en la calle Treinta y Tres número 89, con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Enero 19 de 1944. — Olegario Andión. — Lacasa y Urrutia.

$13.90 En.24-462-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que disolvimos la sociedad comercial que integrábamos "Pereira y Machado", quedando el señor VICENTE SALVADOR PEREIRA a cargo de todo el activo y pasivo del negocio, con el que continuará. — Salto, Diciembre 31 de 1943. — Vicente Salvador Pereira. — Justo José Machado.

$9.60 En.24-460-v.feb.15.

MALTERIA NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 10.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 10 de Febrero de 1944, a las 18 horas. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente, de dos escrutadores. 2.o) Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1943, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico. 3.o) Designación de Síndico, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico. 4.o) Designación por la asamblea, de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, en las oficinas de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060. La inscripción puede efectuarse hasta el día 5 de Febrero de 1944, inclusive. — Montevideo, Enero 16 de 1944. — El Secretario.

$22.70 En.24-476-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "GHISO DEMATTEIS Y DUQUE", cuyo objeto era la explotación del taller de composturas de artículos de loza y muñecas, denominado "Clínica de Muñecas", situado en la calle Mercedes 934, continuando con el negocio y tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo Moisés Ramón Duque. — Montevideo, Enero 17 de 1944. — Vicente Ghiso Dematteis. — Moisés Ramón Duque.

$10.10 En.24-453-v.feb.12.

"URRETA", SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha iniciado el pago del dividendo del 9 o|o correspondiente al ejercicio 13.o de esta Sociedad.

El horario establecido al efecto es el siguiente: 8 a 10 y de 15 a 17. — Salto, Enero 8 de 1944. — El Directorio.

$4.30 En.24-461-v.feb.3.

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Febrero de 1944 a las 12 horas, en el domicilio social, calle Uruguay números 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1943. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Asuntos varios; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos.

$15.60 En.24-438-v.feb.9.

SOCIEDAD COOPERATIVA "UNION DE CARBONEROS"

ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a usted para la asamblea general que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, calle Cuñapirú 2186, en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura e informe del balance, referencias y comentarios al mismo; 3.o Dar cuenta; 4.o asuntos varios y mociones; 5.o Elecciones autoridades ejercicio 1944. — El Directorio.

$1.40 En.24-440-v.en.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL AGENCIAS Y SUCURSALES

AL 31 DE OCTUBRE DE 1943

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.989.762.14			
B) Plata	" 634.817.20			
C) Vellón	" 386.268.46	$ 23.010.847.80		
2—Encaje Fiduciario		" 24.134.128.00		
3—Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 65.986.843.54		$ 113.131.819.34
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas, Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 12.446.788.17			
B) En Cambios Pag. a Disponer	" 55.950.00	$ 12.502.738.17		
2—Títulos y acciones		" 21.639.211.79		" 34.141.949.96
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 4.743.114.08		
2—Cuentas Corrientes		" 12.051.985.78		
3—Redescuentos Bancarios		" 352.042.89		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 32.291.616.57			
B) Conformes	" 993.859.73	" 33.285.476.30	$ 50.432.619.05	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente		$ 17.719.323.05		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 4.932.084.68			
B) Garantías varias	" 879.888.79			
C) Por fallecimientos	" 586.998.58	" 6.398.972.05		
3—Crédito Industrial		" 5.823.957.40		
4—Crédito Rural		" 13.729.925.21		
5—Deudores en Gestión		" 564.796.45		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 1.685.514.70		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.128.993.40		
8—Cuotas Hipotecarias		" 577.36	" 49.052.059.62	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 83.144.443.04		
2—Cuentas Internas		" 1.577.080.62		
3—Cuentas Transitorias		" 41.753.453.46	" 126.474.977.12	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Caja de Previsión	$ 249.62			
Dependencias del Estado	" 243.535.30			
Municipios	" 6.610.77	$ 250.395.69		
—Tesoro Nacional		" 1.877.446.76	" 2.127.842.45	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 11.995.219.99			
Municipios	" 784.756.24			
Org. Oficiales Adm. por el Banco..	" 3.498.653.80	$ 16.278.630.03		
2—Cauciones Oficiales		" 4.382.873.89	" 20.661.503.92	

VI.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 247.231.67			
Con caución	" 5.638.074.96		" 5.885.306.63	" 254.634.308.79
FIJO				
1—Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco	$ 4.760.369.36			
B) Destinados a la venta	" 1.079.591.71	$ 5.839.961.07		
2—Muebles y útiles		" 87.797.91		$ 5.927.758.98
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 2.747.100.95		" 2.747.100.95
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C. de J. Bancarias. Ley 18-12-935				" 5.373.293.42
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 4.962.979.33
Total del débito				$ 420.919.210.77

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 28.355.931.13		$ 88.355.931.13
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A)		$ 60.000.000.00		" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 62.061.284.35		
2—Depósitos a la Vista		" 2.522.481.73		
3—Giros a Pagar		" 458.078.49	$ 65.041.844.57	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancías	$ 78.789.350.91			
2—Depósitos y Caja de A. a plazo fijo	" 5.806.419.36	$ 84.595.770.27	" 84.595.770.27	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 33.763.442.30		
2—Cuentas Internas		" 5.546.024.76		
3—Cuentas Transitorias		" 41.751.778.63	" 81.061.245.69	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 3.128.779.57			
Dependencias del Estado	" 4.676.612.48			
Municipios	" 3.485.245.33			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 37.759.88	$ 11.328.397.26		
2—Depósitos Administrativos		" 408.299.50		
3—Depósitos Judiciales		" 5.186.232.71		
4—Retenciones Judiciales		" 10.604.41	" 16.933.533.88	
V.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 6.594.146.06	
VI.—Fondo para Rescate de Billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21.			" 1.476.652.55	" 255.703.193.02

TRANSITORIO

1—Cuentas de Administración	$ 1.243.195.38	
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias	" 730.687.48	" 1.973.882.86

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias—Ley 18-12-938	" 5.373.293.42

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras	" 9.512.910.34
Total del crédito	$ 420.919.210.77

Porcentaje de garantía oro de la emisión circulante: 135.77 %

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)	$ 2.318.437.84
2—Documentos al Cobro.—Remitentes de Doc. al Cobro	" 6.153.574.74
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores	" 441.785.438.45
Total de cuentas de orden	$ 450.257.451.03

Alfredo Baldomir,
Presidente.

Gilberto Susena, Delegado del T. de Cuentas. **Agustín Etcheverry,** Subgerente a cargo de la Cont. General. **Raúl Montero Bustamante,** Secretario General. **Raúl Daneri,** Gerente General.

13213. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1943

ACTIVO

Encaje—

Existencia en oro	$ 81.148.400.00	
Existencia en plata	" 6.900.000.00	
En el exterior	" 979.801.84	
Revalúo. — Ley 14 de Agosto 1935	" 1.169.099.56	$ 90.197.301.40
Banco de la República— Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A.		" 60.000.000.00
		$ 150.197.301.40

PASIVO

Billetes emitidos	$ 150.197.301.40
	$ 150.197.301.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 150.197.301.40
Billetes por emitir		
Billetes emitidos		$ 150.197.301.40
En poder del Banco de la República	$ 24.134.128.00	
En poder del Banco de la República (Caja Nacional de A. y D.)	" 1.491.733.00	$ 25.625.861.00
En poder de otros Bancos		" 26.342.689.00
En poder del público		" 98.228.751.40
		$ 150.197.301.40

Alfredo Baldomir,
Presidente.

Emilio H. Casalla, Jefe del Departamento. **Gilberto O. Susena,** Delegado del Tribunal de Cuentas. **Raúl Montero Bustamante,** Secretario General. **Raúl Daneri,** Gerente Gral. y en representación del P. E.

13212. — (Cuenta corriente).

BANCO DE SAN JOSE

PROYECTO DE BALANCE GENERAL QUE SE SOMETERA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1944 EN EL LOCAL SOCIAL A LAS 17 HORAS

ACTIVO

ACTIVO REAL—		
Disponible:		
Caja y Banco República	$ 401.489.77	
Bancos a la vista	" 406.178.31	
Deuda Pública (valor efectivo)	" 256.251.00	
Bonos de Tesorería y Defensa Nacional	" 116.000.00	
Acciones y valores	" 5.000.00	$ 1.184.919.08
Exigible:		
Préstamos de amortización	$ 2.827.671.11	
Préstamos a plazo fijo	" 2.750.967.67	
Cuentas corrientes	" 549.630.62	
Deudores en gestión	" 36.412.93	" 6.164.682.33
Fijo:		
Edificios sociales	$ 76.500.00	
Otros inmuebles	" 83.836.14	
Muebles, útiles y alcancías	" 17.384.63	" 177.720.77
Transitorio:		
Dividendo provisorio, pagado		" 42.295.40
Suma del activo		$ 7.569.617.58
Patrimonios de terceros — Valores depositados:		
Valores en garantía	$ 1.586.392.70	
Valores en custodia	" 1.560.490.00	
Valores al cobro	" 19.855.22	" 3.166.737.92
		$ 10.736.355.50

PASIVO

PASIVO REAL—			
Exigible:			
Caja de ahorros y Vtº fijo	$ 5.369.427.24		
Cuentas corrientes	" 580.359.23		
Varios acreedores	" 7.359.86	$ 5.957.146.33	
Condicional:			
Fondo en favor de empleados	$ 5.262.26		
Fondo para instituciones de beneficiencia o culturales	" 9.00	" 5.271.26	$ 5.962.417.59
Pasivo complementario—Rubros de regularización del activo:			
Intereses a vencer		$ 26.486.12	
Amortización preventiva sobre colocaciones		" 90.000.00	" 116.486.12
Suma del pasivo			$ 6.078.903.71
Patrimonial — Capital y reserva:			
Capital realizado	$ 1.000.000.00		
Reserva general	" 316.311.00	$ 1.316.311.00	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo a cuenta nueva	$ 13.902.87		
Utilidades por distribuir	" 160.500.00	" 174.402.87	" 1.490.713.87
Suma del pasivo y capital			$ 7.569.617.58
Patrimonio de terceros — Depositantes de valores:			
Contrapartida del activo por valores en garantía, custodia y al cobro			" 3.166.737.92
			$ 10.736.355.50

Joaquín Echeverría, Presidente. — Héctor J. Elizalde, Gerente. — Atilio Menéndez Clara, Secretario. — Jesús R. Villamil, Contador-Perito Mercantil.

457. — $ 24.00.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de Enero de 1944

Matilde Rosas de García, oriental, 88 años, casada, Hospital Pasteur.
Blanca Ema Batalla, oriental, 26 años, soltera, Maciel 1444.
Santos Próspero Fleitas, oriental, 39 años, casado, C. Grande 3275.
Ruperto Borni, oriental, 44 años, casado, I. de Higiene.
Santos Olivera, oriental, 40 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
María Elena Vaccotti Staricco, oriental, 40 años, soltera, J. de Salterain 1089.
Solferino Forcellati, italiano, 75 años, viudo, Hospital Italiano.
Fernando Capecchi, italiano, 67 años, viudo, Hospital Italiano.
Blanca Rosa Fernández, oriental, 17 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Lucía Garbi de Paiva, oriental, 72 años, casada, Minas 1269.
Septilino Benitez, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Luis Ociuzzi, oriental, 7 meses, D. Torres 4446.
Rosa Cancelini de Cantoni, italiana, 62 años, casada, Duilio 1439.
María González de Paz, oriental, 56 años, casada, Goes 2385.
Francisco Vidal, oriental, 44 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Ramón Freire Suárez, oriental, 22 años, soltero, Juan B. Vizcaya s|n.
José Costas Barreiro, español, 44 años, soltero, Smidel 3047.
Felicia Gutiérrez, argentina, 43 años, soltera, Hospital Maciel.
Justina Benitez, oriental, 67 años, soltera, Julio César 1669.
Agueda Reyes de Delgado, oriental, 72 años, viuda, A. Grande 2361.
Aurora Vizcaino de Burgueño, oriental, 55 años, casada, Pilcomayo 4722.
María Leda Colman de Aversano, oriental, 35 años, casada, Cuñapirú 2301.
Oriente Rodríguez, oriental 25 años, soltero, Aramburú 2007.
Pablo Villemur, oriental, 67 años, divorciado, Presidente Berro 2485.
Leopoldo Jusé Humedas, oriental, 52 años, casado, J. Paullier 1157.
Elvira Solemme de Bianchi, oriental, 43 años, casada, Guaycurú 2876.
Aurora Palmier de Rodríguez, oriental, 26 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Se comunica que se halla rota la lápida del nicho número 49 del Cementerio Central.

Día 16 de Enero de 1944

Bruno Machado, oriental, 63 años, soltero, Hospital Maciel.
José Ciriaco Diaz, oriental, 81 años, viudo, 8 de Octubre 2463.
Silvestre Anselmo Alvarado, oriental, 72 años, casado, Defensa 1931.
Jorge Gómez, oriental, 1 año, Hospital Pereira Rossell.
Pedro Pascual, oriental, 3 días, Hospital Pereira Rossell.
Gerónimo Panizza, español, 76 años, casado, Sanguinetti 2244.
José Mora, español, 50 años, soltero, Figueroa 2294.
María Irene González de Gutiérrez, oriental, 47 años, casada, República 2089.
Nair Cabral, oriental, 17 años, soltera Colonia Saint Bois.
Fortunata Gorga de Vigorito, italiana, 67 años, viuda, Sanguinetti 2487.
Pedro Villard, francés, 62 años, casado, Queguay 990.
María Naya de Reyes oriental, 74 años, viuda, La Paz 2294.
Luisa Garibaldi, oriental, 80 años, soltera, Hocquart 2163.
Mario Miguel Aphesteguy, oriental, 5[illegible] años, viudo, P. V. Vega 1135.
Eloy Cardozo, oriental, 40 años, soltero, General Flores 2392.
Gabriela Irma Sanguinetti Leduc, oriental, 4 años, A. Bolivia 1477.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 72 AL 89

Solicitudes despachadas el día 10 de Enero de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|638, International Harvester Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Desnatadoras número 2 S, 695.
8|653. Barraca Americana S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuela, 644.
8|575, A. Casal Varela Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Chapa negra de hierro, 199.
8|599, Otis Elevator Company, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro "T", 330.
8|607, Trabucati y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios planos para ventanas, 3 487.
8|649, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cemento portland blanco, 1.093.
8|655, Barraca Americana S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro "T", 1 954.
8|669, H. J. Miller y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Barras de hierro ángulo, 1.583.
8|646, Francisco Massaferro, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 1.133.
8|664, Francisco Ferrare y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras, 691.
8|471, Regusci y Voulminot (Ing.), A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para fab. clavos, 3.774.
8|469, Regusci y Voulminot (Ing.), Tubos de hierro negro sin costura, 736.
8|504, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Chapa de hierro negro, 1.065.
8|458, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Chapa negra de hierro, 1.011.
8|438, Cía. del Gas y D. S. de Montevideo Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras redondo, 514.
8|436, Cía. del Gas y D. S. de Montevideo Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras cuadrado, 332.
8|432, Cía. del Gas y D. S. de Montevideo Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en planchuelas, 239.
8|432, Cía. del Gas y D. S. de Montevideo Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras "L", 1.539.
8|440, Cía. Swift de Montevideo S. A., Carbón mineral para combustible para para uso propio, 76.733.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|00690, A. N. C. A. P., C, Venezuela, Diesel fuel oil (flete), 37.784.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|00677, Soc. Editora Urug. "La Mañana" y "El Diario", A, Canadá, Papel de diario, 3.929.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|00684, Negro y Quartino, A, Argentina, Balanzas automáticas (gastos), 32.
8|00670, Servicio Oficial de D. de Semillas, A, Argentina, Semilla de avena (pago 5.350 bolsas), 6.209.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|692, B. y N. Solari, A, Perú, Azúcar (seguro), 301.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|680 Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco bahía (seguro), 71.
8|682, Servicio O. de D. de Semillas, A. Argentina, Semilla de avena (pago de flete), 1.993.
8|686, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 173.
8|688, Russo Hermanos, A, Brasil, Aceite de ricino (seguro), 204.
8|694, Ferro Hermanos, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 214.
8|696, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejido de algodón (gastos de seguro), 71.

PLANILLAS N.os 90 Y 91

Solicitudes despachadas el día 11 de Enero de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|00771 Laboratorios Winthrop Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 4 984.
8|00737, J. J. Zunino, A. Estados Unidos de Norte América, Productos para curtiembre, 1.656
8|00718, Laboratorios Urssvil, Gerardo Ramón y Cía Soc Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Productos farmacéuticos, 46.
8|00621, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Perlatum (vaselina sólida), 159.
8|00619, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Drogas y medicinas, 1.130.
8|00647, Mantero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros clínicos, 135
8|00667, Lanza y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tanolin "R", 3.209.

8|00652, Carlos Stapff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Reactivos químicos para análisis, 293
8|00773, Carlos Stapff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químico-farmacéuticos, 227.
8|00449, Carlos Stapff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químico-farmacéuticos, 220.
8|00443, Carlos Stapff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químico-farmacéuticos, 12.
8|00445, Carlos Stapff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químico-farmacéuticos, 15.
8|00654, Carlos Stapff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 1.222.
8|00656, Carlos Stapff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químico-farmacéuticos, 6.
8|00439, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Ampollas de extracto de hígado, 188.
8|00519, José C. Cadenazzi y Compañía, Tela adhesiva medicinal, 221.
8|00130, Materprim S. R. L., A, Estados Unidos de Norte América, Acido oxálico, 243.
8|00468, Garayalde Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Acido Clorihídrico puro, 29.
8|00466, Garayalde Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Acetato de plomo, 5.
8|00464, Garayalde Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Salicilato de metilo, etc., 817.
8|00462, Garayalde Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Drogas y productos químicos, 123.
8|00444, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfoguavacolato de potasio, 588.
8|00422, Curtiembre Suizo - Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bisulfito de sodio, 3.396.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|00720, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Lienzo de algodón crudo, 8.036.
8|00741, Barraca Americana S. A., A, Brasil, Ñandubay para alambrado, 503.

PLANILLAS N.os 92 AL 110

Solicitudes despachadas el día 11 de Enero de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|830, Tapié y Compañía, A, Argentina, Artículos de metal (gastos), 27.
8|820, Joaquín Vivo y Compañía, A, Argentina, Tabaco en hojas Sirio (flete), 24.
8|776, Frigorífico Nacional, C, Argentina, Cerdos faenados, 10.050.
8|521, Carnelli y Compañía, X, Brasil, Porotos, 7.200.
8|531, Cía. de Productos Agrícolas S. A., X, Brasil, Porotos, 3.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|409, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Brasil, Cajones de madera desarmados, 2.109.
8|407, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Brasil, Cajones desarmados, 2.220.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|368, Oneto, Vignale y Compañía, X, Argentina, Porotos, 2.889.
8|364, Augusto Nery, X, Argentina, Porotos, 347.
8|486, Valentín Martínez y Compañía, X, Argentina, Porotos, 593.
8|260, Cía. Comercial Greco - Uruguaya, X, Argentina, Porotos, 21.357.
8|395, Pedro Ferrés y Co., X, Argentina, Porotos, 4.523.
8|533, Cía. de Productos Agrícolas S. A., X, Argentina, Porotos, 4.523.
8|00732, Carlos Sanz, A, Argentina, Pelotas, 13.
8|00738, Carlos Sanz, A, Argeitna, Rodilleras y zapatos pirelli, 55.
8|00700, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Manchones para máquinas peinadoras, 320.
8|00710, Inspección Genera de Marina, A, Argentina, Caño de acero formado de cobre, 190.
8|00712, Inspección General de Marina, A, Argentina, Masa purificadora Agatol, 477.
8|00714, Linn y Compañía, A, Argentina, Bombas reloj para agua, 274.
8|00722, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Oftalmoscopio eléctrico completo, 64.
8|00734, Carlos Sanz, A, Argentina, Peras de goma (jeringas), 2.
8|00736, Carlos Sanz, A, Argentina, Lamparitas a alcohol, 11.
8|00742, Clericetti y Barrella, A, Argentina, Remaches de hierro niquelado, 58.
8|00762, Staudt y Cía. S. A. C. A. Argentina Hilado de algodón crudo, 669. Argentina, Interruptores para veladores, etc., 402.
8|00695, Castro, Larghero y Compañía, A, Argentina, Tejidos de lino y algodón, 312.
8|00701, Curtiembre Ramponi S. A., A, Argentina, Pinturas al agua, 939.
8|00735, Antonio Vivo y Compañía, A, Argentina, Máquina para centrifugar tabaco, 1.307.
8|00727, Tapié y Compañía, A, Argentina, Tejidos de algodón, 186.
8|00765, Soc. Urug. de Carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 5.045.
8|00767, Soc. Urug. de Carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 3.588.
8|00769, Soc. Urug. de Carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 3.682.
8|00775, Carlisle y Compañía, A, Argentina, Tela de algodón para sábanas, 2.516.
8|00759, Sassoli y Alonso, C, Argentina, Fitina, 1.916.
8|00731, Tapié y Compañía, C, Argentina, Tejidos de algodón, 199.
8|00699, Cía. Urug. de Cemento Portland, C, Argentina, Yeso en piedra a granel, 4.271.
8|00756, Pedro Minguet Soc. Ind. y Com., C, Argentina, Pelo para f. de sombreros, 2.057.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|000689, Berch y Compañía, A, Brasil, Café en grano, 1.110.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|00739, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Diesel oil (fuel oil liviano), 716.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|00644, Sociedad Urug. de Carbón y Sal A, Sud Africa, Carbón mineral de vapor para consumo local, 12.344.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|716, Francisco López y Compañía, B, Méjico, Garbanzos, 1.003.
8|693, Agustín J. Benzo, A, Perú Muestrario artículos de orfebrería, 7.
8|683, Butti y Frigerio, A, Ecuador, Cloches de paja para sombreros, 159.
8|685, Butti y Frigerio, A, Ecuador, Cloches de paja, 346.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|804, Vicente, García y Serón (S. I. M. T. Y. C.), A, Cuba, Tabaco habano (flete), 15.
8|788, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Suturas quirúrgicas (seguro), 8.
8|790, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Máscaras para cirujanos (seguro), 1.
8|792, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Proetctores de fieltro (seguro), 5.
8|794, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Vendas enyesadas, etc. (seguros), 78.
8|796, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Curitas al mercurocromo (seguro).
8|798, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Talco medicinal (seguro), 1.
8|800, Aeronáutica Militar, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas especiales (seguro), 5.
8|822, Sala, Iriarte, Bofill S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en perfiles (seguro), 13.
8|816, Augusto Nery, A, Brasil, Yerba mate (flete), 2.942.
8|786, Barrére y Compañía, A, Brasil, Yerba mate (flete marítimo), 322.
8|802, Barclay y Co., A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 70.
8|808, Coop. Municipal de Consumo Limitada, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 30.
8|82, Francisco López y Compañía, A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 371.
8|814, Augusto Nery, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 516.
8|753, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Planchones de madera de cedro, 177.
8|755, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Planchones de maderas duras, 1.023.
8|806, Clericetti y Barrella, A, Argentina, Remaches de hierro (fletes y gastos), 12.
8|826, Staudt y Cía. S. A. C., A, Argentina, Hilados de algodón (flete y gastos), 23.
8|818 "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Filtros (flete), 4.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|00284, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores en general, 8.
8|00342, Conatel Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre estañado con forros de seda, 854.
8|00103, José A. Brignole, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora, 139.
8|00525, Conatel Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Bobinas de alimentación para aparatos telefónicos, 182.
8|00527, Conatel Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Resistencias para instalaciones telefónicas, 243.
8|00629, Conatel Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para aparatos telefónicos, 1.352.
8|00781, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tapados de piel, 437.
8|00760, Rafael Melgarejo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva, 1.518.
8|00783, Tapié y Compañía, B, Estados Unidos de Norte América, Tapados de piel, 876.
8|00612, Juan Balerio, Importación, A, Estados Unidos de Norte América, Pepel crepé, 458.

8|00691, Suc. de Oreste Bianchetti, A, Estados Unidos de Norte América. Lubricantes (aceite, grasa y vaselina), 9.938.

8|00782, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para coches motores, 10.249.

8|00778, Organización Nal. de Autobuses S. A., (O. N. D. A.), A. Estados Unidos de Norte América, Cubiertas para ómnibus, 10.181.

8|00777, Organización Nal. de Autobuses S A. (O. N. D. A.), A. Estados Unidos de Norte América, Cámaras de aire para ómnibus, 1.107.

8|00784 Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América. Repuestos para aparato de rayos "X", 84.

7|00748, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América. Aparato de rayos "X" completo, 580.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|828, B. y N. Solari, A, Perú, Azúcar (seguro), 182.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|00681, Roque Albano, A, Estados Unidos de Norte América, Oro en barra, 5.801.

8|00791, Cía. "Bao" Alfredo R. Deambrosis, A, Estados Unidos de Norte América, Reactivo para desdoblar cebos, 4.087.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|00779. Ferrosmalt S. Anónima, A, Argentina, Tubos llenos de hidrógeno, 7.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|672, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Amoníaco anhidro, 590.

8|597, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Hojas de hierro laminadas en caliente (flejes), 1.835.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|810, "Emelas" S. A. C. e I., A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 39.

PLANILLAS N.os 111 AL 115

Solicitudes despachadas el día 12 de Enero de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|740, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Madejas de tanzas (pelo de pesca para uso médico), 152.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|00876, Vital Mántaras, A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas secas, 638.

8|00875, Maglia y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pimienta negra en grano, 88.

8|00895, Varela Radío y Compañía. Pinturas para ómnibus, 214.

8|00835, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América. Cemento para pegar calzado, 214.

8|00831, Adm. Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América. Lámparas eléctricas filam. metál., 450.

8|00867, Arón Isaharoff, A. Estados Unidos de Norte América, Moldes para confeccionar (patrones), 24.

8|00866, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Película cinematográfica sensibilizada pero no impresa, 433.

8|00753, Rafael Melgarejo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América. Ciruelas, 1.784.

8|00749, Germán Garrido y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América. Pimienta negra, 245.

8|00750, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América. Armazones, anteojos para el sol, 1.433.

8|00739, Carlos Rydstrom, A, Estados Unidos de Norte América, Bombitas para linternas, 60.

8|00728, Carlos Rydstrom, A, Estados Unidos de Norte América, Pilas para linternas y para teléfonos, 305.

8|00724, National Paper Tyye Co. de la Argentina, S. A., A, Estados Unidos de Norte Amérima, Papel impermeable para máq. imprenta, 40.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

8|643, Carrera y Martínez, X, Argentina, Clorato de potasio, 11.118.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|679, "La Cosechera" Romeo Zerboni, X, Chile, Porotos, 174.

8|561, Taranco y Cía. S. Anónima, X, Chile, Porotos, 6.156.

8|362, Augusto Nery, X, Chile, Porotos, 1.030.

8|488, Valentín Martínez y Compañía, X, Chile, Porotos, 955.

8|553, Ruvertoni Hermanos, X, Chile, Porotos, 1.432.

8|565, Mateo Brunet S. A. C., X, Chile, Porotos, 4.397.

8|535, Cía. de Productos Agrícolas S. A., X, Chile, Porotos, 10.050.

8|678, "La Cosechera" Romeo Zerboni, X, Chile, Porotos, 5.025.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|00642, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores para uso agrícolas, 1.191.

8|00636, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Juegos puntones para tractores, 660.

8|00634, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores para uso agrícolas, 1.073.

8|00632, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América. Repuestos para arados, 74.

PLANILLAS N.os 116 AL 128

Solicitudes despachadas el día 12 de Enero de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|00705, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Hojalata sin trabajar, 18.426.

8|00725, Frigorífico Artigas S. A. A, Estados Unidos de Norte América. Solución de caucho Cemento Darex, 1.113.

8|00723, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Hierro laminado en caliente para máq. generadora de fuerza, 778.

8|00715, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Estaño, 6.389.

8|00717, Frigorífico Artigas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Soldadura para acero, 36.

8|00719, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro pulidas, 80.

8|00721, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro galvanizados, 349.

8|00713, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cable de cobre con envoltura de algodón, 476.

8|007,11, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores, 266.

8|00707, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bomba centrífuga para máq. generadora de fuerza, 479.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|86z, Ferrocarril C. del Uruguay, B, Paraguay, Leña combustible para locomotoras, 13.149.

8|833, A. N. C. A. P., C, Paraguay, Cascarillas de coco, combustible para la U. T. E., 5.995.

8|832, A. N. C. A. P., A, Argentina, Leña para calefacción, 4.432.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|697, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral para combustible para uso propio, 65.665.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|00899, Antonio Vivo y Compañía, A, Paraguay, Tabaco en hoja sin elaborar, 1.688.

8|00836, Emilio Bigorra, C, Paraguay, Rollizos de madera dura, 756.

8|00852, Calveiro y Compañía, A, Brasil, Tejido de algodón y flete y seguro de guerra, 500.

8|00902, S. Abadí, C, Brasil, Lienzo de algodón, 2.300.

8|00803, Fibravegetal S. A., A, Brasil, Caroa -ita brasileña, 14.962.

8|00873, Maglia y Compañía, A, Brasil, Yerba mate elaborada, 262.

8|00877, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.204.

3|00378, Oneto, Vignale y Compañía, A, Brasil, Yerba mate, 607.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|872, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Planchones de madera de cedro, 1.131.

8|928, Rafael Melgarejo y Compañía, A, Portugal, Almendras (seguro), 113.

8|926, Droguería Sarraco Soc. Limitada, A, Suiza, Esencias (seguro), 296.

8|874, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Planchones de madera dura del Brasil, 164.

8|894, Uruguay International Limitada, C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 2.237.

8|813, Parodi Hermanos, C, Brasil, Madera pino Brasil, 3.256.

8|953, Crespi Hermanos S. Anónima, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 8.100.

8|907, Palese y Guggieri, B y C, Brasil, Bananas, 5.263.

8|908, Manuel Gaggero Suc., C, Brasil, Bananas, 10.526.

8|964, Pedro Comas, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 243.

8|942, Barclay, y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 66.

8|944, Taranco y Cía. S. A., A, Brasil, Yerba mate (flete), 1.043.

8|930, "Sorocabana" Soc. de Resp. Limitada, A, Brasil, Café crudo en grano (fletes), 594.

8|904, Coop. Bancaria de Consumos, A, Brasil, Yerba mate (flete), 137.

8|906, Coop. Bancaria de Consumos, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 33.

8|1049, Wattinne Bossut y Compañía, A, Brasil, Yerba mate y gastos seguro y fletes, 3.099.
8|1004, Frigorífico Anglo del Uruguay, C, Brasil, Bananas, 3.026.
8|972, Pedro A. Andrés, C, Brasil, Bananas, 7.368.
8|910, Barrére y Compañía, A, Brasil, Yerba mate (seguro marítimo), 41.
8|789, Brito, Foresti, Rolando y Compañía, C, Paraguay, Pickets de madera dura, 395.
8|795, Fabio Croci, C, Paraguay, Pickets de madera dura, 632.
8|809, Parodi Hermanos, C, Paraguay, Pickets de madera dura, 1.105.
8|1047, Heiguera y Morixe, C, Paraguay, Pickets de madera dura, 395.
8|1013, Legación de Bélgica, A, Estados Unidos de Norte América, Películas, 20
8|977, Cía. Ind. Farmacéutica Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades medicinales, 24.
8|980, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Película impresa, 110.
8|978, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Discos, 25.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|625, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero para resortes, 282.
8|[illegible], Sucs. de Pantaleón Ruocco Soc. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata para fab. envases, 18.938.
8|870, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Azul de Prusia, 467.
8|819, Textil Uruguaya S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos de grafito, 238.
8|744, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Resina sintética, 135.
8|733, Cafés, Chocolates "Aguilo" y Productos Saint Hermanos S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Lecitina vegetal, 436.
8|665, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos ne Norte América, Aglomerador para fab. lámp. fluorescente, 129.
8|00554, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Ejes de acero para tranvías, 462.
8|00556, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Llantas de acero para coches de tranvías, 1.515.
8|00898, A. Vieytes y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tiranervios, 39.
8|00857, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Llantas para locomotoras, 932.
8|00896, Suárez y Duchini Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Campana de freno para coches, etc., 389.
8|00868, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Granosán - Semesán, 9.206.
8|00850, Miguel Capdepon, A, Estados Unidos de Norte América, Caucho, placas, bases y ceras, 338.
8|00897, Vedani y Fusaro, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro acerado para cortar mármol, 390.
8|00825, Adm. Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Oscilógrafo de rayos catódicos, 192.
8|00805, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Molares y dientes, 513.
8|00801, Dirección de Vialidad, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores Caterpillar, 330.
8|00799, Dirección de Vialidad, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores Caterpillar, 62.
8|00726, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel, tela esmeril y lija al agua, 623.
8|00774, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones International, 183.
8|00640, International Harvester Ex. América, Repuestos para camiones International, 150.
8|00746, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Esmeril en polvo para pulir cristales, 121.
8|00752, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones y ómnibus, 340.
8|00637, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas para sierras, 427.
8|00635, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos de hierro para vías férreas, 2.711.
8|00633, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Llantas de acero para locomotoras, 2.810.
8|00603, Trabucati y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes, aceites y grasas, 3.009.
8|00858, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Llantas de locomotoras y de vagones, 1.678.
8|[illegible]1, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Sud Africa, Carbón (flete marítimo y seguros de guerra y marítimo), 40.666.
8|00761, F. Rocco Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negro, 563.
8|00757, Methol, Tarrés y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero ovalado galv., 735.
8|00772, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para caños de hierro galv., 471.
8|00770, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre falv. liso imit. para cercos, 1.218.
8|00766, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en perfiles para construcción, 267.
8|00708, Hierromat S. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negras, 1.236.
8|00706, Hierromat S. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas negras, 2.358.
8|00864, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido para fiambrera, 465.
8|00862, Pedro Harguindeguy e Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de acero, 1.122.
8|00903, F. Rocco Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre negro, 1.126.
8|00901, F. Rocco Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado liso, 885.
8|00829, Adm. Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro dulce en barras ángulo, 1.995.
8|00841, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. para puntear calzado, etc., 623.
8|00845, Cía. del Gasto y D. S. de Montevideo Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. compresora de aire, 2.700.
8|00839, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas de repuestos para máq. de puntear calzado, 187.
8|00807, National Paper Type Co. de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Implementos de metal para imprenta, 357.
8|892, Tricolana S. Limitada, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.866.
8|856, Antonio B. Fontana, A, Inglaterra, Género para tapicería, 983.
8|00797, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Productos Max Factor, 4.976.
8|00842, Juan C. R. Bormann, A, Estados Unidos de Norte América, Tarjetas de filicitaciones, 1.
8|00840, Juan C. R. Bormann, A, Estados Unidos de Norte América, Láminas de papel litografiado, 101.
8|00838, Juan C. R. Bormann, A, Estados Unidos de Norte América, Láminas de papel litografiado, 155.
8|00863, Fox Film de la Argentina, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 104.
8|00861, Fox Film de la Argentina, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 200.

PLANILLA N.o 129

Solicitudes despachadas el día 13 de Enero de 1944

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|00929, Jorge A. Wilson, C, Argentina, Fosfosal, 722.
8|01026, Luis Ferrari, C, Argentina, Fieltros de pelo para f. sombreros, 798.
8|00996, Víctor Pérez, C, Argentina, Maíz para consumo, 9.637.
8|00879, Picardo, Dominici y Cía. Limitada, C, Argentina, Papel apergaminado, 403.
8|00729, Tapié y Compañía, C, Argentina, Guantes de algodón, 458.
8|00618, "La Cosechera" Romeo Zerboni, C, Argentina, Anchoas en salmuera, 754.
8|00641, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina, Artículos para bebés, 110.
8|00865, Fox Film de la Argentina, S. A., C, Argentina, Fox movietone, (noticiario), 25.
8|00887, Ruvertoni Hermanos, C, Argentina, Bitter - licor, 88.
8|00967, Isaac Vesochansky, C, Argentina, Tejidos de lana, 630.
8|00837, Arias Sienra y Castagnino, A, Argentina, Hebillas para calzado, *198.*
8|00785, Agencia "Merck-Walter Nier", A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 1.395.
8|00787, Bozzolo Hermanos Limitada, A, Argentina, Escardinas (repuestos de máq.), 97.
8|00793, Cía. Telefónica de Montevideo Limitada, A, Argentina, Tornillos especiales, 170.
8|00811, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Bisulfito de sodio, 3.400.
8|00821, Textil Uruguaya S. Anónima, A, Argentina, Repuestos para telar (lanzaderas), 366.
8|00889, Julio H. Sóñora, A, Argentina, Repuestos de madera y hierro para máq. textil, 159.
8|00891, Tejeduría Uruguaya S. A. Maroñas, A, Argentina, Repuestos para máquinas textiles, 124.
8|00893, Tejeduría Uruguaya S. A. Maroñas, A, Argentina, Jabón textil industrial, 248.
8|00844, Pedro Compte, A, Argentina, Pimentón, 252.
8|00955, Leopoldo Gross, A, Argentina, Tejidos de seda artificial, 735.

8|00947, Fuentes y Compañía, A, Argentina, Interceptores, 258.
8|00913, Vicente E. Minetti "Bazar Liverpool", A, Argentina, Tijeras, 20.
8|00915, Vicente E. Minetti "Bazar Liverpool", A, Argentina, Cubiertas, 43.
8|01032, Luis Ferrari, A, Argentina, Tejidos de algodón, 69.
8|01030, Luis Ferrari, A, Argentina, Cintas de seda para sombreros, 118.
8|01028, Luis Ferrari, A, Argentina, Tafiletes de cuero para sombreros, 101.

PLANILLAS N.os 130 AL 136

Solicitudes despachadas el día 12 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|00914, Levas Berenstein, A, Estados Unidos de Norte América, Pieles de astrakán (fletes), 97.
8|00922, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Pieles de astrakán (fletes), 97.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|859, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Sal marina, 1.891.
8|849, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 8.216.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|00920, Jinno y Levy, A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 19.
8|00932, Suc. Pedro A. Staricco, A, Argentina, Cepillos (gastos).
8|00946, Yahía Zeinal, A, Argentina, Pañuelos triángulos de algodón mercerizado (gastos), 1.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|00768, Vicente, García y Serón (C. I. M. T. Y. C.), A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 1.276.
8|00629, Julio Mailhos, Soc. Col, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco "Virginia", 4.443.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|00351, Carnelli y Compañía, C, Argentina, Maíz a granel para consumo, 4.433.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|780, Ferrosmalt S. A., C, Argentina, Tubos de hierro para env. hidrógeno, 42.
8|956, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Argentina, Semilla de papa (seguro), 51.
8|958, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Argentina, Semilla de papa (seguro), 65.
8|960, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Argentina, Semilla de maíz (flete), 597.
8|962, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Argentina, Semilla de avena (seguro), 37.
8|954, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Argentina, Semilla de papa (seguro), 39.
8|952, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Argentina, Semilla de papa (seguro), 69.
8|950, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Argentina, Semilla de papa (seguro), 41.
8|948, Servicio O. de Distribución de Semillas, A, Argentina, Semilla de papa (seguro), 71.
8|934, Suc. Pedro A. Staricco, A, Argentina, Art. cerámica (flete), 27.
8|936, Suc. Pedro A. Staricco, A, Argentina, Veladoras de bronce (flete), 27.
8|938, Suc. Pedro A. Staricco, A, Argentina, Metales u corriente (gasto y flete), 30.
8|940, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Muest. de anilinas (gastos flete), 12.
8|1023, Carlos Dighiero e Hijos, A, Argentina, Medias para niños de algodón, 19.
8|974, Cinematográfica Glucksmann S. A., C, Argentina, Material de propaganda (affiches), 50.
8|912, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Aparato de hierro (gastos de flete, acarreos, etc.), 12.
8|881, Raúl Reyes, A, Argentina, Muestrario para efectuar pedidos de tijeras, cubiertos, etc., 1.
8|924, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Pieles de astrakán (seguro), 154.
8|918, Arón Issaharoff, A, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias (seguro), 121.
8|716, Levas Berenstein, A, Estados Unidos de Norte América, Pieles de astrakán (seguro), 213.

PLANILLAS N.os 137 AL 152

Solicitudes despachadas el día 13 de Enero de 1943

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|843, Ramón Bonvehí S. A., C, Paraguay, Pantallas de palma, 157.
8|1031, D. Graundland, B, Paraguay, Esencia de Petit Grain, 1.008.
8|1050, Yahía Zeinal, A, Ecuador, Cloches de Panamá, 17.
8|49, Valentín Martínez y Compañía, C, Chile, Conservas, 942.
8|242, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Chile, Vinos chilenos, 560.
8|763, Tapié y Compañía, C, Perú, Bijoutería de metal, 220.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|1002, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Canadá, Papel blanco para litografía, 4.374.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|00905, Cooperativa Bancaria de Consumos, A, Brasil, Yerba mate, 778.
8|01015, Carlos Sanguinetti y Compañía, A, Brasil, Tejido de algodón, 1.884.
8|00979, A. López y Cía. Limitada, A, Brasil, Yerba mate, 1.513.
8|00973, Arias Sienra y Castagnino, A, Brasil, Hilo de algodón blanco para puntear calzado, 333.
8|00965, Saint Hermanos S. A., A, Brasil, Yerba mate canchada, 4.200.
8|00923, Carlos Sanguinetti y Compañía, A, Brasil, Tejido de algodón, 1.715.
8|01044, Augusto Nery, A, Brasil, Yerba mate, 838.
8|00992, Calzados Sassi S. A., A, Brasil, Hilo trenzado de algodón para zapatero, 182.
8|00988, Pedro Ferrés y Co., A, Brasil, Yerba mate, 842.
8|00166, Pedro Ferrés y Co., C, Brasil, Sardinas, 700.
8|00610, Sibils y Compañía, C, Brasil, Alfombras y alfombritas de algodón, 1.150.
8|00885, Ruvertoni Hermanos, C, Brasil, Sardinas, 750.
8|00113, Edmundo J. Angenscheidt, C, Brasil, Medias de seda natural con puño de algodón, 743.
8|00675, Aniceto Ochotorena, C, Brasil, Cigarros de hoja, 608.
8|01042, Isaac C. Macadar, C, Brasil, Tejidos de algodón, 5.000.
8|968, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Colombia, Azúcar refinada, 5.680.
8|970, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Colombia, Azúcar refinada, 7.727.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|1045, "La Tribuna Popular", A, Canadá, Papel para imprenta, 3.916.
8|963, "La Tribuna Popular", A, Canadá, Papel para imprenta, 3.910.
8|1043, "La Tribuna Popular", A, Canadá, Papel para imprenta, 3.746.
8|1019, Administración General de las Usinas Eléctricas y T. del Estado, A, Suecia, Lámparas eléctricas, 756.
7|1053, Russo Hermanos, C, Suecia, Papel glaceado, 2.697.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|139, Augusto Nery, C, Portugal, Escarbadientes, 145.
8|256, Juan F. Decarlini, C, Portugal, Bijoutería de plata dorada, 100.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|01029, M. M. Gardella Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Dientes artificiales, 1.146.
8|01027, M. M. Gardella Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Extirpadores de nervios, 14.
8|00991, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Artículo de ferretería, 292.
8|00939, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 154.
8|00919, National Paper Type Co. de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Barniz para imprenta, 79.
8|00917, National Paper Type Co de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Grafito en polvo lubricante, 8.
8|00966, Will L. Smith S. A. Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Ruedas, piedras y puntas de esmeril para dentista, 1.103.
8|01000, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco para diarios, con línea de agua, 1.647.
8|01020, Colombino Hnos. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tipos para imprenta, 109.
8|01022, Colombino Hnos. Limitada, Papel blanco para imprenta, 282.
8|01024, Colombino Hnos. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tinta y barniz para imprenta, 128.
8|00909, D. Mantero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de bronce, 212.
8|00921, Soc. Urug. de Esmaltado S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Criolita natural, 4.747.
8|00911, Julio Mailhos, Soc. Col., A, Estados Unidos de Norte América, Papel en resmas para confec. de librillos para fumadores, 16.742.
8|00982, Perfumes "Dana" Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias y colorantes para f. perfumes, 359.
7|00937, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Disolvente para pinturas, 69.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|039, González Danrée Hareau y Peyrou, A, España, Sidra, 21.
8|532, Ferro Hermanos, C, España, Sidra, 1.050.
8|47, Valentín Martínez y Compañía, C, España, Sidra, 2.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|518, Carrau y Compañía, B, Ceylan, Coco rallado, 1.410.
8|751, González Danrée Hareau y Peyrou, C, Ceylan, Coco rallado, 887.
8|297, León Michel, C, Sud Africa, Brillantes, 403.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|01054, Francisco López y Compañía, C, España, Naipes ciervo, 480.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|01046, Satragno y Bracco, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro relondo para la construcción, 3.579.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|1088, Pomares y Vázquez, A, Argentina, Tejido de seda artificial (gastos), 42.
8|00976, Cinematográfica Glucksmann S. A., C, Argentina, Películas cinematográficas, 504.
8|00984, Warner Bros, First National South Films Inc., C, Argentina, Películas cinematográficas, 1.060.
8|00998, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Ginebras, 1.259.
8|01038, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Artefactos eléctricos en hierro, 995.
8|01040, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Piezas de vidrio para uso doméstico, 718.
8|01041, Liprandi, De Boni y Scholberga, C, Argentina, Piezas de bazar en hierro, 327.
8|00092, Claudio Sapelli, C, Argentina, Piezas de vidrios para artefactos eléctricos, 463.
8|00122, Carlos Dighiero e Hijos, C, Argentina, Ropa interior de algodón para niños, 93.
8|00154, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Limitada, C, Argentina, Mangos de cuero para raquetas de tennis, 32.
8|00329, Berch y Compañía, C, Argentina, Atún en aceite, etc., 945.
8|00348, Deli y Compañía, C, Argentina, Escarbadientes, 126.
8|00499, Valentín Martínez y Compañía, C, Argentina, Conservas, 477.
8|00540, Henderson y Cía. Limiteada C, Argentina, Sales de baño, 73.
8|00542, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina, Cajas vacías de cartón, 4.
8|00544, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina, Estuches vacíos de madera y cartón, 85.
8|00880, Oneto, Vignale y Compañía, C, Argentina, Bacalao, 705.
8|00888, José Segade, C, Argentina, Trozos de madera de algarrobo en bruto, 262.
8|00869, A. López y Cía. Limitada, C, Argentina, Pimentón, 2.298.
8|00579, Edmundo J. Angenscheidt, C, Argentina, Medias y zoquetes de algodón, 138.
8|00493, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Camisetas de algodón, 75.
8|00530, P. Carvalho y Compañía, C, Argentina, Chocolatines, 21,
8|00291, Domingo R. Lorenzo, C, Argentina, Petacas de vanitys, 188.
8|00232, Buckstein y Bister, C, Argentina, Escarbadientes, 63.
8|00149, Juan Uccelli, C, Argentina, Escarbadientes, 126.
8|00121, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Estuches para joyería, 112.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|1056, Soc. Uruguaya de Carbón y Sal, A, Sud Africa, Carbón mineral (fletes, seguros, gastos, etc.), 36.590.

PLANILLAS N.os 153 AL 153

Solicitudes despachadas el día 14 de Enero de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|00925, Serratosa y Castells Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Condensadores para alumbrado fluorescente, 253.
8|00927, Serratosa y Castells Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores para instalaciones eléctricas, 288.
8|00945, Fuentes y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores, 611.
8|00949, Fuentes y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores eléctricos, 170.
8|00951, Fuentes y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores de embutir, etc., 564.
8|01007, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos fluorescentes, 580.
8|01021, Adm. Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para distribución, 93.
8|00827, Adm. General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores eléctricos, 1.891.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|01096, Nestle Argentina S. A., C, Argentina, Producos lácteos medicinales, 418.
8|01112, Benech y Compañía, C, Argentina, Llaves de luz de baquelita, 403.
8|01124, Cassarino y Hermanos, A, Argentina, Caños de vidrio para niveles de caldera, 309.
8|01128, Ind. Lanera del Uruguay S. A., A, Argentina, Peines de hierro para máquinas textiles, 131.
8|01130, Margounato Hermanos, A, Argentina, Tejidos de algodón, 174.
8|01136, Sáenz Hermanos y Cía. Limitada, A, Argentina, Repuestos para máquinas textiles, 111.
8|01001, Fontana y Compañía, A, Argentina, Resortes de acero para tijeras de podar, etc., 61.
8|1091, Tapié y Compañía, A, Argentina, Alfileres, 142.
8|01149, Adolfo L. Strauch S. C., A, Argentina, Plata granulada 999, 2.040.
8|01151, Ameglio y Compañía, A, Argentina, Pimentón, 293.
8|01093, Tapié y Compañía, A, Argentina, Clips para el cabello (rizadores), etc., 290.
8|01057, Agrupación Universitaria del Uruguay, A, Argentina, Letrero, 2.
8|00999, Fontana y Compañía, A, Argentina, Trapos rejilla de algodón para cocina, 27.
8|01168, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Perú, Azúcar refinada, 10.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|935, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Ladrillos refractarios, etc., 838.
8|1160, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Canadá, Papel para diario, 1.735.

CAMBIO LIBRE (U$S)

8|01134, Pesquera y Compañía, A, Brasil, Yerba mate, 2.860.
8|01165, Carlos Sanz, A, Brasil, Cámaras de aire para pelotas de football, 429.

PLANILLAS N.os 159 Y 160

Solicitudes despachadas el día 13 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

8|01051, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 21.
8|00969, Werner y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Preservativos, 200.
8|00987, Ferro Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva sin evilla, 919.
8|01033, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva, 300.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|1172, Ambrois y Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos Willys Americar (seguro marítimo y riesgo de guerra), 12.
8|1058, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Cable de acero terenzado (seguro), 46.
8|1064, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para cuarto de baño (seguro), 41.
8|1066, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo (seguro), 177.
8|1072, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos fluorescentes (seguro), 57.
8|1076, Arón Porzecansky, A, Estados Unidos de Norte América, Litopón (seguro), 103.
8|1062, Tapié y Compañía, A, Argentina, Tejido de algodón (fletes y gastos), 21.
8|1068, Galimberti y Compañía, A, Argentina, Champagne y vinos (flete y gastos y seguro), 33.
8|1070, Galimberti y Compañía, A, Argentina, Champagne, etc. (fletes y gastos y seguro), 30.
8|1060, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, C, Argentina, Yeso (flete), 2.632.
8|1108, Pizzo Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 2.117.
8|1073, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja Bahía, 616.
8|1063, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Maderas duras en vigas y tablones, 2.605.
8|1061, Brenner Rosat y Compañía, C, Brasil, Maderas de cedro en vigas, 2.627.
8|1086, Augusto Nery, A, Brasil, Yerba mate (fletes y seguro), 218.
8|1090, Carlos Stapff y Compañía, A, Brasil, Vendas elásticas de algodón (fletes), 21.
8|1078, Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 909.
8|1080, Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Yerba mate (seguro), 153.
8|1082, A. López y Cía. Limitada, A, Brasil, Yerba mate (flete), 125.
8|1074, Cotton Hnos. y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 100.
8|1084, Francisco López y Compañía, A, Méjico, Garbanzos (seguro), 69.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).